



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 20

Bogotá, D. C., martes 2 de febrero de 2010

EDICIÓN DE 72 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 22 de la sesión ordinaria del día martes 1° de diciembre de 2009

Presidencia de los honorables Senadores: *Javier Enrique Cáceres Leal,*
Efraín Torrado García y Jorge Eliécer Guevara.

En Bogotá, D. C., al primer (1°) día del mes de diciembre de dos mil nueve (2009), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Canal Albán Jaime Ernesto
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubéimar
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Toro Jacobo Faustino
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Jaramillo Martínez Mauricio

Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexánder
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virguez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad
 Duque García Luis Fernando
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 López Montaña Cecilia Matilde
 Serrano Gómez Hugo
 1°. XII. 2009.

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2009

Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Apreciado doctor Otero:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de solicitarle excusar mi inasistencia a las sesiones plenarias del Senado que se realicen entre el 1° y el 3 de diciembre próximos por cuanto me desplazaré a Estados Unidos en comisión conferida por la Mesa Directiva del Senado.

Anexo copia de la Resolución pertinente.

Cordial saludo,

Piedad Córdoba Ruiz,

Senadora.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 2009

(noviembre 26)

por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 131 de fecha 16 de febrero de 2009, se designó a los Senadores Gustavo Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Aurelio Irigorri Hormaza, Jesús Enrique Piñacué y Rodrigo Lara Restrepo, miembros de la Comisión Accidental que visitará cárceles en los Estados Unidos, en donde se encuentran reclusos colombianos miembros de grupos armados ilegales, entre ellos paramilitares, Farc y ELN.

Que se hace necesario hacer seguimiento a los procesos que se llevan en los Estados Unidos, y a las condiciones humanas en que ellos se encuentran, igualmente establecer, para aquellos que en principio se acogieron a la Ley de Justicia y Paz, si continúan interesados en seguir colaborando con la justicia y con la reparación de las víctimas en Colombia.

Que los honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, manifestaron su intención de viajar a la ciudades de New York y Washington en los Estados Unidos el próximo sábado 28 de noviembre y hasta el 4 de diciembre de 2009 inclusive, para adelantar gestiones en razón a su calidad de integrantes de la Comisión Accidental en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorícese a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen a los Estados Unidos del 28 de noviembre de 2009 al 4 de diciembre de 2009 inclusive, para que visiten a los colombianos reclusos en las distintas

cárceles de ese país, miembros de grupos armados al margen de la Ley, que hayan sido procesados en Colombia por delitos de concierto para delinquir, y conformación de grupos armados ilegales entre ellos, paramilitares, Farc y ELN.

Artículo 2°. Autorícese a los Senadores Córdoba Ruiz y Lara Bonilla, siete (7) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento, con la ruta Bogotá - New York - Washington - New York - Bogotá

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los comisionados, Dirección General Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 26 de noviembre de 2009.
El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Primer Vicepresidente,

Efraín Torrado García.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 1° de diciembre de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor Otero:

Muy respetuosamente me permito excusar al honorable Senador Luis Fernando Duque García, de la no Asistencia a la Sesión de la Plenaria el día de hoy martes 1° de diciembre, por encontrarse hospitalizado.

Anexo certificación expedida por la Clínica Las Vegas.

Cordialmente,

María Rosario Méndez Kerguelen,
Asistente.

Anexo lo anunciado a un (1) folio.

Clínica Las Vegas

CERTIFICA QUE:

El paciente Luis Fernando Duque García, con cédula de ciudadanía 6789237 se encuentra en nuestra institución hospitalizado.

Ingreso 27/11/09.

Dra: Bibiana Serma.

Cualquier información adicional se puede comunicar al 315-90-00.

Esta constancia se expide a petición de la Dra. María Rosario Méndez noviembre 30 de 2009.

Natalia Mejía,
Departamento de Admisiones.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Referencia: **Excusa médica**

Respetado doctor Otero:

Comedidamente y para los fines pertinentes, me permito entregar documento remitido por vía fax, en virtud del cual el honorable Senador Jorge Enrique Gómez, se encuentra en control posquirúrgico los días 30 de noviembre y martes 1° de diciembre de la presente anualidad.

En ese orden de ideas el control es consecuencia de la cirugía practicada el día 9 de noviembre del año en calendo y de la certificación expedida por la Dra. Jenny Zoraida Morales, odontóloga de la Sección de Bienestar y Urgencias del Senado, a donde asistió el senador la semana pasada de urgencias.

Una vez llegue el honorable Senador procedente de la ciudad de Cali, se procederá a legalizar en debida forma la presente excusa, cumpliendo con lo consagrado en la Ley 5ª de 1992 y de la Resolución 054 de 2006.

Para sustentar lo anterior, con el debido respeto anexo al presente escrito, la siguiente documentación:

3. Copia del fax proveniente de la Clínica Odonto Stetic, de la ciudad de Cali.

4. Copia de las certificaciones y excusas, junto con sus anexos de noviembre 10 de 2009, para demostrar la secuencia de la intervención quirúrgica y de la certificación expedida por la Dra. Jenny Zoraida Morales, odontóloga de la Sección de Bienestar y Urgencias del Senado, a donde asistió el Senador la semana pasada de urgencias.

Anexo.

Lo enunciado en líneas que nos anteceden.

Agradezco la atención dada a la presente excusa.

Cordialmente,

Iván René Cortés Albornoz,

Asesor grado VIII.

Santiago de Cali, noviembre 23 de 2009

Señores

SENADO DE LA REPÚBLICA

Atn.: Secretaría General del Senado

Ref.: **Control Postquirúrgico**

Certificamos que el Senador Dr. Jorge Enrique Montealegre, identificado con la cédula de ciudadanía número 3222858 de Ubaté, requiere Valoración y Control Posquirúrgico Odontológico, los días lunes 30 de noviembre y martes 1° de diciembre de 2009.

Atentamente,

Juan Carlos Siuffi Díaz,

C. C. 73126676 de Cartagena.

Bogotá, D.C., noviembre 10 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Respetado doctor Otero:

Comedidamente y para los fines pertinentes, me permito entregar la incapacidad médica generada por Odonto Stetic, en virtud de la cual se me da una incapacidad médica a partir del día 9 de noviembre hasta el día 18 de noviembre del año en calendo.

Como se había informado en escrito que antecede el día lunes 9 de noviembre sería sometido a una cirugía oral y cirugía de implantes dentales.

Anexo fax remito por Odonto Stetic centro médico ubicado en la ciudad de Cali.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Jorge Enrique Gómez Montealegre,

Senador de la República.

Santiago de Cali, noviembre 9 de 2009

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el doctor Jorge Enrique Gómez Montealegre, identificado con la cédula de ciudadanía número 3222858 de Ubaté, fue sometido a intervención quirúrgica odontológica descrita a continuación:

Esquema: Rehabilitación arco inferior con implantes modalidad de prótesis fija.

Opción I:

- Exodoncia de 37 y colocación de implante
- Implante de 5.8 x 10.5 mm
- Implante zona del 36 de 4.6 x 8 mm
- Exodoncia del 33 y colocación de implante Inmediata 15 x 4.6 mm
- Exodoncia del 32 y remodelación de reborde óseo.
- Implante en 31 de 3.8 x 15 mm.
- Implante en el 42 de 3.8 x 15 mm.
- Implante en el 46 de 3.8 x 10.5 mm ó 4.6
- Allanado del hueso en la parte posterior.

Por lo cual queda incapacitado desde el día 9 de noviembre de 2009 hasta el día 18 de noviembre de 2009.

Atentamente,

Juan Carlos Siuffi Díaz,

C. C. 73126676 de Cartagena.

Santiago de Cali, octubre 19 de 2009

CERTIFICO

Por medio de la presente hago constar que el doctor Enrique Gómez Montealegre, identificado con cédula de ciudadanía número 3222858 de Ubaté, será sometido a cirugía oral y a cirugía de implantes dentales en las fechas comprendidas desde lunes 9 de noviembre de 2009 a jueves 12 de noviembre de 2009 en la Clínica Odonto Stetic, situada en la carrera 4 N° 14-50 Oficina 615 Centro Comercial Atlantis Cali, Colombia.

Número de teléfono: 885 5856 - 885 5801

Correo: odonto-stetic-cali@hotmail.es

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Siuffi Díaz,

Gerente O.D.,

C. C. 73126676 de Cartagena.

Bogotá, D.C., noviembre 24 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Con la presente me permito informar a usted, que los días 28, 29, 30 de noviembre, 1°, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente año, me ausentaré del país atendiendo invitaciones de: World Health Organization International Food Policy Research Intitute, según Resoluciones números 053 y 054 del 20 de octubre de 2009 de la Mesa Directiva.

Por lo anterior solicito sea excusada por la inasistencia a las plenarias citadas para estos días.

Cordialmente,

Cecilia López Montaño,

Senadora de la República.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 053 DE 2009

(octubre 20)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 13 de octubre del año en curso la honorable Senadora Cecilia López Montaño, solicitó autorización para aceptar y participar en la reunión de Trabajo de Grupo de Expertos de la OMS, para la financiación de la Investigación y el Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, los días 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009, atendiendo la invitación de Ms. Malebona Precious Matsoso – Secretary to the Expert Working Group on R&D Financing.

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República, Cecilia López Montaña, para que viaje a la ciudad de Ginebra-Suiza los días 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2009 y participe en la Reunión de Trabajo del Grupo de Expertos de la OMS, para la Financiación de la Investigación y el Desarrollo, a realizarse en esa ciudad, atendiendo la invitación de Ms. Malebona Precious Matsoso - Secretary to the Expert Working Group on R&D Financing.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de octubre de 2009.

El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá

Apreciado doctor Emilio:

Con la presente me permito remitirle mi incapacidad médica expedida por el doctor Carlos Augusto Rojas Díaz de la Fundación Cardiovascular de Colombia, por el término de 30 días, contados a partir de la fecha y hasta el día 9 de diciembre del corriente año, inclusive.

Ruego a usted y a la honorable Mesa Directiva, se sirvan excusarme de asistir a las sesiones plenarias que se programen hasta la fecha correspondiente.

Atentamente,

Hugo Serrano Gómez,
Senador de la República,

CC: Sección Relatoría.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 3:20 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 1° de diciembre de 2009

Hora: 2:00 p. m.

Lugar: Recinto del Senado

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las actas números 12, 13 y 14, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 20 y 27 de octubre de 2009, publicadas en la Gaceta del Congreso números 1154, 1155 y 1156 de 2009.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a

proyectos aprobados por el Congreso

1. Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (Acumulado al 42 de 2007 Senado): por el cual se modifica la Ley 685 de 2001 – Código de Minas.

Comisión Accidental: honorable Senador *José David Neme Cardozo.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1166 de 2009.

2. Proyecto de ley número 050 de 2007 Senado, 329 de 2008 Cámara, por medio de la cual se promueve la Ligadura de Conductos Deferentes o Vasectomía y la Ligadura de Trompas de Falopio como formas para fomentar la paternidad y la maternidad

responsables y se establecen estímulos para los ciudadanos; y su acumulado 100 de 2007 Senado, por la cual se autoriza a los hombres y mujeres mayores de edad a realizarse la vasectomía o ligadura de trompas, (anticoncepción quirúrgica) de forma gratuita.

Comisión Accidental: honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1177 de 2009.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 189 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 647 de 2009.

Autor: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

* * *

2. Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2009 Senado, 353 de 2009 Cámara, por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Hernán Andrade Serrano, Alfonso Valdivieso Sarmiento y Héctor Helí Rojas Jiménez (Coordinadores), Luis Fernando Velasco Chaves, Parmenio Cuéllar Bastidas, Armando Benedetti Villaneda, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Segunda Vuelta

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en el **Diario Oficial** número 47.433 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1014 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1183 de 2009.

Autores: Honorables Senadores María Isabel Mejía Marulanda, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Luis Fernando Duque García, Hernán Andrade Serrano, Oscar Josué Reyes Cárdenas, Gustavo Francisco Petro Urrego, Yolanda Pinto Afanador, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Jorge Visbal Martelo y otro.

* * *

3. Proyecto de ley número 317 de 2009 Senado, por medio de la cual se crea el sistema de Rehabilitación Integral para los miembros de la Fuerza Pública, con algún tipo de discapacidad, se reforma el artículo 44 del Decreto 1796 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 408 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 449 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 646 de 2009.

Autor: Honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

* * *

4. Proyecto de ley número 358 de 2009 Senado, 267 de 2009 Cámara, por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 142 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 886 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1176 de 2009.

Autora: Señora Ministra de Cultura, doctora Paula Marcela Moreno Zapata.

* * *

5. Proyecto de ley número 354 de 2009 Senado, 137 de 2008 Cámara, por la cual se modifica la Ley 71 del 15 de diciembre de 1986.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 608 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 917 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1152 de 2009.

Autores: Honorable Representantes Alfredo Cuello Baute (Coordinador), Carlos Augusto Celis Gutiérrez.

* * *

6. Proyecto de ley número 217 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba la modificación con respecto al artículo XII(c) II acuerdo relativo a la organización internacional de telecomunicaciones por satélite, hecha en París el 23 de marzo de 2007.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Cecilia López Montaña, Alexandra Moreno Piraquive, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Luzelena Restrepo Betancur, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Mario Varón Olarte, Darío Angarita Medellín.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 898 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número de 220 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 2009.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Comunicaciones, doctora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

7. Proyecto de ley número 277 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 320 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1162 de 2009.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Comercio Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

8. Proyecto de ley número 349 de 2009 Senado, 007 de 2008 Cámara, por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, objeto de la misma, y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones "PAI".

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Ricardo Arias Mora* y *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1109 de 2009.

Autor: Honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

* * *

9. Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara, por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licoreras Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2009.

Autor: Honorable Representante *Oscar Mauricio Lizzcano Arango*.

* * *

10. Proyecto de ley número 323 de 2009 Senado, 084 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a la memoria y exalta la vida pública del honorable ciudadano *Jaime Pava Navarro*, ex Senador de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Mario Enrique Varón Olarte*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1079 de 2009.

Autor: Honorable Representante *Pedro Pablo Trujillo Ramírez*.

* * *

11. Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el artículo segundo de la Ley 647 de 2001.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Dilian Francisca Toro Torres* y *Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2009.

Autor: Honorable Representante a la Cámara, *Jaime Restrepo Cuartas*.

* * *

12. Proyecto de ley número 192 de 2008 Senado 024 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano *José Fernando Castro Caycedo*, ex congresista de la República.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autores: Honorables Representantes a la Cámara, *Juan Manuel Hernández Bohórquez*, *Pedro Aguirre Racines*, *Edgar Eulises Torres Murillo*, *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*, *Germán Varón Cotrino*, *Sandra Arabella Velásquez Salcedo*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Manuel Antonio Carebilla Cuéllar* y otros.

13. Proyecto de ley número 85 de 2009 Senado, 269 de 2009 Cámara, por la cual se crea la *Estampilla Pro desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA*, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza* y *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 142 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1150 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2009.

Autores: Honorables Senadores *Ubéimar Delgado*, *Blandón*, *Ramón Elías López Sabogal*, *Juan Carlos Martínez Sinisterra*, *Griselda Janeth Restrepo Gallego*, *Dilian Francisca Toro Torres*, *Germán Villegas Villegas*, *Alexánder López Maya*.

Honorables Representantes: *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *José Tyrone Carvajal Cevallos*, *Nancy Denise Castillo*, *Santiago Castro Gómez*, *Jorge Homero Giraldo*, *Hemel Hurtado Angulo*, *River Franklin Legro Segura*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Marino Paz Ospina*, *Carlos Arturo Quintero Marín*, *Luis Carlos Restrepo*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Heriberto Sanabria Astudillo*, *María Isabel Urrutia Ocoró*.

* * *

14. Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (Acumulado con el Proyecto de ley número 013 de 2008 Cámara), por medio de la cual se modifica la *Ley 181 de 1995* y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 490 de 2009.

Autores: Señor Ministro de Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio* y honorables Representantes *Mauricio Parodi Díaz* y *Calos Arturo Piedrahita*.

* * *

15. Proyecto de ley número 90 de 2009 Senado, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor antioqueño *Manuel Mejía Vallejo* y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 915 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

* * *

16. Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio del Carmen de Carupa en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jacobo Gómez Toro*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 921 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

* * *

17. Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba la Enmienda al Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989, adoptada por tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, (Coordinadora Ponente), *Juan Manuel Galán Pachón*, *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Dario Angarita Medellín*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Luzelena Restrepo Betancur*, *Jesús Enrique Piñacué Achicué* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2009.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez*.

* * *

18. Proyecto de ley número 208 de 2008 Senado, por la cual se conmemoran los 100 años del municipio de Venecia departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Luzelena Restrepo Betancur*, (Coordinadora de Ponentes), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Cecilia López Montaña*, *Dario Angarita Medellín*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Alexandra Moreno Piraquive* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 862 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2009.

Autores: Honorables Senadores *Oscar de Jesús Suárez Mira* y *Luis Fernando Duque García*.

* * *

19. Proyecto de ley número 211 de 2008 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 250 años de fundación de San Vicente Ferrer; departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Luzelena Restrepo Betancur*, (Coordinadora de Ponentes), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Alexandra Moreno Piraquive* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

20. Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Mario Enrique Varón Olarte*, *Jesús Enrique Piñacué Achicué*, *Cecilia López Montaña*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Luzelena Restrepo Betancur*, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 887 de 2009.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta*.

* * *

21. Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval*

de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 789 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

* * *

22. Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado, *por la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 311 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 484 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autora: Honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

* * *

23. Proyecto de ley número 316 de 2009 Senado, *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación la Obra Artística Musical y Literaria del Maestro Rafael Escalona, se rinde un homenaje por sus aportes a la música colombiana y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador), *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Cecilia Matilde López Montaña*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Mario Enrique Varón Olarte*, *Jesús Enrique Piñacué Achicué*, *Luzelena Restrepo Betancur* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1171 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

* * *

24. Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado, *por la cual se califica la adicción a sustancias psicoactivas o psicoactivas ilícitas como enferme-*

dad que debe ser atendida dentro del Plan Obligatorio de Salud, se implementan disposiciones sobre la atención a drogadictos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se crea el certificado de conformidad "Entidad Libre de Drogas".

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Alfonso Núñez Lapeira* y *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 420 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

* * *

25. Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado, por la cual se establece una exoneración tributaria a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*.

* * *

26. Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado, por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senadores *Alfonso Valdivieso Sarmiento*, *José Darío Salazar Cruz* (Coordinadores), *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Gustavo Petro Urrego*, *Jesús Ignacio García Valencia* y *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Rodrigo Lara Bonilla*.

* * *

27. Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado, por la cual se cede a favor del municipio de Nemocón, Cundinamarca, la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de la Mina de sal de Nemocón.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 571 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2009.

Autora: Honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

* * *

28. Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

* * *

29. Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado, por la cual se crea el programa de escuelas de educación en Democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 471 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

* * *

30. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autor: Honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

* * *

31. Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2009.

Autor: Honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

* * *

32. Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, por la medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Autores: Honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos y honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios.

* * *

33. Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador José David Náme Cardozo.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2009.

Autores: Honorable Senadora Gina María Parody D'Echeona; los honorables Representantes Guillermo Rivera Flores, David Luna Sánchez y Simón Gaviria Muñoz.

* * *

34. Proyecto de ley número 265 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos

relativo a la abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, en el vigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos –OEA–.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autores: Señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio; Relaciones Exteriores, doctor Jaime Bermúdez Merizalde y Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

* * *

35. Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado, por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano”, en Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano” –UICI– y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autor: Honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

* * *

36. Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado, por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 278 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2009.

Autor: Honorable Senador Luis Fernando Duque García.

* * *

37. Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de Alcoholismo Fetal en los bebés por el consumo de

alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros* y *Jairo de Jesús Tapias Ospina*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 727 de 2009.

Autores: Honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

* * *

38. Proyecto de ley número 15 de 2008 Senado: *Mediante la cual se regulan los servicios de Cuidados Paliativos para el manejo Integral de Pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 727 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

* * *

39. Proyecto de ley número 315 de 2009 Senado, *por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley 999 de diciembre 29 de 2005.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu (Coordinadora)*, *Roberto Gerlén Echeverría*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Marco Alirio Cortés Torres* y *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 478 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 724 de 2009.

Autores: Honorables Senadores *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Yolanda Pinto Afanador*, *Alfonso María Núñez Lapeira*, *Luis Fernando Duque García*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Jesús Antonio Bernal Amorochó* y *Jairo de Jesús Tapias Ospina*.

40. Proyecto de ley número 260 de 2009 Senado, *por medio de la cual se adiciona el numeral 3 del artículo 254 de la Ley 5ª de 1992 de la obligatoriedad de presentar informes al Congreso de la República.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

41. Proyecto de ley número 269 de 2009 Senado, *por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y patrimonio genético nacional las razas bobinas criollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autores: Honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella* y *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

42. Proyecto de ley número 305 de 2009 Senado, *por medio de la cual se modifica el numeral 4 del artículo 52 y el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

* * *

43. Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado (Acumulado con el proyecto de ley número 133 de 2008 Senado), *por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Alfonso María Núñez Lapeira*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2009.

Autora: Honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

* * *

44. Proyecto de ley número 205 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 110 de 1962 en honor a la memoria del educador e historiador *Julio César García, padre de la Educación Superior Universitaria Nocturna en Colombia*.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* (Coordinador Ponente) y *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 858 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

45. Proyecto de ley número 185 de 2008 Senado, por la cual se adicionan sendos parágrafos a los artículos 4° y 6° de la Ley 1148 de 2007, haciendo extensivo el Subsidio de Vivienda para los hogares conformados por voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, Bomberos de Colombia y Cruz Roja Colombiana.

Ponentes para Segundo Debate: *Ricardo Arias Mora, Alfonso Núñez Lapeira* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1109 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

* * *

46. Proyecto de ley número 105 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Arturo Char Chaljub*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 70 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1118 de 2009.

Autora: Honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes*.

* * *

47. Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el Aprovechamiento de Residuos de Envases y Empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Náme Cardozo*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 750 de 2008 - 90 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1115 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

* * *

48. Proyecto de ley número 67 de 2008 Senado (Acumulado 129 de 2008 Senado), por la cual se modifica y complementa el Capítulo IV de la integración laboral de la Ley 361 de 1997.

Ponentes para segundo Debate: Honorables Senadores *Claudia Rodríguez de Castellanos, Piedad Córdoba Ruiz, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Ricardo Arias Mora* y *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 179 y 1162 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

V

Lectura de Informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de Reforma Constitucional
ASCENSOS MILITARES

Ejército Nacional

1. Al Grado de General de la República, del señor Mayor General del Ejército Nacional *Luis Alberto Ardila Silva*.

Mario Enrique Varón Olarte,
Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1205 de 2009.

2. Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional *Jairo Antonio Herazo Marzola*.

Mario Enrique Varón Olarte,
Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1205 de 2009.

3. Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional *Ricardo Antonio Vargas Briceño*.

Dario Angarita Medellín,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

4. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional, *Alfredo Bocanegra Navia*.

Cecilia López Montaña,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

5. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional, *Juan Bautista Yepes Beldoya*.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

6. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional, *Fernando Joya Duarte*.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

7. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional, *Orlando Delgadillo Giraldo*.

Manuel Enriquez Rosero,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

8. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional, *Germán Saavedra Prado*.

Luzelena Restrepo Betancur,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

9. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional, *Eliécer Pinto Garzón*.

Manuel Enriquez Rosero,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

10. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Jorge Eliécer Suárez Ortiz*.

Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

11. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Alberto José Mejía Ferrero*.

Alexandra Moreno Piraquive,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

12. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Jairo Salguero Casas*.

Alexandra Moreno Piraquive,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

13. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Juan Pablo Amaya Kerquelen*.

Dario Angarita Medellín,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

14. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Henry William Torres Escalante*.

Juan Manuel Galán Pachón,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

15. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Guillermo Arturo Suárez Ferreira*.

Jesús Enrique Piñacué Achicué,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

16. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Ricardo Gómez Nieto*.

Jesús Enrique Piñacué Achicué,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

Fuerza Aérea Colombiana

1. Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea *Alfredo González Maragua*.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

2. Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea *Juan Carlos Ramírez Mejía*.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

3. Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea *Gustavo Sanabria Fajardo*.

Dario Angarita Medellín,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

Armada Nacional

1. Al Grado de Almirante, del señor Vicealmirante de la Armada Nacional *Edgar Augusto Celis Núñez*.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

2. Al Grado de Vicealmirante, del señor Contralmirante de la Armada Nacional *Jairo Javier Peña Gómez*.

Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

3. Al Grado de Contralmirante, del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional *Leonardo Santamaría Gaitán*.

Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

4. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de Infantería de Marina de la Armada Nacional *Rafael Alfredo Colón Torres*.

Manuel Enriquez Rosero,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

5. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Armada Nacional *Héctor Julio Pachón Cañón*.

Luzelena Restrepo Bentancur,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

6. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de Infantería de Marina *Luis Jesús Suárez Castillo*.

Manuel Enriquez Rosero,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

Policía Nacional

1. Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Policía Nacional *Rafael Parra Garzón*.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

2. Al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Policía Nacional *Orlando Páez Barón*.

Jairo Clopatofsky Ghisays,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

3. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional *Julio César Santoyo Velasco*.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

4. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional *Ricardo Alberto Restrepo Londoño*.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

5. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional *Miguel Ángel Bojacá Rojas*.

Luzelena Restrepo Betancur,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

6. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional *César Augusto Pinzón Arana*.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

7. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional *Janio León Riaño*.

Juan Manuel Galán Pachón,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

* * *

8. Al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional *Jorge Miguel Gutiérrez Peñaranda*.

Mario Enrique Varón Olarte,
Ponente.

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2009.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

JAVIER ENRIQUE CÁCERES LEAL.

El Primer Vicepresidente,

EFRÁIN TORRADO GARCÍA.

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIÉCER GUEVARA.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las actas números 12, 13 y 14, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 20 y 27 de octubre de 2009, publicadas en la Gaceta del Congreso números 1154, 1155 y 1156 de 2009.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 12, 13 y 14 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 20 y 27 de octubre de 2009, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 1154, 1155 y 1156 de 2009.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

PROYECTO DE LEY NÚMERO 10 DE 2007 SENADO, 334 DE 2008 CÁMARA (ACUMULADO AL 42 DE 2007 SENADO)

por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas.

Por Secretaría se da lectura al Informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara (acumulado al 42 de 2007 Senado), *por la cual se modifica la Ley 685 de 2001- Código de Minas.*

La Presidencia abre la discusión del Informe en el cual se declaran infundadas las Objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Palabras de la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur:

Gracias señor Presidente, la Plenaria fue citada para las 2:00 de la tarde, cuando arribé faltando un cuarto para las dos, se me informó que había sido pasada para las 3:00 de la tarde, son las 3:32, pues no quiero tampoco pasar por ser demasiado estricta, pero sí quiero que los honorables Senadores mis compañeros, comprendan que yo voy a seguir solici-

tando verificación del quórum, varias veces durante la sesión.

En este momento quiero que sepan que estoy acá llevando este tiempo y que no tenemos quórum todavía, para que sepan que yo voy a estar solicitando esa verificación del quórum y si es necesario levantar la Sesión, porque yo no pienso seguir quedándome acá hasta largas horas de la noche, mientras que los honorables Senadores no llegan acá al Recinto.

Yo pienso que es una falta de respeto, con quienes siempre tratamos de estar aquí a tiempo en la Plenaria, entonces quería ante todo antes de solicitar verificación del quórum, es advertir que lo voy a estar haciendo y que por ahí más o menos cada hora, voy a empezar a solicitar la verificación del quórum, para que sepamos quiénes son los Senadores que no están asistiendo acá a las Plenarias y que no hemos podido evacuar los Ordenes del Día.

Por eso porque no asisten, tenemos unos Coroneles y unos Generales desde las 2:00 de la tarde, desde antes de las 2:00 de la tarde, acá esperándonos a nosotros y yo creo que es una falta de respeto y después nos preguntamos por qué no están allá en sus lugares cumpliendo con sus deberes ni nada, entonces yo creo que por respeto también a ellos, deberíamos afanarnos y venir y presentarnos acá en la Plenaria; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Objeciones.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 050 DE 2007 SENADO, 329 DE 2008 CÁMARA*

por medio de la cual se promueve la ligadura de conductos deferentes o vasectomía y la ligadura de trompas de Falopio, como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsables, y se establecen estímulos para los ciudadanos y su acumulado 100 de 2007 Senado por la cual se autoriza a los hombres y mujeres mayores de edad a realizarse la vasectomía o ligadura de trompas (anticoncepción quirúrgica) de forma gratuita.

Por Secretaría se da lectura al Informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 050 de 2007 Senado, 329 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se promueve la ligadura de conductos deferentes o vasectomía y la ligadura de trompas de Falopio, como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsables, y se establecen estímulos para los ciudadanos y su acumulado 100 de 2007 Senado por la cual se autoriza a los hombres y mujeres mayores de edad a realizarse la vasectomía o ligadura de trompas (anticoncepción quirúrgica) de forma gratuita.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente, tengo a la vista la *Gaceta del Congreso* 1177 del 18 – 11 del 2009, el título es: Texto Propuesto para Primer Debate, al Proyecto de ley 50 de 2007 Senado, 329 de 2008 Cámara y ahí viene el título, luego dirigido al Presidente, la refe-

rencia de ese Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 50 de 2007 Senado, 329 de 2008 Cámara y hay una serie de consideraciones.

Luego hay una Proposición final señor Presidente, que dice: con base en las anteriores consideraciones, solicitamos a las Plenarias de la Corporación, aprobar el Proyecto de Ley presentado, señor Presidente, yo quisiera que el Ponente o la Comisión Accidental estuviera presente, porque me parece que este Informe no se le puede dar trámite, cuando el Gobierno Nacional presenta Objeciones a un proyecto de ley, la Comisión Accidental debe hacer las consideraciones de tipo constitucional o de conveniencia y proponerle a la Corporación, que acepte o no acepte esas objeciones.

Para que en caso de aceptarlas, pues diga cómo queda el Proyecto, entre otras cosas, me queda muy difícil saber cuál es el proyecto de ley presentado, porque hay un proyecto original, un Proyecto tramitado, y finalmente yo no sabría decir cuál es, por lo tanto señor Presidente y salvo que esté presente el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buevas, que integra la Comisión Accidental.

Yo considero que este Informe no se le puede dar trámite dentro del rubro de Objeciones Presidenciales y por lo tanto de acuerdo con lo publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1177, solicito que se aplase hasta que el integrante de la Comisión Accidental venga y nos indique de que se trata, en caso, de que se le vaya a dar curso, pues por lo menos en mi caso me vería obligado o a votarlo negativamente o a dejar una Constancia de que el Informe publicado en la Gaceta que he citado varias veces, 1177, no tiene los requisitos para ser tramitado como un Informe de Objeciones Presidenciales señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien doctor Alfonso Núñez Lapeira, yo creo que debemos esperar, con mucho respeto que esté aquí el doctor Samuel Benjamín Arrieta Buevas o alguno de los miembros de la Comisión de Conciliación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate PROYECTO DE LEY NUMERO 288 DE 2009 SENADO

por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.

Por Secretaría se da lectura a constancia de retiro del recinto de los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar y Mario Salomón Náder Muskus.

Constancia

Dejamos constancia de nuestro retiro del recinto de la plenaria, antes de la discusión y votación al Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado.

Cordialmente,

Juan Carlos Restrepo Escobar, Mario Salomón Náder Muskus.

1°. XII. 2009.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Señor Presidente, sobre este Proyecto yo quiero hacer algunas consideraciones, desde luego que se trata de una iniciativa que ha generado controversia como se advirtió en la sesión anterior, algunos argumentos descalificando el proceso que se ha conocido como de Justicia y Paz, algunas otras intervenciones apoyando su desarrollo.

Yo debo decirlo con toda claridad, este es un proceso complejo, pero yo no vacilo en calificarlo de un proceso exitoso, por supuesto que siempre cuando se trate de avanzar en la forma como en la sociedad concibe la reconciliación, hay diferencias de opiniones, años atrás participamos en varias iniciativas, que se tramitaron dentro de los conceptos tradicionales, de perdón y olvido, algo que a la luz de la evolución del derecho, de gente sin Derecho Internacional.

Pues por supuesto es muy distinto, en la actualidad, todos recordamos la manera como este proceso se gestó, podemos inclusive reconocer que no se adelantó de acuerdo a lo que pudiera haber sido una reflexión original, iniciar en el Congreso de la República, tendiente a que de aquí hubiese surgido probablemente con propuesta del Gobierno, un Estatuto alrededor del cual se hubiese comenzado a tramitar la desmovilización de grupos alzados en armas o armados al margen de la ley, como algunos tienden a calificarlo.

Sin embargo yo creo que esta es una legislación que hoy puede acreditarse como una legislación que no establece impunidad plena, como las leyes de perdón y olvido, es una legislación que reconoce una realidad, comoquiera que se trata de plantear opciones alternativas, que pudiesen hacer atractivo el hecho de aceptar una cesación de hostilidades y una entrega y una rendición o como pueda llamarse a cambio de una pena alternativa.

Yo he leído diferentes opiniones, a mí me ha llamado desde muchos puntos de vista poderosamente la atención el enfoque que le ha dado el doctor Eduardo Pizarro León Gómez y debo decir y reiterar que lo veo de manera positiva el balance de esta ley y su aplicación, ahora bien, es una iniciativa la que se nos plantea hoy, que tiene un propósito, cual es el de que puedan reconocerse como beneficiarios de esta Norma, delitos que se hubiesen cometido con posterioridad a la fecha de la aprobación de la Ley 975 del 2005.

Fecha que como todos sabemos es el 25 de julio del año 2005, esto equivale necesariamente no solo a que se puedan considerar conductas de personas que en estos momentos están desmovilizadas, y personas que hayan cometido delitos de lesa humanidad, porque los otros delitos, llamados así menores o cometidos por persona de un grado diferente en las organizaciones al margen de la ley, lo que se llama el grueso de la tropa, entrarían por las leyes que se han dictado y renovado sucesivamente o ampliado su vigencia.

Entre ellas la Ley 418, el punto que yo quiero anotar, con respecto a la propuesta, es que se establece una vigencia ilimitada en esta nueva propuesta,

eso por supuesto es absolutamente contrario a lo que se conoce como del principio o como los principios básicos de la justicia transicional.

Debemos decirlo con toda claridad, esto puede y seguramente lleve a la conclusión, de que se puede inclusive estimular las acciones delictivas de esta naturaleza, comoquiera que una organización puede continuar delinquiendo, uno, dos, tres, cinco años, al cabo de los cuales dice ya me cansé y ya debo cesar en esta actividad y en consecuencia acogerme a la Ley eso por supuesto va a ser inaceptable.

Yo quería hacerle este planteamiento y ya se lo he hecho al Gobierno, al señor Ministro del Interior y de Justicia, algunos funcionarios, entiendo que se está trabajando en alguna fórmula, pero yo estaría de acuerdo con establecer en este nuevo artículo una vigencia, por hechos ocurridos y desmovilizaciones acaecidas con anterioridad a la vigencia de este artículo, vale decir en el momento en que el Congreso actual apruebe la modificación al texto del artículo 72, y no dejarlo como está.

Que es, absolutamente indefinido, porque cobijaría delitos o hechos delictivos ocurridos con anterior a la fecha de desmovilización del respectivo miembro al Grupo Armado Organizado, esa es mi propuesta de modificarse se pueda hablar de la vigencia, de esta ley como referente para que los delitos que resulten amparados, sean los cometidos con anterioridad a la fecha a la cual aprobemos, o por lo menos, con respecto a la cual entra en vigencia esta ley en la aprobación tanto en la que se dé acá, como en la que se dé en la Cámara de Representantes, señor Presidente esta es mi posición al respecto.

Yo invitaría al Congreso a reflexionar sobre las necesidades que tiene el país de ofrecer alternativas a personas que ya se han acogido a esta ley, y quienes se puedan acoger en virtud de la desmovilización y por hechos delictivos acaecidos antes o hasta máximo de la aprobación de esta modificación.

Esa es la posición que yo quiero plantear y advertir por supuesto que una norma tal y como está concebido el artículo daría lugar a una serie de cuestionamientos, no solamente a nivel Nacional sino Internacional, porque estas Normas en los parámetros aceptable de la justicia transicional en ningún momento se cosería como una Norma conveniente en cualquier proceso de Paz, ahora que pensemos que esta Norma puede aplicarse a una futura desmovilización de la actividad de los Organos, de las Organizaciones Subversivas vale decir por ejemplo las FARC.

Eso me parece a mí que no estaría en lo que en mi opinión resultaría aceptable en esa eventualidad, en ese momento es claro que este Congreso estará aprobando otro tipo de Normas que pueden ser de alguna manera Normas que mantengan los lineamientos generales de estas, pero no la actual, por lo menos así no es como se manejan, como se tramitan los procesos de desmovilización dentro de un escenario de la justicia transicional que es el que todos consideramos está atravesando nuestro país; muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto II del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las actas números: 12, 13 y 14, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 20 y 27 de octubre de 2009, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 1154, 1155 y 1156 de 2009.

Los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar y Mario Salomón Náder Muskus dejan constancia de su ingreso al recinto del Senado de la República.

Cerrada la discusión de las actas números 12, 13 y 14 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 20 y 27 de octubre de 2009, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 1154, 1155 y 1156 de 2009 y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia las somete a consideración de la plenaria, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 58

Por el no: 3

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal a la aprobación de las Actas números: 12, 13 y 14 correspondientes a los días 13, 20 y 27 de octubre de 2009

Honorables Senadores

Por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Char Chaljub Arturo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Sabogal Ramón Elías

Mantilla Colmenares Jairo
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Honorables Senadores

Por el No

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 1º.XII.2009

En consecuencia, han sido aprobadas las actas números 12, 13 y 14 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 20 y 27 de octubre de 2009.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto III del Orden del Día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

PROYECTO DE LEY NÚMERO 10 DE 2007 SENADO, 334 DE 2008 CÁMARA (ACUMULADO AL 42 DE 2007 SENADO)

por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, quien da lectura a un impedimento:

Presidente, gracias, Presidente comoquiera que en el Orden del Día sigue el proyecto que tiene que

ver con la modificación de la Ley 685 del 2001, voy a leer el impedimento que en su momento radicaré en Secretaría.

Para que usted lo someta a consideración, cuando lo estime conveniente, dice así: señor Presidente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286, 291, 292, de la Ley 5ª del 92, por medio del presente escrito le solicito dar curso a la presente petición de impedimento, para participar en los Debates de Liberación y Votación correspondientes al Proyecto de Ley número 10 del 2007 Senado, acumulado con los Proyectos 334 de 2008 Cámara, 042 de 2007 Senado por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas.

La presente solicitud de consideración del impedimento la realizo en consideración a que tengo vínculos de consaguinidad de primer grado, con personas que en la actualidad son titulares de licencia de explotación Minera, está leído el impedimento que voy a radicar señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Gracias señor Presidente, no simplemente para hacer un comentario sobre estas objeciones, obviamente las hemos trabajado en conjunto con el doctor José David Name Cardozo, pero yo sí quiero que analicemos un tema futuro y así se lo he manifestado al señor Ministro de Minas, no con el hecho de atravesarme en esta situación y es el tema de las dragas.

En algunos Departamentos de Colombia, yo creo que la Ley debe ser de carácter general y no parcial, ahí se hace unos beneficios puntuales para algunos Departamentos.

Y creo que en el análisis constitucional seguramente se puedan presentar inconvenientes, pero en un trabajo que con el doctor José David Name Cardozo, con los miembros de la Comisión Quinta, en conjunto con el señor Ministro trabajaremos para darle una solución posterior a algunos temas que consideramos que deben ser tenidos en cuenta para que tanto la inversión Exterior y obviamente la legalización de los pequeños y medianos mineros del país, puedan trabajar en conjunto.

Como es absolutamente claro el tema de la Minería y del Agro es el presente y el futuro de los colombianos y creo que nosotros tenemos que tener una gran responsabilidad, para que tengamos una Legislación atinente, clara, abierta y que no beneficie ni a los grandes empresas Mineras y obviamente tampoco perjudique a los pequeños mineros de nuestro país; muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, nosotros cuando aquí se estuvo discutiendo el tema de este Código de Minas, estuvimos observando como él expresa una política del Gobierno tendiente a concentrar el tema de la exploración y explotación minera aun más, ese sentido observamos cómo van a ser afectados los pequeños y los medianos mineros de Colombia.

Y expresábamos que este era otro ejemplo de ejercicio plutocrático del Gobierno del Presidente Alvaro Uribe Vélez, como estuvimos votando ese proyecto de ley en contra además de que no hay unos escenarios en los cuales se esté preservando el Medio Ambiente, y eso lo estamos viendo nosotros en la práctica.

Porque hoy bajo este Gobierno se están autorizando licencias de exploración y de explotación en zonas de reserva forestal, en zonas de selva que están sujetos a reserva, en zonas de páramos que son de reserva, repito por el deterioro del Medio Ambiente, nosotros no estamos dispuestos a coadyubar la aprobación de un proyecto de esta naturaleza, ni siquiera en relación con el tema de estas objeciones, esa es toda la explicación que quería hacer del sentido de nuestro voto señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Palabras del honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares, quien da lectura a un impedimento:

Muchas gracias señor Presidente, sobre el tema fecha calendada el 27 de octubre del 2009, presenté a la Presidencia del honorable Senado de la Republica mi impedimento sobre este particular asunto que me permito dar lectura, para que sea definido aquí por la Plenaria del Senado: de conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política y con los artículos 287, 291, 292, 293 de la Ley 5ª de 1992, o Reglamento del Congreso.

Me permito someter a consideración de la Plenaria del honorable Senado de la República, que me declaro impedido, para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, y 334 de 2008 Cámara de Representantes acumulado al 42 de 2007 Senado, por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código Minero.

Por considerar que la anterior iniciativa Legislativa tiene relación directa con las actividades económicas que personalmente desarrollo, por tanto se presenta un conflicto de interés a dedicarme a esta actividad de explotación Minera, de los honorables Senadores, cordialmente y está firmada por el Subscrito y tiene la correspondiente radicación señor Presidente, dejo Constancia y me retiro del Recinto mientras se toma la decisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, para manifestar de nuevo respecto a los reparos que tenemos en relación a este Proyecto.

Primero, buena parte de los desempeños que están haciendo los Mineros en los últimos tiempos y los propósitos mismos del Gobierno se desarrollan dentro del ámbito de los Territorios Indígenas, desde luego la petición permanente sobre la que no habrá cansancio alguno es la de, por lo menos conseguir aproximación para que tales aproximaciones nos

permitan entender cuáles van a ser los impactos, cuáles van a ser los beneficios y de qué manera los Recursos Naturales y el Medio Ambiente mismo, puede protegerse.

En segundo lugar, está en trámite la posibilidad de una consulta previa, sin embargo ella no se ha podido hacer o realizar dadas las contradicciones y el interés muy definido por parte de los Funcionarios de Gobierno.

Y por último señalar aun que sea en algunos sectores, motivo de mofa el de que nosotros nos consideramos propietarios del Subsuelo no puede ser entendible, comprensible, este caso en el que algunos colombianos hoy empiecen a considerarse propietarios de recursos sobre lo que nosotros hemos por muchos miles de siglos, vivido, aprovechado y pretendemos no renunciar a esa posibilidad, estamos en una condición de desventaja aparente.

Sin embargo, creemos que algún día será posible una actitud más condescendiente, más democrática, más participativa de tal forma que las decisiones antes de llevarnos a una situación extrema de pobreza y de mendicidad, como está ocurriendo con las riquezas que hay en Colombia, extrañamente, pues en adelante tengamos posibilidades de beneficiarnos en alguna forma y con el margen de justicia necesario.

Así que anunciamos nuestro voto negativo, para cualquier iniciativa en este orden que no pase por unos mínimos de entendimiento entre los Pueblos Indígenas, sus autoridades y las autoridades del Estado Nacional; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente, quiero informarle a la Plenaria del Senado de la República que lo que estamos estudiando en el día de hoy, es la aprobación o la desaprobación de las objeciones que hizo el señor Presidente a este proyecto de ley, no estamos aprobando el proyecto de ley nuevamente, por eso quiero hacer la claridad, estoy escuchando algunas intervenciones, el proyecto de ley se aprobó y el señor Presidente hizo unas objeciones.

Este es un proyecto que estuvo en el Congreso de la República durante 2 años, un Congreso que se estudió en las Comisiones Quintas y Plenarias de Senado y Cámara, un proyecto que necesita el país para organizar la Minería informal.

Yo le solicito a los señores Senadores no aprobar las objeciones que hizo el señor Presidente a este proyecto, en realidad este proyecto puede que no sea perfecto, pero es un adelanto, fue aprobado en Cámara, perdón fue negado las objeciones del señor Presidente y se aprobó tal cual como lo aprobó el Senado de la República, en el semestre pasado.

Le solicito a los Senadores actuar de la misma manera no aprobar las objeciones del señor Presidente y darle curso a lo que el honorable Congreso de la República y en especial el Senado de la República como aprobó el proyecto en la última plenaria; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, yo no sé a qué le llaman algunos Parlamentarios el interés del país, si el interés del país son las multinacionales, el favorecimiento al gran capital trasnacional, que desbasta territorio de reservas naturales, incluso de páramos, saqueando los recursos del país.

Por eso creemos que este proyecto de ley es altamente inconveniente, va a concentrar en la gran minería del capital extranjero la producción y la explotación en detrimento de los pequeños productores que van a terminar perseguidos, que no van a poder ejercer una profesión de toda su vida, que les ha permitido subsistir.

Yo creo y ese es el pensamiento de nuestro Partido, que este proyecto es un proyecto inconveniente para la producción nacional, para la preservación de los recursos naturales.

Por esa razón no vamos a votarlo, no nos vamos a prestar a que un proyecto de esta naturaleza, que atenta contra el empleo de los más débiles del país en materia minera termine sacrificando a este grupo de colombianas y colombianos más desprotegidos, porque las leyes que se vienen aprobando en esta materia terminan favoreciendo al gran capital, a las grandes multinacionales.

Incluso con un retroceso terrible en materia ambiental, que el Gobierno había vivido y que Ministros del mismo Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez se habían negado a dar las licencias y que aquí ahora se han concedido sin ningún miramiento de lo que afecta a poblaciones, de lo que afecta a la diversidad ambiental, nos oponemos por supuesto a este proyecto y no lo vamos a votar y esa es la Constancia que yo dejo señor Presidente; muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente, un minuto Presidente, el Senador Gabriel Zapata Correa y yo queremos señor Presidente pedirle a la Plenaria autorización, nos tenemos que ausentar porque hay un tema con los exportadores a razón de un tema que se está trabajando en la Reforma Financiera y la comisión del foro a través de los cuales estamos analizando el tema de los transportadores con Cadivi y tenemos cita con el señor Ministro a las 4 y media de la tarde, el señor Presidente no podía a otra hora, nos ausentamos y regresamos en 1 hora a más tardar señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias, gracias Presidente, simplemente le quería hacer una referencia al Senador José David Name Cardozo, mi Partido me ha castigado y me ha querido quitar el número del tarjetón que yo tenía hace 4 años, porque voté a favor de la Moción de Censura del Ministro de Agricultura, entonces me quieren quitar el número, porque estuve en contra de las políticas del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Entonces lo que, para allá voy, entonces el Senador José David Name Cardozo, yo voy a apoyar su Comisión Accidental Senador, pero es para poner-

le simplemente un ejemplo de que usted ahora está yéndose en contra de las objeciones presidenciales, va en contra propiamente de las Políticas del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Entonces igual esto lo podíamos llevar al Partido de la U por estar en contra de esas políticas; entonces simplemente se lo quiero poner en colación porque lo más hermoso que hay en un Partido es la posibilidad de disentir, de poder opinar y tener diferentes ideologías y posiciones dentro de un Partido, Senador Luis Elmer Arenas Parra ¿Imagínese ah, me está castigando porque yo voté en contra varios proyectos del Gobierno?

¿Imagínese? qué tal que uno no pudiera tener una independencia, la independencia mental, porque finalmente por lo que valemos aquí en el Congreso de la República es por 2 cosas no más: por el derecho al voto y por el derecho a hablar, a hablar, por eso es que valemos aquí en el Congreso de la República, para aprobar o desaprobar o improbar algunos proyectos de ley.

Yo lo voy a seguir, lo voy a acompañar Senador José David Name Cardozo, pero simplemente se lo quería poner a colación, porque a veces uno no está de acuerdo con algunas políticas y uno está convencido ideológicamente, doctrinariamente, y filosóficamente de ciertas cosas que uno tiene que votar, eso es lo que quería decir para su aprobación de esa Comisión Accidental; muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente, la verdad lamento mucho que el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays traiga acá a la plenaria un tema interno del Partido de la U, pero ya que él está tocando el tema, voy a tomar la vozcería en nombre del Partido y me le voy a permitir responder: doctor Jairo Clopatofsky Ghisays nosotros no hemos tomado ninguna decisión de castigarlo a usted.

No queremos que usted piense eso del Partido, nos sentimos felices con que usted haga parte del Partido de la U, en el Partido se tomó una decisión, una decisión que han tomado todos los Partidos, queremos que personas que no hacen parte del Partido y que son personas que pueden liderar las listas del Partido nos acompañen en las próximas elecciones.

Así fue en las elecciones pasadas que los primeros 5 números del tarjetón se reservaron para atraer algunas personas, como el caso de la doctora Yina Parody D'Echeona, como el caso del doctor Armando Benedetti Villaneda, en fin.

Pero yo de usted me sentiría complacido con que una mujer como la doctora Dilian Francisca Toro Torres me reemplazará en el número 2, además porque en el Partido queremos llevar a una mujer encabezando la lista, yo lo invito a que nos sentemos, a que dialoguemos y encontramos una solución, pero téngalo por seguro que nos sentimos complacidos y felices que usted haga parte del Partido de la U.

Yo quiero también hacerle como ponente del Proyecto y como ponente de las objeciones, hacerle una claridad al Senador Jorge Eliécer Guevara, no sé si el Senador Jorge Eliécer Guevara está para que me escuche, Senador Jorge Eliécer Guevara usted está hablando que este Proyecto beneficia a las multina-

cionales, a los grandes mineros del país, pero señor Senador Jorge Eliécer Guevara léase el proyecto.

Lo que está objetando el Presidente de la República es que se permita la legalización de los pequeños mineros y de las pequeñas empresas que tienen dragas, es completamente contrario a lo que usted está diciendo, si nosotros aceptamos la objeción del señor Presidente, ahí sí quedaría plasmado que las grandes multinacionales y que las grandes empresas que tienen grandes dragas sean las beneficiadas de este proyecto.

Entonces me gusta, quiero hacerle esa claridad, porque no puede ser que sencillamente porque es un proyecto presentado por el Gobierno Nacional el doctor Jorge Eliécer Guevara que hace parte de la oposición entonces aquí haga una contradicción al Proyecto; muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, es que aquí hay que hacer varias precisiones y se las quiero hacer al Senador Jorge Eliécer Guevara, aquí no se va votar ningún proyecto, aquí lo que se va es a aceptar o a negar las objeciones presentadas por el Presidente de la República con respecto a este proyecto, la discusión de este proyecto se llevó a cabo en la Comisión Quinta de la que yo hago parte y es cierto Senador Jorge Eliécer Guevara que este proyecto no está buscando la manera de fortalecer a los pequeños mineros.

Entre otras porque no se hace nada con respecto al acaparamiento de las superficies que se entregan en concesión por parte de Ingeominas, que son en muchos casos acaparadas por unas personas que están dedicadas precisamente a eso, a pedir que se les otorgue por parte de Ingeominas la concesión de esas áreas para después venderlas al mejor postor.

Entonces no hay un control riguroso para evitar que esto siga sucediendo, todos sabemos que lamentablemente el tema de la concesión de áreas para la explotación minera se ha vuelto un negocio muy lucrativo, sobre todo para aquellas personas que de alguna manera saben del tejemaneje de estos asuntos.

Eso suele encontrar que una persona pueda llegar a que se le otorgue el título minero y lo pueda y no haga absolutamente nada y lo pueda vender por miles de millones de pesos y eso por supuesto el proyecto no lo resuelve de manera importante, aquí lo que se está discutiendo son a veces sobre una reforma al Código de Minas, el Código de Minas tiene una serie de prohibiciones, que no las va a modificar esta modificación de la ley.

Pero yo sí quiero reconocer que infortunadamente el proyecto también va dirigido de alguna manera a la política de este Gobierno y es a la concentración de las opciones en manos de unos pocos, en el artículo 2° está establecido la posibilidad de que el Estado pueda congelar extensiones de áreas no concesionadas, para después someterlas a una subasta pública con la intención de que vengan los grandes inversionistas extranjeros a quedarse con esas áreas y a quedarse con esas explotaciones.

Para mí el fondo de este proyecto, lo sustancial de este proyecto para el Gobierno radica en eso, en poder congelar grandes extensiones de áreas para después someterlas a subasta pública con la idea que

siempre ha tenido el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez y es que cree que hay que traer todas las inversiones estas extranjeras para que desarrollen este país, porque nunca han creído en que el pequeño puede ser factor de desarrollo en Colombia.

Pero además no se hace tampoco mucho en lo que tiene que ver en el fortalecimiento del pequeño minero, no trae el proyecto artículos que vayan dirigidos en ese sentido, por eso yo creo que cuando tuvimos la discusión en la Comisión Quinta del Senado encontramos que se desaprovechó una excelente oportunidad para haber hecho un ajuste al Código de Minas que permitiera el fortalecimiento de la pequeña minería en detrimento de la gran minería, que es la que infortunadamente se ha venido apoderando de todas las posibilidades mineras en Colombia.

Y es cierto lo que dijo aquí el Senador Jorge Eliécer Guevara, lamentablemente este es un Gobierno que el tema ambiental le vale muy poco, aquí se están otorgando licencias ambientales o de exploración para proyectos que en el pasado nunca se hubieran imaginado que se podrían dar, en el caso del departamento del Tolima acaba de excluirse un área muy importante forestal, de reserva forestal para permitir la exploración de anglo gol, en un área que es estratégica.

Desde el punto de vista ambiental para la suerte de los tolimeses y en contra de todos los estudios que se adelantaron, en contra de la Autoridad Ambiental en el departamento del Tolima y en contra de los más y mejores expertos que hay en esta materia, el Ministerio de Ambiente recientemente aprobó la exclusión de esa área para garantizarle a estos inversionistas que exploten muy seguramente el día de mañana de otorgarle la licencia de explotación en un área que va a afectar en forma grave los intereses de la región.

No solamente los ambientales desde el punto de vista hídrico, sino que también pone en riesgo la producción de arroz en la zona centro del departamento del Tolima, y hay una serie de Proyectos que ya empezaron a darle vía libre como en el Chocó con la carretera Nuquí y tantos más donde este Gobierno por supuesto no tiene ningún tipo de prevenciones en ese sentido.

Pero yo sí quiero dejar algo claro para que tengan, Senadores yo quiero que, quiero terminar con esto: las objeciones del Presidente de la República van dirigidas en 2 sentidos: la primera, en la Cámara de Representantes un Representante a la Cámara del Chocó a última hora incluyó un Artículo que nunca se discutió en el Senado.

Por eso cuando dice el Senador José David Name Cardozo que aprobemos lo que aquí aprobamos no es cierto, nosotros en el Senado de la República no aprobamos uno de los artículos objetados por el Presidente de la República en el sentido de permitir la legalización y que se continúe la explotación de las palas dragas en la zona del Chocó en el río Atrato.

Ustedes saben muy bien que hace un poco la Fiscalía suspendió la explotación por el daño grave que le estaba haciendo al ambiente y un Representante a la Cámara a última hora en la Cámara de Representantes, en la Plenaria de la Cámara incluyó un artículo que va dirigido a que se les permita durante los 2 años siguientes continuar con la explotación de esas áreas, con el compromiso de que se van a legalizar,

para mí es la legalización de la ilegalidad de manera absolutamente irregular y sobre todo en contra de todos los parámetros ambientales.

Por eso nosotros que generalmente nunca estamos de acuerdo con las objeciones del Presidente, en este caso yo sí quisiera decirle a los Senadores de la República que tengamos especial cuidado y aceptemos las objeciones del Presidente, porque lo que aquí se está haciendo es impedir que se siga destruyendo el medio ambiente en la biodiversidad del Chocó a través de un artículo que se metió a última hora quién sabe con qué claros intereses, donde se está permitiendo que se continúe la explotación en esas áreas estratégicas ambientales y dándole 2 años para su legalización, 2 años ya han acabado con lo poco que queda del Chocó.

Entonces me parece que es absolutamente válida la pretensión del Presidente de la República, en el sentido de que se le acepten sus objeciones, yo creo que sería lo mejor, ya que estamos hablando de proteger el medio ambiente y le pediría al Senador Jorge Eliécer Guevara que no votemos no porque aquí no estamos votando no el proyecto de ley que ya fue aprobado por el Senado de la República.

Aquí lo que estamos votando son las objeciones del Presidente de la República y me parece que en lo que tiene que ver con la manera como se pretende legalizar por 2 años más las explotaciones ilegales e irregulares que la Fiscalía suspendió oportunamente para la protección del medio ambiente, hagamos caso a esas objeciones e impedimos que se siga degradando más de lo que ya se ha venido degradando una zona olvidada de nuestra Patria; muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez:

Bueno, Presidente, creo que con el Senador Mauricio Jaramillo Martínez del Partido Liberal ya han quedado muy claras, yo también quería ahondar en una gran preocupación, es que aquí no se le está, no puede quedar de pronto la idea en el Recinto y para todos los Senadores, que es que aquí se está tratando de proteger a la pequeña minería y muy especialmente a la minería artesanal.

Aquí desafortunadamente se permite la utilización de unas minidragas que pueden ser hasta de 60 caballos, quienes hemos visto cómo se ha ido destruyendo el país en forma ilegal a través de todo este tipo de explotaciones, nos preocupa de manera muy importante el que se trate de decir que los mineros artesanales, son a los que se van a beneficiar de este proyecto.

Esas minidragas hasta de 60 caballos son las que están siendo ubicadas en todas estas zonas estratégicas, especialmente de Parques Naturales como Chocó, Arauca, Casanare, Putumayo, Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y eso es una inmensa preocupación que tenemos y por eso nosotros creo que en este caso estaríamos plenamente de acuerdo con las objeciones del Gobierno.

Muy bien saben ustedes que en eso hemos sido críticos y seguimos criticando al Gobierno en la forma como autoriza en todos sus macroproyectos mineros, sobrepasando decisiones ya tomadas por ejemplo en los Entes Territoriales.

Lo acaba de mencionar el Senador Mauricio Jaramillo Martínez, en el sentido de cómo la Corporación Autónoma Regional del Tolima fue clara y enfática en que no se fuera a dar la posibilidad de iniciar estudios de explotación en una zona de reserva forestal en el Tolima, que perjudica sustancialmente a todos y cada uno de los grandes productores arroceros de la zona centro del departamento del Tolima y el Gobierno no tuvo ningún inconveniente desde el Ministerio de dar esa aprobación.

Entonces señor Presidente yo creo que estas objeciones a pesar de que son tímidas, que además el Gobierno por un lado ha generado las mayores catástrofes ambientales de los últimos años en el país, por lo menos nos permite a nosotros estar de acuerdo de que hay que defender ciertos sectores importantes de Colombia y muy especialmente defender el patrimonio de las nuevas generaciones de Colombia, impidiendo que se sigan destruyendo nuestras Selvas, nuestros Páramos y todos nuestros Recursos Naturales; muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente quiero hacerle una claridad a los señores Senadores, este Proyecto estuvo durante 2 años en el Congreso de la República, 2 años, un proyecto que los mineros de Colombia han estado esperando para tener un nuevo amanecer, para que arranque la minería de una manera distinta; a raíz de la Moción de Censura que tramitó aquí en el Senado de la República, las objeciones del señor Presidente fueron votadas en la Cámara de Representantes negativamente, si acá en el Congreso, en el Senado tomamos una decisión diferente, el proyecto se hunde por un artículo, ¿Qué le pido yo a la Plenaria del Senado?

Que neguemos las objeciones del señor Presidente y que sea la Corte Constitucional la que al final decida si el señor Presidente tiene la razón o si el Congreso de la República tiene la razón.

Pero creo que debemos darle una oportunidad al proyecto después de 2 años de estudio, es normal y lo entiendo, que los Senadores del Polo Democrático se opongan al proyecto, porque se opusieron cuando se discutió en la Comisión Quinta de Senado y de Cámara, pero quiero hacer esta claridad porque no se trata de una oposición al Presidente o de estar de acuerdo con el Presidente.

No, aquí tenemos 2 opciones: o damos curso al Proyecto, negando las objeciones del señor Presidente y que sea la Corte Constitucional la que al final decida si las objeciones son válidas o negativas, porque ellas pueden objetar el proyecto por Inconstitucional o sencillamente votamos a favor las objeciones del señor Presidente y el proyecto se hunde en el día de hoy; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Bueno, señor Presidente desde luego que, Presidente desde luego que yo voy a opinar aquí sobre el proyecto, pero quiero que más adelante me dé la palabra para dejar una Constancia sobre ese sinvergüenza Superintendente que ya salió de Vigilancia Privada, porque no es otra cosa distinta a un sinver-

güenza, por esa razón, ahorita, ahorita que escuche la Constancia se da cuenta por qué es un sinvergüenza.

En segundo lugar yo en cierta manera estoy de acuerdo con este, con las objeciones del Presidente de la República, pero sí tengo que dejar una Constancia señor Presidente, qué bueno que este Código Minero le hubiera solucionado el problema a una cantidad de mineros que desde N años tradicionalmente han venido ejerciendo una explotación y que por la corrupción, óigase bien, del antiguo, de la antigua organización que dirigía eso allá en el Ministerio de Minas, no el actual Director ni la actual dependencia, porque eso fue transformado. Le cancelaron y les pidieron de que hicieran una petición para renunciar a sus derechos y que ellos los organizaban después para que hicieran una explotación corporativa y de verdad que los arreglaron, porque apenas renunciaron entonces le entregaron la concesión a un solo individuo, que parece un Leviatán, le mochan una cabeza, parece un monstruo de 7 cabezas, que cada que le mochan una le nacen 7 más.

Por esa razón a mí me parece importante no solamente que aceptemos las objeciones que hace el señor Presidente de la República, porque con eso no se hunde el proyecto, es que el Presidente no está haciendo objeción sobre todo el proyecto, sino sobre algunos artículos, en consecuencia eso no hunde todo el proyecto, sino simplemente afecta los artículos con los cuales el Presidente hace la objeción.

Así es que personalmente considero que se deben aceptar las objeciones que hace el Gobierno Nacional en cabeza del señor Presidente de la República, y que este Senado se ocupe de los pequeños mineros que fueron expropiados, asaltados en su buena fe, por parte de unos individuos corruptos que con Funcionarios bandidos

también, lograron ese cometido de dejar estas pequeñas familias sin sustento, entregándole a un solo individuo el producto de su herencia de más de 100 años, en esas condiciones señor Presidente, dejo mi Constancia, a efectos de solicitarle también a la plenaria que aceptemos las objeciones del señor Presidente de la República; muchas gracias

Con la venia de la Presidencia del orador, interpele al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente la verdad que como Ponente de este proyecto de ley tan importante para el país, el Código Minero, yo quisiera ratificar lo que dice el Senador José David Name Cardozo como Coordinador Ponente del proyecto, en donde aquí hay una confusión, porque todos queremos salvar el Código Minero.

Por qué, primero, como lo decía el Senador Guillermo Jaramillo Martínez y estoy de acuerdo en el sentido de que artículos como que los Páramos no se puede hacer ninguna intervención minera, es un gran beneficio de tema ambiental, pequeña, la pequeña minería, la defensa de que hoy en día no se pueden solicitar grandes extensiones, sino pagar por la que se va a producir o trabajar, que anteriormente muchas personas utilizaban esto y resulta que esperaban era si iba a llegar una compañía extranjera o quién iba a llegar, y realmente hacían era un daño muy grande.

Porque simplemente querían era un costo de oportunidad, o un beneficio de oportunidad, y nosotros

hoy, lo que queremos es acompañar este proyecto, porque la pequeña minería le dio gran beneficio y el tema ambiental es sumamente importante, de manera que me parecen importantes las objeciones que hace el Presidente de la República al daño que le haría directamente a las Selvas, o a los Páramos, o así mismo a los Parques Naturales.

Pero en esto el Senador José David Name Cardozo, como Coordinador Ponente, ha solicitado para que el Proyecto se salve, que efectivamente ya que Cámara lo votaron negativamente, también votemos negativas las objeciones del Presidente y vaya a la Corte Constitucional, con el ánimo de que ya llevamos dos años discutiendo este proyecto, el beneficio de todos los mineros de Colombia, de todos los de la arcilla, el tema del carbón, el tema de las esmeraldas, todos los temas mineros del país, y es una prioridad de este Gobierno.

Entonces yo quisiera una vez más señor Presidente, que el Senador José David Name Cardozo con el Secretario General nos hagan claridad porque queremos defender y aprobar este Proyecto, y no vayamos a tener ninguna dificultad con esas objeciones que están planteando.

La objeción que dice el Senador José David Name Cardozo es precisamente que las dejemos directamente a la Corte Constitucional, para que ya que la Cámara votó en contra, poder salvar el proyecto, el Senador Luis Elmer Arenas Parra, ha manifestado la intención que tiene precisamente de votar a favor como todos, de que efectivamente lo que dice el señor Presidente es cierto, se derivan unas dificultades para el proyecto, pero sí se trata de salvar el proyecto.

Yo creo que señor Coordinador Ponente doctor José David Name Cardozo, que nos haga claridad a esta plenaria, como lo acaba de hacer, para que todos podamos acompañar el proyecto y salvarlo, que es el proyecto del Código Minero que beneficiaría a todos los colombianos; gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente quiero volver a hacer claridad el señor Presidente presentó unas objeciones a dos artículos, estos dos artículos, tienen dos defensas diferentes, la del señor Ministro de Minas, que estaba a favor de los artículos y la del señor Ministro de Transporte que estaba en contra de los artículos.

El Presidente objetó estos dos artículos, este proyecto ya se votó en la Cámara de Representantes y allá fue aprobado el Informe de Ponencia del Coordinador, donde se niegan las objeciones del señor Presidente de la República, ese proyecto fue votado en Cámara de Representantes hace más de 15 días, creo que van para el mes.

Si aquí en Senado de la República no aprobamos el Informe que presenté al honorable Senado de la República y lo negamos, estaríamos aprobando las objeciones del señor Presidente, qué ocurre, que como ya en la Cámara de Representantes fue aprobado la negativa de las objeciones que dio el señor Presidente, si aquí hacemos algo contrario el proyecto inmediatamente se hunde, dos años de trabajo.

Lo que propongo es que votemos afirmativamente la ponencia que presenté al Senado de la República y dejemos en manos de la Corte Constitucional que de-

cida si estos dos artículos que está objetando el señor Presidente son Inconstitucionales o no, le pido señor Presidente, señor Presidente, que mientras habla el doctor Gustavo Petro Urrego, usted abra la votación y vamos adelantando.

La Presidencia manifiesta:

Senador José David Name Cardozo, no se puede además porque hay que votar primero tres impedimentos que reposan en Secretaría.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Señor Presidente, lo cierto aquí es que Álvaro Uribe Vélez tiene la razón, su objeción es que no debe haber dragas ni minidragas en zonas de alta vulnerabilidad ambiental, y quien haya aconsejado a Álvaro Uribe Vélez, o él mismo al objetar este artículo, lo que ha hecho el Presidente es supeditar la minería al medio ambiente.

Es decir, el interés particular, al interés general de la nación, así que Álvaro Uribe Vélez tiene la razón, la argumentación del Ponente, en el sentido de que sea la Corte Constitucional la que dirima el tema, no es cierta, porque la objeción no tiene que ver con un asunto de Inconstitucionalidad, la objeción tiene que ver con un asunto de inconveniencia, luego la Corte Constitucional nada tiene que ver con los asuntos de conveniencia o inconveniencia.

Quien tiene que ver con los asuntos de conveniencia o inconveniencia del interés general de la Nación, es el Congreso de la República, nosotros, así que yo tendría que decir que yo voy a votar afirmativamente la solicitud del Presidente de la República de objetar el artículo que tiene que ver con las dragas y las minidragas.

No sin antes dejar en claro, como Constancia, porque esto no es lo que se debate en este momento, que igual como el Presidente de la República llegó a la conclusión de que se debía supeditar la minería al medio ambiente, cosa que debió haberle dicho a su Ministro en relación a la explotación de oro, en la Cordillera Central, en los afluentes del agua del Tolima.

Igualmente yo tendría que decir que la minería se tiene que supeditar a la agricultura y a la producción de alimentos para los seres humanos. Quiso el Gobierno de Andrés Pastrana Arango, y lo ha seguido el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, creer una tesis del Banco Mundial, que dice que la vocación de América Latina es la gran minería, la exportación de materias primas como Recursos Naturales no Renovables, exportar un Recurso Natural que no se puede renovar es perder un poco, es perder, es destruir.

En segundo lugar, no genera empleo.

En tercer lugar no logra concatenamientos industriales, producir alimentos, al contrario genera empleo hace uno suma racional de la tierra, vincula a millones de personas y nos genera un proceso de industrialización, el Gobierno de Andrés Pastrana Arango que fue el que hizo el Código de Minas, en su momento discutimos ese proyecto de ley a profundidad, hicimos 80 reparos.

Pero el esquema general de pensar que la minería es el futuro productivo de Colombia, y que el modelo de minería es la gran concepción minera, ha sido seguida pie juntillas por el actual Gobierno, el actual

Gobierno se equivoca en materia grave en pensar así, la mayor parte de la inversión extranjera depositada en Colombia, que no es especulativa sino directa, ha ido a la gran minería.

Yo creo que Colombia necesita abocar otro norte productivo, que es la producción de alimentos, para seres humanos, y su industrialización, como no es este el tema que estamos discutiendo, ya habrá algún momento histórico para abrir esa discusión en el Congreso de Colombia, lo cierto es que en la objeción particular al Código, al proyecto de ley aprobado por el Senado y la Cámara.

Es absolutamente pertinente, de aprobar nosotros el artículo tal cual y no acatar la objeción, condenaríamos durante meses a zonas vulnerables ambientalmente como el Chocó, a una depredación irreversible, que es el que ocasionan las dragas sobre los ríos, sobre los afluentes, sobre el agua buscando oro y otros minerales, así que señor Presidente permítame decirle que voy a votar la propuesta del Presidente de la República afirmativamente, que yo estoy de acuerdo con él, que no se necesitan dragas en los ríos y que nuestra Legislación no debe permitirlos; gracias.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente efectivamente el Polo Democrático Alternativo tal y como lo dijo el Senador José David Name Cardozo, nos opusimos a lo que significaba este proyecto de ley en su momento, que es la Reforma al Código Minero, y nos opusimos porque va en contravía del medio ambiente, en primera instancia.

Segundo porque no tiene en cuenta las consultas de las comunidades, la verdad es que ha habido atropellos.

Tercero porque pensamos que el modelo de las concepciones entregadas a las Multinacionales, para que hagan la extracción de nuestros Recursos Naturales no es el más afortunado.

Cuarto, porque con este Código Minero no se está generando tampoco empleo, al contrario, lo que estamos viendo es que la extracción minera se está haciendo con un alto índice de mecanización, y en el caso por ejemplo, de la extracción del oro, está afectando las fuentes hídricas como lo han denunciado oportunamente, no solamente los Senadores y Representantes del Tolima, sino las fuerzas vivas de esa región que hicieron una audiencia donde mostraron las inconveniencias de la concepción, que se le estaba dando a la Anglis-Ashanti.

Por eso señor Presidente, entendiendo que las objeciones que ha hecho el Presidente Álvaro Uribe Vélez a esta modificación del Código Minero, es parcial, porque es solamente sobre dos artículos, el 10 y el 30 y nosotros lo que hemos cuestionado ha sido todo el articulado del proyecto, porque no favorece ni resuelve los problemas de la pequeña minería.

Nosotros vamos a votar positivamente porque sí queremos que este proyecto se hunda, y que efectivamente en su reemplazo podamos de manera tranquila y racional hacer una modificación a este Código Minero que resuelva de manera estructural también el problema de los pequeños mineros de Colombia y esté en armonía con el medio ambiente.

Así es señor Presidente que el Polo Democrático Alternativo votará positivamente las objeciones que ha hecho el señor Presidente de la República; gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Sí señor Presidente, es para pedir el permiso de no votar esta ley, estas objeciones, por el hecho de que una hermana mía está tramitando un permiso para una concepción en la explotación de una playa en el departamento de Risaralda.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muy corto Presidente, simplemente que vote, es como para agilizar porque tenemos cuarenta y pico de proyectos y además tenemos el Debate este de Justicia y Paz, le recomiendo es, votemos los impedimentos, abramos el escrutinio.

Mientras tanto, van conversando, interviniendo los que tengan que intervenir y vamos movilizando, porque si no, y hace un calor aquí tremendo en el recinto, es para movernos señor Presidente.

Con todo respeto, para agilizar, hay unos proyectos muy importantes, porque el Debate y los ascensos, porque el Debate comenzará a las siete, me imagino, el de Justicia y Paz, entonces tenemos dos horas para evacuar algunos proyectos muy importantes, sociales, de responsabilidad social; muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, yo voy a ser muy breve también, sobre este tema, yo veo que hoy ha logrado el doctor José David Name Cardozo ganarse un espacio en el Gabinete como Ministro del Interior, hacia el futuro, ha logrado que la oposición haga todo lo contrario a lo que nos ha propuesto él, o sea, en este momento el Polo, el Partido Liberal, todos vamos a votar a favor de la propuesta del Presidente de la República con las objeciones que tiene.

Y yo le digo por qué, primero porque cuando un Ponente le dice a los Compañeros del Congreso, que esto se va a dirimir como lo dijo el doctor Gustavo Petro Urrego, en la Corte Constitucional y no tiene nada que ver, pues esa ya es una garantía de que no nos están diciendo la verdad y qué esta de fondo, debajo de este proyecto.

En segundo término, nosotros estamos muy preocupados porque como lo han dicho acá, aquí las Transnacionales han tenido un impacto muy grande, no solamente en el Chocó, sino en el Cauca, y en otros sectores del país, donde se está yendo totalmente contra el medio ambiente y se están poniendo en riesgo el agua potable de muchos sectores de nuestro país.

Igualmente decirle que en este proyecto no se está solucionando el problema como lo han dicho aquí con claridad, de las pequeñas personas que trabajan en la minería, que por el contrario se está volviendo un negocio de Abogados, donde esos Abogados son los que se están adueñando de las concepciones en tierra ajena, y esto es lo que tenemos que modificar hacia el futuro.

Así que le quiero contar señor Presidente que vamos a votar a favor las objeciones del Presidente y nos parece muy importante y pertinente que cuando los Ponentes hablen, nos hablen con la verdad porque cuando ya hay verdades a medias eso se convierte en un dolor de cabeza para los que no estamos en esas Comisiones, que ellos están liderando; muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Presidente, yo quiero pedirle a la Plenaria una votación, o un análisis de verdad muy racional frente a este tema del proyecto de ley, porque el Senador José David Name Cardozo tiene razón cuando dice que es un proyecto que lleva dos años en discusión, no solamente en el Congreso, sino al interior del Gobierno y sobre todo en un tema que tiene unos extremos de intereses que finalmente considero que son muy difíciles de concertar.

En primer lugar generó unas discrepancias profundas entre los Ministerios de Ambiente, frente al Ministerio de Minas, y el Ministerio de Transporte, porque si bien es cierto, el país está necesitando una regulación sobre el tema de la explotación minera, me acojo a las palabras de un experto, aquí el problema no es cómo se va a explotar la minería en Colombia, sino en dónde se va a explotar.

Y lamentablemente por ser Colombia un país que tiene un gran potencial, se dice que hay una proyección cercana a los 50 mil millones de dólares, que generaría la explotación minera en los próximos años, pero el gran problema es que las reservas mineras de Colombia coinciden justamente con las áreas de reserva, así es como tenemos más de 130 complejos de Páramos, de los cuales solamente tenemos protegidos con planes de manejo 19 complejos de Páramos.

Con una cifra mucho más diciente, tenemos cerca de 1.187.000 hectáreas de Páramos y sobre ellas hay 555 mil solicitudes de explotación minera, he ahí el gran dilema de qué es lo que le conviene a Colombia, generar por ingresos unos dólares muy importantes, 50 mil millones de dólares o preservar nuestra riqueza natural, la semana pasada llamamos a la Comisión Segunda al Ministro de Ambiente para preguntarle, y a la Cancillería para preguntarle al Gobierno ¿Cuáles son las propuestas que lleva para Colombia para Copenague?

Y aquí hicimos énfasis en la necesidad que Colombia se sumara a los países Amazónicos y a los

países con ecosistemas especiales, que es el caso de Colombia en el tema de los Páramos, contamos con el 40% del total de Páramos en el mundo y de esos Páramos que tenemos en Colombia que solamente están ubicados en 7 departamentos se nutre el 70% del Agua para nuestro país, y es el ecosistema que mayor riesgo tiene frente al tema del calentamiento global.

Por eso Colombia necesita llegar a Copenhague con una propuesta clarísima que permita efectivamente recursos suficientes para la deforestación en pie, es decir para la preservación forestal, el Ministro nos reconoció que en Colombia hay una tasa de deforestación de 100 mil hectáreas al año, esto sin unas reglas de juego en la minería que efectivamente determinen cuáles son las zonas que se pueden explotar o no.

Yo sé Senador José David Name Cardozo que usted ha estado liderando este tema desde el punto de vista de la necesidad de esa regulación, pero lo que yo no puedo compartir es que el Senado de la República tenga que someterse a una decisión política a la Cámara de Representantes que negó las objeciones presidenciales, y a mí en un paréntesis me parece que las coincidencias que el doctor Gustavo Petro Urrego tiene con el Presidente Álvaro Uribe Vélez, no solamente están en este tema de ambiental, sino que hay otras que los han identificado en los últimos días.

Pero mire que analizando las dos objeciones del Gobierno, personalmente coincido con una y difiero de otra, coincido efectivamente con que dejar la posibilidad de las dragas para la explotación minera sin ningún control, es un gran problema para las reservas en Colombia, para las reservas ambientales, pero de otro lado, la propuesta del Ministerio de Transporte de ampliar la posibilidad de seis años de explotación de gravilla.

No es compatible porque esta es una medida transitoria de tres años de explotación de material, cuando se está en una construcción de una vía o de una gran obra, ampliarla seis años, es permitir efectivamente que se vaya más allá de la posibilidad de que sea transitoria y prácticamente termina convertida en permanente.

Razón por la cual me acojo a pedirle a la plenaria que votemos favorablemente las objeciones que ha presentado el señor Presidente de la República y que más bien doctor José David Name Cardozo, no nos escapemos a que se vuelva a dar el Debate, a que se concerte entre los intereses de quienes quieren explotar la minería en Colombia y de quienes queremos que se llegue a un punto muy justo, para que las Reservas Forestales y las Reservas Ambientales puedan tener realmente un justo manejo; gracias.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Doctor Camilo Armando Sánchez Ortega, la verdad quiero informarle que yo no aspiro a ser Ministro del Interior, sí, no me gustaría ocupar ni hoy ni nunca esa cartera, pero lamento mucho y se lo digo con mucho cariño, doctor Camilo Armando Sánchez Ortega, que últimamente le he visto unas actuaciones a usted, en contra de sus compañeros del Congreso, usted basa sus pensamientos dejando dudas, diciendo que son verdades a medias, no doctor Camilo Armando Sánchez Ortega.

Mire, le voy a contar la verdad, yo soy un Senador recto y trabajador, llevo dos años defendiendo un proyecto de ley que prohíbe la minería para los menores de edad, y una cantidad de cosas positivas que tiene el proyecto, aquí no hay verdades a medias, aquí lo que pasa es que una persona cuando trabaja durante dos años, y cree en un proyecto, no puede abandonar el barco a última hora, tiene que defenderlo.

Yo fui claro en decir que el proyecto no es perfecto, que el proyecto tiene algunas cosas que no son buenas, como el de las minidragas, pero también le puedo decir doctor Camilo Armando Sánchez Ortega, que en un 90%, 95% el proyecto le hace un beneficio a la minería en Colombia, si nosotros queremos hacer algo positivo aquí en el Congreso de la República, podríamos presentar un Proyecto de Ley donde modifiquemos y aclaremos ese punto de las minidragas.

Pero no tirar por la borda dos años de trabajo, dos años de trabajo en Comisiones y Plenarias yo creo que es uno de los proyectos que se ha discutido de una manera amplia aquí en el Congreso de la República, por eso la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda tiene razón en la parte de las minidragas.

Yo le doy la razón, pero doctora, no hundamos todo un proyecto, por qué más bien no presentamos un proyecto de uno o dos artículos y que puede ser presentado por los Parlamentarios y definimos el problema de las minidragas, mi deber es defender el proyecto, porque lo he trabajado conjuntamente con las Comisiones Quintas, y ese proyecto se aprobó aquí en el Senado de la República.

Aquí no estamos trayendo cosas nuevas, el doctor Mauricio Jaramillo Martínez tiene todo el derecho de oponerse, porque él se opuso en la Comisión Quinta, pero doctor Mauricio Jaramillo Martínez, quiero hacerle una claridad, aquí se aprobó lo de las minidragas cuando se trajo la conciliación, doctor Mauricio Jaramillo Martínez, por favor, aquí podemos negar o aprobar las conciliaciones, y aquí en conciliación se aprobó el proyecto, si no fuera por las objeciones del señor Presidente este Proyecto ya estuviera sancionado y puesto a consideración de la Corte Constitucional.

Entonces yo invito al doctor Camilo Armando Sánchez Ortega que por favor tenga respeto con sus compañeros, que aquí no hay verdades a medias, sencillamente doctor Camilo Armando Sánchez Ortega que he trabajado el proyecto, que me he trasnochado muchas veces porque no quiero que los niños de este país estén metidos en las minas, porque quiero que no exista la minería ilegal y todos los muertos que año tras año hay en Colombia porque no existen leyes que prohíban la minería ilegal; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, a mí me parece Presidente que no es una buena razón ni un buen argumento el decir que tenemos que acompañar esta propuesta por el simple hecho de que la Cámara ya lo aprobó, o sea esto pasa como el tema de Agro Ingreso Seguro que entonces hay que avalar todo lo de Agro Ingreso Seguro simplemente porque hay unas cosas buenas y tenemos que cerrar los ojos frente a las cosas malas.

A mí me parece supremamente grave lo que aprobó la Cámara de Representantes y lo que se aprobó en una conciliación a última hora y donde no tuvimos la oportunidad de intervenir para oponernos a este tipo de cosas pero siempre llegan con el mismo argumento, que es que si no se aprueba la conciliación se hunde el proyecto.

Yo lo que quiero es decirles a los Senadores es que esta es una reforma al Código de Minas, el Senador José David Name Cardozo se equivoca cuando utiliza como argumento el decir que es que él no quiere ver a los niños en las minas.

Es que los niños están prohibidos por no a la gente sino por la Ley Laboral y por la Ley del Trabajo, o sea este proyecto no trae nada sustancial diferente al hecho que está establecido en el artículo 2º donde se pretenden congelar áreas para poderlas entregar en subasta pública para traer las grandes inversiones o los grandes inversionistas extranjeros.

Lo demás está en el Código de Minas, en el Código de Minas está establecido eso, en el Código de Minas está prohibida la explotación minera ilegal Senador José David Name Cardozo, la explotación ilegal está prohibida en el Código, en el actual Código de Minas, es más el Código de Minas actual permitió la explotación de hechos, minero de hechos para que se pudiera legalizar hasta el año 2007.

O sea que aquí no se está haciendo nada extraordinario Senador José David Name Cardozo como para decir que si nosotros llegamos a aprobar o aceptar las objeciones del Presidente, se está acabando la posibilidad de que aquí en Colombia se desarrolle la actividad minera, es más lo que nosotros cuestionamos en la Comisión Quinta es que nos parece que se perdió una excelente oportunidad para haber hecho una reforma al Código de Minas que vaya dirigida principalmente a la protección del pequeño minero.

Aquí no está establecida esa posibilidad, de manera franca y de manera clara, aquí se disminuyen los cánones de arrendamiento, el costo de los cánones de arrendamiento en las áreas concesionadas se está disminuyendo y eso es lo único que permite es la concentración de áreas en manos de unos pocos para que puedan especular como está especulando.

Aquí no se está de ninguna manera evitando la concentración de las concesiones de áreas de explotación minera como lamentablemente ocurre en este país y lo he explicado en reiteradas oportunidades, si algo quisiéramos hacer nosotros para democratizar la actividad minera, era empezar a mirar los títulos mineros en manos de quién está, aquí los títulos mineros se están concentrando en los poderosos.

Por ejemplo en el caso de Anglogol para volver a poner un caso tiene solicitadas Senador Gustavo Petro Urrego, 2 millones de hectáreas, en este momento ya le han sido concesionadas cerca de 300.000 hectáreas, a Anglogol a una sola firma en Colombia.

O sea aquí este proyecto de reforma al Código de Minas no está de ninguna manera evitando la concentración como está ocurriendo de actividad minera, aquí lo que se está logrando es que quede en manos de unos pocos, qué bueno hubiera sido Presidente que esa reforma al Código de Minas hubiera puesto algunos topes para impedir que se concentre las áreas de concesión.

Pero como le digo aquí hay entidades que tienen solicitadas 2 millones y 3 millones de hectáreas y eso no se parece que sea ni justo, ni sea democrático, o sea que ese cuento de que es que este proyecto de ley lo que está buscando es la protección de la niñez para que no sea explotada en estas actividades mineras es absolutamente endeble y decir que aquí lo que estamos protegiendo al pequeño minero tampoco es cierto.

Porque todo el espíritu de esta pequeña reforma que no es sustancial, básicamente lo que busca es todavía concentrar en pocas manos la actividad minera, porque si nosotros congelamos las áreas que hay en este momento para poderlas someter a subasta pública, tenga la certeza señor Presidente que ahí sí vamos a quedar no solamente de los pequeños mineros, sino la gran minería que de ninguna manera traen el beneficio del desarrollo.

Yo quiero terminar con esto señor Presidente, aquí vivimos de ilusiones, aquí vivimos como en la época de la conquista donde a través de espejitos nos trataron de vender de que llegaban los españoles, se nos llevaban el oro y que iban a traer todo el desarrollo, la verdad es que si usted analiza, si usted se pone a mirar todas las explotaciones mineras que hay en el país lo único que ha traído es la degradación del medio ambiente.

Porque no se hace mucho en ese sentido y después de esas explotaciones que no han sido manejadas de esa forma, toda esa riqueza y todas esas utilidades se van del país de manera muy rápida y lo que queda es prostitución, lo que queda es un desorden social porque nunca se ha pretendido llevar a cabo este tipo de explotaciones de una manera adecuada.

Entonces en ese sentido señor Presidente me parece que no es posible que porque se diga y se trate de hablar de que este es un proyecto de 2 años y que trae las mejores cosas quiero decirle que es muy poco lo que realmente el proyecto aporta.

Pero si es muy grave que por cuenta de unas pocas cosas que no son tan suficientemente buenas nosotros terminemos aprobando en este Congreso de la República una cosa que si me parece supremamente grave que es muchísimo más el daño que los pocos beneficios que pueda traer la reforma al Código de Minas y es que se permita la legalización de la minería ilegal que está degradando en forma grave la Región del Chocó.

Entonces yo sí le pido a los Senadores de la República que no nos dejemos engatusar con estos argumentos de última hora y que pensemos con responsabilidad que ese artículo nunca lo debieron haber metido y el Ministro de Minas tenía que haber estado atento para impedir que ese artículo se metiera en la Cámara o que se hubiera aceptado la conciliación porque insisto, eso generaría un grave daño a la biodiversidad del Chocó y me parece que nosotros tenemos la responsabilidad en este Congreso de evitarla.

Si quiere que salgan proyectos no les metan nicos ni les metan artículos que son absolutamente negativos con el cuento de que hay uno que otro artículo que puede ser favorable; muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, yo si quiero clarificarle al doctor José David Name Cardozo y a todo el país

que yo no mando razones, yo no le estoy diciendo que aquí usted dice verdades a medias simplemente porque son mentiras, es que aquí está oyendo usted con claridad absoluta que está metiéndonos las manos en la boca creyendo que nosotros no conocemos el proyecto.

Aquí lo voté yo negativamente acompañando al doctor Mauricio Jaramillo Martínez y al Partido Liberal en su momento, aquí usted está diciendo mentiras como la que acaba de enunciar el doctor Mauricio Jaramillo Martínez.

Aquí los niños, nosotros no los estamos poniendo en riesgo porque para eso está el Código donde se les da todos los beneficios a los niños de este país para que no trabajen el tema minero, esto no va a beneficiar en nada porque eso ya está escrito, simplemente es repetir lo que ya está escrito.

Igualmente vuelvo a repetirle, se convierte este en el negocio de los abogados y de las grandes Multinacionales para hacer negocio particular y quitar como lo he dicho yo, concesiones en tierra ajena y hacer el negocio de 2 y 3 millones de hectáreas como se ha denunciado por parte del doctor Mauricio Jaramillo Martínez y por varios Senadores.

Igualmente repetirle que es que la Corte Constitucional lo va a hundir, los micos que metieron porque es que no están en ese estudio, porque no tienen que entrar esos temas en esa Corte en un momento determinado y lo que sí es claro es que 2 años, si se ha demorado por algo será, antes me sorprende que haya pasado porque tiene demasiadas irregularidades en el sentido de que no beneficia a la gran mayoría de los colombianos ni a la gran mayoría de los amigos que están en la parte minera.

Sino por el contrario centraliza y hace que sea más peligroso el manejo de nuestras cuencas, de nuestras aguas como lo hemos visto no solamente en el Chocó, sino en el caso del Cauca, Cundinamarca y otros sectores del país, por eso lo digo claramente y lo digo lo del Ministro lo dije por molestar, yo sé que no va a ser Ministro.

Pero lo que sí está claro es que por primera vez lo veo a usted yendo en contra del Ministro, del Presidente y eso sí me sorprendió, eso sí me preocupó así que por eso también me dio más certeza de que voy a votar positivamente a favor del Gobierno Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, quien presenta un impedimento:

Señor Presidente me he permitido presentar una solicitud para que se me acepte el impedimento para votar este Proyecto comoquiera que algunos miembros de mi familia por afinidad, desarrollen la actividad de la explotación minera; gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, al Informe de Objeciones del Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009,

abre la votación e indica a la Secretaría abrir el Registro para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 51

Por el no: 15

TOTAL: 66 Votos

Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, al Proyecto de Objeciones número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (Acumulado al 42 de 2007 Senado)

*por el cual se modifica la Ley 685 de 2001
Código de Minas.*

Honorables Senadores

Por el sí: 51

Acosta Bendeck Gabriel
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Bernal Bacca Tulio Cesar
Canal Albán Jaime Ernesto
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Cortés Torres Marco Alirio
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Estacio Ernesto Ramiro
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Toro Jacobo Faustino
González Villa Carlos Julio
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Jaramillo Martínez Mauricio
Lara Restrepo Rodrigo
López Sabogal Ramón Elías
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Núñez Lapeira Alfonso María
Petro Urrego Gustavo Francisco
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamíé Jesús
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zuccardi de García Piedad
 1º. XII. 2009

Votación Nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, al Proyecto de Objeciones número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (Acumulado al 42 de 2007 Senado)

por el cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas”.

Honorables Senadores

Por el no: 15

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Delgado Blandón Ubeimar
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Náme Cardozo José David
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 1º. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

(Aprobado dic-01-09)

Bogotá, octubre 27 del 2009

Doctor

JAVIER CACERES LEAL

Presidente

H. Senado de la República.

Señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286, 291, 292, de la Ley 5ª de 1992, por medio del presente escrito le solicito, dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates deliberaciones y votaciones correspondientes al **Proyecto de ley número 10 de 2007 – Senado, (Acumulado con los proyectos 334 / 2008 Cámara, 042 de 2007 Senado), por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.**

La presente solicitud de aprobación de impedimento, la realizo en consideración a que tengo vín-

culos de consanguinidad en primer grado, con personas que en la actualidad son titulares de licencias de explotación minera.

Cordialmente,

Antonio Guerra de la Espriella.

Honorable Senador de la República.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares, al Informe de Objeciones del Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el Registro para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 62

Por el no: 6

TOTAL: 68 Votos

Votación Nominal al Impedimento Presentado por el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares, al Proyecto de Objeciones número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (Acumulado al 42 de 2007 Senado)

por el cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas.

Honorables Senadores

Por el sí: 62

Acosta Bendeck Gabriel
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubeimar
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso

Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Sabogal Ramón Elías
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zuccardi de García Piedad

Honorables Senadores

Por el no: 6

Bernal Bacca Tulio César
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Náme Cardozo José David
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Toro Torres Dilian Francisca
 1°. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

(Aprobado dic-01-09)

JMAC 182

Bogotá D. C., octubre 27 de 2009.

Senador

JAVIER CACERES LEAL

Honorable Presidente Senado de la República

Ref: Impedimento.

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política, y con los artículos 287, 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992 o Reglamento del Con-

greso, me permito someter a consideración de la Plenaria del Senado de la República que me declaro impedido para conocer y participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado y 334 de 2008 Cámara (Acumulado al 42 de 2007 Senado)**, por la cual se modifica la Ley 685 de 2001- Código Minero, por considerar que la anterior iniciativa legislativa tiene relación directa con las actividades económicas que personalmente desarrollo, por tanto se presenta un conflicto de intereses.

De los honorables Senadores,

Cordialmente,

Jairo Mantilla Colmenares.

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, no se pueden leer los impedimentos que de alguna manera se van a aceptar para votarlos en bloque es que me parece que...

La Presidencia manifiesta:

Leemos uno por uno individualmente y después...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Yo le diría es como para agilizar el procedimiento, porque si no aquí vamos a amanecer, yo pienso que si vamos a votar positivamente algunos impedimentos pues que los lean y de una vez los votamos.

La Presidencia manifiesta:

Ya los leyó todos, Secretario por favor responda la solicitud del Senador Luis Elmer Arenas Parra.

El Secretario informa:

Senador Luis Elmer Arenas Parra aquí se ha discutido en sendas oportunidades que el impedimento debe ser votado individualmente, si la Plenaria dispone otra cosa se somete en bloque, pero siempre ha sido individual porque son temas diferentes para cada persona.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente yo le sugeriría que le pregunte a la Plenaria si quiere votar en bloque esos impedimentos y si lo aceptan los votamos en bloque.

La Presidencia manifiesta:

Secretario cuántos impedimentos hay para votar.

El Secretario manifiesta:

Señor Presidente incluyendo el de María Isabel Mejía quedan 4 impedimentos, es mejor votarlos individualmente para evitar una pérdida de investidura.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, al Informe de Objeciones del Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el Registro para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 55

Por el no: 6

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, al proyecto de objeciones número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (acumulado al 42 de 2007 Senado)

*por la cual se modifica la Ley 685 de 2001
Código de Minas.*

Honorables Senadores

Por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Bernal Bacca Tulio Cesar
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubeimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Hurtado Enrique
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Sabogal Ramón Elías
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo De Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar

Honorables Senadores

Por el no:

Cárdenas Ortiz Carlos
 Corzo Román Juan Manuel
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Toro Torres Dilian Francisca
 1- XII- 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Impedimento

(aprobado)

Me declaro impedida para discutir y votar el Informe de Objeciones al proyecto de Ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, porque tengo una hermana que está tramitando una licencia para la explotación de una playa en el municipio de la Virginia.

María Isabel Mejía Marulanda.

1- XII- 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias Presidente, Presidente es que quisiera en razón a que legalmente hay que votar los impedimentos uno por uno, quisiera solicitarle mediante una proposición que estoy presentando en la Secretaría que una vez culminada la votación de los impedimentos podamos votar la modificación del orden del día.

Y podamos proceder a los ascensos militares en razón a que ya durante varias horas nos están esperando los señores Generales y Coroneles y podamos proceder a ese propósito Presidente, entonces dejo en consideración una vez se voten los impedimentos esa proposición para modificar el orden del día; gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senador, vamos a terminar de votar los impedimentos y seguidamente solicitamos la altera-

ción del orden del día para poner en consideración el ascenso de los señores Generales, Secretario.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, al Informe de Objeciones al Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el Registro para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 46

Por el no: 12

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, al proyecto de objeciones número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (acumulado al 42 de 2007 Senado)

por la cual se modifica la Ley 685 de 2001— Código de Minas.

Honorables Senadores

Por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Dussán Calderón Jaime
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo De Jesús
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zuccardi de García Piedad

1- XII- 2009

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, al proyecto de objeciones número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (acumulado al 42 de 2007 Senado)

por la cual se modifica la ley 685 de 2001 Código de Minas.

Honorables Senadores

Por el No:

Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Bernal Bacca Tulio Cesar
 Celis Carrillo Bernabé
 Irigorri Hormaza Aurelio
 López Maya Alexander
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Name Cardozo José David
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Toro Torres Dilian Francisca
 Vélez Uribe Juan Carlos

1- XII- 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Impedimento

(aprobado)

Declaro que me encuentro impedida para votar el proyecto de Ley número 10 de 2007 Senado, como quiera que algunos miembros de mi familia política tienen actividades de explotación minera.

Yolanda Pinto Afanador.

1- XII- 2009.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Gracias señor Presidente, constancia en el siguiente sentido: que tiene que ver con un documento

Conpes sobre el río Cauca y el bloque parlamentario hace algún tiempo, igualmente las fuerzas vivas de la ciudad de Cali, vienen reclamando y es la recuperación del río Cauca, al río Cauca le debemos todo, el río Cauca creó las fértiles praderas que han hecho posible la prosperidad Agro-Industrial de la comarca.

Durante casi 400 años fue la principal vía de comunicación y de transporte entre los vallecaucanos, primero en balsas de guaduas que movilizaban personas y mercancías entre Cali y Cartago, también en canoas para tramos cortos y luego en barcos de vapor a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, durante siglos fue la fuente de nuestra alimentación este río de maravilla que construyó la región más fértil de Colombia.

Hoy se ha convertido en una cloaca, gracias a la depredación humana, no solo el valle sino a lo largo de toda la cuenca hasta llegar hasta Achí en el departamento de Bolívar, hay que tratar en su conjunto desde el nacimiento a la desembocadura del río, el departamento del Valle del Cauca en virtud de la urbanización de su territorio y de su desarrollo Agro-Industrial ha causado un daño irreparable.

De tal manera que el Cauca es el principal afluente del Magdalena, del río Magdalena ya que hay que tratarlo o se debe tratar esta cuenca para recuperarla en su totalidad, de tal suerte que si no se hace la inversión correcta como debe ser pues ese dinero no va a servir para nada, el Conpes del cual hablo, es un Conpes que el Gobierno Nacional ha entendido la importancia del río Cauca y se ha aprobado por 1, 62 billones.

Pero hay cierto escepticismo y ciertas dudas de que ese Conpes se haga realidad, algunos concejeros de la CVC dicen que aporte de la Entidad es superior a lo que puede entregar, son 419 mil millones que serán aportados por la CVC, sin embargo esos aportes son para invertirlos en 10 años donde se construirán plantas de tratamiento residuales y se recuperarán las cuencas de los ríos tributarios al Cauca entre otras actividades.

La preocupación que existe es que no tenemos la certeza, la preocupación de que solamente la CVC solamente pueda invertir 200 mil millones y por el aporte de los caleños del impuesto de la sobretasa puede llegar a 180 mil millones. Dejo esta Constancia en razón a que no vemos cómo el Gobierno Nacional se esté comprometiendo como debe de comprometerse para la recuperación del río Cauca, termino con esto Presidente, y es que aparte de que el Gobierno Nacional tenga un mayor compromiso con la recuperación del río Cauca.

También las Autoridades del departamento del Valle del Cauca, tanto la CVC como Autoridad Ambiental del departamento, como la ciudad de Cali, como la Gobernación del Valle hagan cumplir ¿por qué no comenzamos por hacer cumplir la Ley y reforestar los 50 metros a orillas del río Cauca?

Y de verdad, como Vallecaucano sentar mi voz de preocupación, para que este Conpes que ha levantado un optimismo en el Gobierno Nacional, se haga realidad con una veeduría y un control contra la corrupción que en un momento dado pueda darse; gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento que se encuentra sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, al Informe de Objeciones del Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el Registro para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 57

Por el no: 4

TOTAL: 61 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, al proyecto de objeciones número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (acumulado al 42 de 2007 Senado)

*por la cual se modifica la ley 685 de 2001
Código de Minas.*

Honorables Senadores

Por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Bernal Bacca Tulio César
Canal Albán Jaime Ernesto
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Cortés Torres Marco Alirio
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Dussán Calderón Jaime
Estacio Ernesto Ramiro
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira De Jesús
García Realpe Guillermo
Gerleín Echeverría Roberto
Gómez Hurtado Enrique
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Jaramillo Martínez Mauricio
López Sabogal Ramón Elías
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Núñez Lapeira Alfonso María

Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zuccardi de García Piedad

Honorables senadores

Por el no:

Celís Carrillo Bernabé
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Toro Torres Dilian Francisca
 1- XII- 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Impedimento

(Aprobado)

Acogiéndome al artículo 182 de la Constitución Nacional en concordancia con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, pongo en conocimiento de la plenaria mi impedimento para participar en la discusión y aprobación de las objeciones al Proyecto de Ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (acumulado al 42 de 2007 Senado), *Por la cual se modifica la Ley 685 de 2001-Código de Minas*, debido a que un hermano tiene una licencia para la explotación de material de arrastre, en una mina,

Senador de la República,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Bogotá, 1 de diciembre del 2009.

1-XII-2009

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, al Informe de Objeciones del Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el Registro para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 54

Por el no: 6

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, al proyecto de objeciones número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (acumulado al 42 de 2007 Senado)

*por la cual se modifica la ley 685 de 2001
 Código de Minas.*

Honorables senadores

Por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Bernal Bacca Tulio César
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco

Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo De Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virguez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar

Honorables senadores

Por el no:

Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Celis Carrillo Bernabé
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Toro Torres Dilian Francisca
 1- XII- 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Impedimento

(aprobado)

Solicito se acepte mi impedimento para votar el Informe de Conciliación del Código de Minas, por tener familiares en este negocio.

Javier Enrique Cáceres Leal.

1- XII-2009

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, al Informe de Objeciones del Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el Registro para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 50

Por el no: 5

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, al proyecto de objeciones número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (acumulado al 42 de 2007 Senado).

*por la cual se modifica la Ley 685 de 2001
 Código de Minas.*

Honorables senadores

Por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Bernal Bacca Tulio César
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Dussán Calderón Jaime
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Sabogal Ramón Elías
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo De Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Yepes Alzate Omar

Honorables Senadores

Por el no:

Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Toro Torrado Efraín
 1- XII- 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Impedimento
 (aprobado)

Acogiéndome al artículo 182 de la Constitución Nacional, en concordancia con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, pongo en conocimiento de la plenaria mi impedimento en la discusión y aprobación de las Objeciones al proyecto de Ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, debido a que una sociedad de mis hijos es a su vez accionista de una empresa de agragados.

Piedad Zuccardi de García.

1- XII- 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Se va a poner en consideración el informe mío como ponente donde yo niego las objeciones del señor Presidente, al votar Sí, el informe que yo presenté al honorable Senado de la República, se niegan las objeciones del señor Presidente.

El Secretario informa:

Muy sencillo, votar Sí es aprobar el informe presentado por el ponente, votar No es archivar el proyecto.

Yo le explico nuevamente Senadora mire, el Ponente pide que se nieguen las objeciones, pide que se nieguen, al votar SI están aprobándole eso que dice él no ha pedido que las acepten, ha pedido que las nieguen, al votar NO se vota en forma contraria.

El Presidente manifiesta:

El Senador José David Name Cardozo, Ponente de las objeciones dio la explicación, el solicita que el Sí es a las objeciones no aceptando las objeciones,

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Presidente muchas gracias, es que aun no queda claro en medio de nosotros, de los Senadores qué es lo que se va a votar, si declarar fundadas las objeciones del Presidente ejecutivo o se vota la proposición con la que termina el informe del doctor José David Name Cardozo, hay que hacer plena claridad.

Por lo tanto Presidente suspendamos la votación, suspendamos la votación y que se reinicie, y que se

reinicie porque aquí no hay claridad, para mí debe pronunciarse el Congreso si declara o no las fundadas, fundadas las objeciones del ejecutivo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Señor Presidente, es que cuando el Secretario del Senado dice; si se vota Sí, se niegan las objeciones, cosa que es cierta, se niegan las objeciones del Presidente, si se vota Sí a renglón seguido dice: si se vota No se archiva el Proyecto, no es cierto, no es cierto, si se vota No, se aceptan las objeciones del Presidente.

La discusión jurídica que sigue el Secretario es que el artículo desaparece no el proyecto de ley, el proyecto de ley ya fue aprobado por las dos plenarios, ya va a sanción Presidencial, lo único que objeta el Presidente son dos Artículos, el resto del articulado pasa.

Entonces lo que el Secretario General, no el Ponente tiene que decir al abrir la votación el Secretario, el notario del Senado, es: si se vota SI, se rechazan las objeciones presidenciales, si se vota No, se aceptan las objeciones presidenciales, punto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente voy a intentar ser claro, lo que se está votando es el informe que yo presenté a la plenaria del Senado de la República, el informe.

Lo que se está votando es el informe que se presentó por parte del ponente que soy yo, donde niego las objeciones del señor Presidente, por lo tanto si se vota el informe Sí, se están negando las objeciones del señor Presidente, si se vota, los que voten No, están aceptando las objeciones del señor Presidente, pero; quiero volver a ratificar que si se aceptan las objeciones del señor Presidente, el Proyecto se archiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Presidente gracias, es que mire Presidente, yo la verdad estoy muy preocupado, porque aquí a toda costa, quieren aprobar un exabrupto, o sea legalizar lo que ha venido funcionando ilegal y todas esas paladragas que fueron decomisadas por la Fiscalía, entregarlas de manera inmediata y permitir una explotación que en ningún momento se debió haber permitido.

Yo no sé de dónde sacan que si nosotros y no entiendo por qué el Secretario se empecina en decir que si nosotros aceptamos las objeciones del Presidente, se hunde el proyecto, ¿Dónde está eso, señor Secretario?

Si es que el proyecto ya fue aprobado tanto en Cámara y en Senado, ya se aprobó la conciliación ¿Dónde se hunde el Proyecto?

Entonces están buscando el argumento para intimidar a los uribistas y que no les vayan a quitar el cupo en la lista, como le pasó al Senador Jairo Clopatofsky Ghisays si no votan disciplinadamente diciendo que se va a caer un Proyecto del Gobierno.

A mí me parece que hagamos lo que a conciencia tenemos que hacer, aceptar las objeciones del Presidente, porque me parece que eso es lo correcto en

este caso para impedir que se siga cometiendo una irregularidad que afecta en forma grave el medio ambiente, en regiones tan importantes como el Chocó y que nos quiten ese miedo, que le quiten el miedo a los uribistas que si llegan a votar a favor de las objeciones del Presidente se va a hundir la reforma al Código de Minas.

Yo no veo, de dónde está señor Secretario, señor Secretario, donde está, de que un proyecto ya aprobado, un proyecto ya aprobado por el Senado y por la Cámara en dónde esta, que si se caen las objeciones, si se aceptan las objeciones del Presidente se cae el proyecto, ¿Donde está, señor Secretario?

Infórmenos en el Senado ¿dónde está que diga eso exactamente?, porque de lo contrario, a mí me parece que si no hay claridad, tenemos que suspender la discusión de este proyecto, hasta que haya claridad al respecto, porque sé que aquí la mayoría de los Senadores, a excepción de unos cuantos que quieren insistir, en que se legalicen las paladragas en el Territorio Nacional, la inmensa mayoría estamos en contra de ese artículo y de ese mico que metieron en la Cámara de Representantes.

Entonces, si no hay claridad yo le ruego señor Presidente, que se suspenda la discusión en este momento y dejémosla hasta que haya la claridad absoluta frente a qué puede suceder en el caso de que aceptemos las objeciones del Presidente.

El Secretario informa:

Senador Mauricio Jaramillo Martínez, perdóneme, yo no puedo discutir con ustedes por la interpretación que la Secretaría da que se está votando un informe o negativa o positivamente, ya; entonces si votan Sí aprueban el Informe, si votan No lo niegan, así, el tema del archivo es otro, porque se votaría de una manera diferente a como se votó en la Cámara.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara infundado el Informe de Objeciones presentado por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el Registro para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 34
 Por el no: 34
 TOTAL: 68 Votos

Votación nominal al informe de objeciones presentado por la Comisión al proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (acumulado al 42 de 2007 Senado)

*por la cual se modifica la ley 685 de 2001
 Código de Minas.*

Honorables senadores

Por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Irigorri Hormaza Aurelio
 López Sabogal Ramón Elías
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Yepes Alzate Omar

Honorables senadores

Por el No

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Bernal Bacca Tulio César
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco

Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Tapias Ospina Jairo De Jesús
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Vélez García Jorge Enrique
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 1- XII- 2009

En consecuencia, hay un empate en la votación del Informe de Objeciones presentado por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, hay un tema que vale la pena tener cuidado, el Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, apareció votando y él, a él se le aceptó el impedimento, y él había manifestado, que estaba fuera del Recinto, luego el Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda no votó, no puede votar, no se puede contabilizar ese voto.

Me parece que deberían permitirle al Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, dejar la constancia de que él no votó, porque quedaría en una situación terrible el Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, aceptándole el impedimento y él votando.

Yo creo que él tiene una confusión, él pensó que esta era otra votación, entonces señor Presidente por la salud del doctor Carlos Emiro Barriga Peñaranda, permitámosle que aclare la situación de si votó o no votó.

Y lo otro que quiero decir señor Presidente, para que no queden dudas de lo que estamos haciendo, porque hay que obrar con toda claridad, el Proyecto objetado total o parcialmente, vuelve a segundo debate a las Cámaras, aquí prácticamente estamos en un segundo debate, el proyecto tiene una integridad y una unidad.

Y no podemos decir que salió un pedazo de proyecto y que se hundió el otro pedazo de Proyecto, tenemos que examinar así se hayan objetado solo dos artículos, todo el proyecto, y aquí si se aceptan las objeciones, se estaría negando el proyecto, para mayor claridad.

Yo le pido al señor Secretario, que lea, que lea el artículo 187 de la Constitución Política, que habla claramente de este tema, gracias señor Presidente y de paso que nos informen si el Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda votó o no votó.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señor Presidente, yo dejo Constancia que el voto, que he registrado, es un voto, que me he equivocado, entonces reconozco y retiro el voto por el SI y me retiro del Recinto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias Presidente, yo voté en el registro electrónico y allá no aparece.

La Presidencia manifiesta:

Senador Manuel Enríquez Rosero, no ha salido del Recinto, usted también votó Senador.

Señor Secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Mire Presidente a mí me parece que la votación estaba cerrada, en cualquier condición si aquí hay unos Senadores que están reclamando su no registro por parte de Secretaría del voto debemos entrar a considerar ese tema así como se consideró después de cerrada la votación del Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Yo creo que si hay ahí un empate pues volvamos a votar Presidente y eso nos dilucida cualquier situación que se vaya a presentar, así es de que yo le solicité primero porque los votos, el voto que se está negando es un voto de mi partido y como vocero le solicito que abra nuevamente el registro.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, señor Secretario va a informar acerca del Reglamento.

El Secretario informa:

Si señores Senadores mire, el Artículo 167 de la Constitución Política dice: el proyecto de ley objetado, total, o parcialmente por el Gobierno volverá a las Cámaras para el segundo debate.

El Presidente sancionará sin poder presentar objeciones el proyecto que, reconsiderado fuere aprobado por la mitad más uno de los miembros de una y otra Cámara, lo que indica que no hay decisión, porque necesita la mitad más uno de los miembros que son 52, hay que volverlo a votar.

Muy claro el artículo que acabo de leer, es Constitucional, necesita 52 votos favorables o negativos.

Señor Presidente 52 votos para tomar una decisión.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a volver a votar el Proyecto por las aclaraciones que ha presentado el Secretario, y vamos a volver a votar las objeciones.

El Secretario informa:

Señores Senadores, señores, requerir a los señores Senadores que están en la sede social, por favor.

Honorables Senadores está abierto el registro para hacer uso del registro electrónico de votación.

Nuevamente, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara infundado el Informe de Objeciones presentado por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el Registro para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 41

Por el no: 31

TOTAL: 72 Votos

Votación nominal al informe de objeciones al proyecto de ley número 10 de 2007 Senado, 334 de 2008 Cámara, (acumulado al 42 de 2007 Senado)

*por la cual se modifica la Ley 685 de 2001
Código de Minas.*

Honorables senadores

Por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Cárdenas Ortiz Carlos
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopafosky Ghisays Jairo Raúl
Cordoba Mosquera Cristóbal Rufino
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Blandón Ubéimar
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galvis Méndez Daira De Jesús
García Valencia Jesús Ignacio
Gerleín Echeverría Roberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Toro Jacobo Faustino
Jaramillo Martínez Mauricio
López Sabogal Ramón Elías
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María
Puello Chamié Jesús
Restrepo Betancur Luzelena
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Schultz Navarro Charles William
Sierra Grajales Luis Emilio
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
Varón Olarte Mario Enrique
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Velásquez Reyes Víctor
Vélez Uribe Juan Carlos
Yepes Alzate Omar
1-XII- 2009

Honorables Senadores

Por el No:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Bacca Tulio César
Canal Albán Jaime Ernesto
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Dussán Calderón Jaime
Estacio Ernesto Ramiro
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
González Villa Carlos Julio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Lara Restrepo Rodrigo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Sánchez Ortega Camilo Armando
Tapias Ospina Jairo De Jesús
Vélez García Jorge Enrique
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zapata Correa Gabriel Ignacio
1- XII-2009

En consecuencia, no hay decisión, por cuanto se necesita 52 votos a favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Primero Presidente, no se puede poner a votación dos cosas, la primera que se va a poner a votar es la alteración del Orden del Día y esa la tienen que votar primero y posteriormente si se quisiera la otra, pero no se puede hacer.

Pero lo que quiero que quede claro es que el artículo lo tiene que volver a leer el Secretario, para que quede claro que como no hubo la mayoría, no es que se vuelva a votar hasta que se consiga la mayoría, eso no se hace, simplemente queda hundido, queda hundido y por eso le pido que la lea para que por si acaso les da por hacer algún golecito, quede la Constancia absoluta sobre el tema.

Entonces le pido el favor que haga eso y segundo, primero se modifique el *Orden del Día* y tercero, el tiempo ya pasó, porque la sesión ya cumplió las cuatro horas, así que por favor Presidente, no vaya a cometer el error, empezó a qué horas, señor Secretario, para que usted vuelva a decir la hora.

El Secretario informa:

Señor Senador, con todo el respeto se inició a las 3:00 en punto, 3:00 en punto, señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

3:00 en punto, sí y cómo vamos a hacer la votación.

El Secretario informa:

Se pueden hacer las dos votaciones al tiempo, porque es alteración del *Orden del Día* y Sesión Permanente señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

No se puede, dice una por una, ¿dónde dice eso, señor Secretario?, es una por una.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, para poner en consideración la Sesión Permanente entonces primero. Señor Secretario, ponga en consideración para declarar Sesión Permanente.

El Secretario informa:

Están votando la sesión permanente Senador Camilo Armando Sánchez Ortega de la Constitución Política de Colombia, el Proyecto de Ley objetado, total, o parcialmente por el Gobierno volverá a las Cámaras a Segundo Debate, el Presidente, sancionará sin poder presentar objeciones al Proyecto que, coma, reconsiderado, coma, fuere aprobado por la mitad más uno de los miembros de una y otra Cámara, quiere decir, que si no tiene la mitad más uno de los miembros no hay decisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Doctor Emilio Otero Dajud, señor Secretario, señor Secretario, le pido, doctor Mauricio Jaramillo Martínez, es que le tenemos que aclarar al señor Secretario y al Presidente, una cosa clara, Presidente, hubo quórum para la votación del proyecto, y como hubo quórum para la votación del proyecto señor Secretario, no obtuvo los 52 votos.

Luego el Proyecto se archiva, no diga que, porque entonces cada vez que hay quórum y no se vote, en la siguiente Sesión votamos otro, hasta que haya quórum, es decir, dos periodos siguientes o tres o cuatro, no señor Secretario.

Yo creo que usted debe corregir eso, porque está interpretando mal la ley, la mayoría es para aprobarlo no para negarlo, y la mayoría negó el proyecto porque no obtuvo los 52, luego el Código lamentablemente ha sido archivado.

Porque el Senado de la República de Colombia, no obtuvo los 52 votos señor Secretario, que se requieren legalmente para poder aprobarse, por lo tanto, esa aclaración es necesario incluirla para que pongamos equivocaciones en esa materia, y en todo caso señor Presidente, se han cumplido las cuatro horas reglamentarias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Mientras se termina de votar yo quiero advertir que, el espectáculo que está presentando ahorita el Senado, no es bueno, no es bueno para el Congreso,

no es bueno para el Senado, no es bueno para la democracia.

Aquí se votan los Proyectos conforme a la ley, ya el Secretario dijo dos veces el artículo 167 y es claro, se vuelve a segundo debate, eso ya lo dice la Constitución, pero tampoco es bueno que los honorables Senadores con la espalda dada a las Fuerzas Militares, a los Coroneles que están esperando, aquellos hombres que trabajan por la seguridad de la patria, esperando a ver si aquí de una u otra forma nos ponemos de acuerdo.

Yo creo que es bueno señor Presidente, que se vote la Sesión Permanente y de inmediato se vote el cambio de *Orden del Día* para poder acceder a la discusión de los ascensos militares, esa es la Moción de Orden señor Presidente, porque aquí hay que, demos, demos ejemplo de orden y de democracia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Señor Presidente, la Moción de Orden va en el siguiente sentido, los honorables Senadores de la oposición están aquí presentes y no están votando, no están votando para que se cumpla la Sesión permanente y por qué no están votando para que se cumpla la Sesión permanente.

Para que no votemos la alteración del *Orden del Día* y por qué, para que no votemos el *Orden del Día*, para que no demos la aprobación de los ascensos militares, esa es la verdad, no es justo con la patria, con el país, con la Seguridad Democrática, con Colombia, con la sangre que han derramado todos nuestros soldados de la patria, que ellos son quienes lideran la seguridad del país y les neguemos los ascensos militares.

Eso no está bien, a los amigos de la oposición que estando aquí presentes no votan, la Sesión Permanente para que no se cumpla la alteración del *Orden del Día*, para darle el ascenso justo a los Generales, a los militares, eso no está bien, es un mal mensaje para el país, es un mal mensaje para la seguridad colombiana.

Es un mal mensaje para la oposición, eso no es hacer oposición, qué tristeza, aquí que hablan del Estado Social de Derecho, los amigos de la oposición, Estado Social de Derecho, hablan de la Democracia, de la Democracia participativa, y no participan, no participan de la Sesión permanente, no participan del ascenso de los militares de la patria.

Eso no está bien y quiero señor Presidente que quede esa constancia, porque no es justo que los militares hayan estado aquí todo el día, esperando que les den oportunidad para que este Senado de la República les dé el ascenso Militar y la oposición se niegue a eso.

Muchas gracias señor Presidente.

Por Solicitud del honorable Senador José David Name Cardozo, la Presidencia pregunta a la plenaria se declara la sesión permanente; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 54

Por el no: 5

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a la sesión permanente

Honorables Senadores

Por el Sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guerra de la Espriella Antonio
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Varón Olarte Mario Enrique

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Honorables senadores

Por el No:

Estacio Ernesto Ramiro
 García Realpe Guillermo
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 1- XII- 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, mire la sesión permanente Presidente fue declarada a los 2 minutos pasada la hora legal.

La Presidencia manifiesta:

Son las 19:04 aquí en el reloj.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Por eso, 2 minutos después, fuera de tiempo.

El Senador Ubéimar Delgado Blandón no puede ser tan oportunista y hacernos una acusación tan de mala fe, Senador Ubéimar Delgado Blandón, a los militares que nos acompañan en esta Sesión Plenaria, quiero informarles como Segundo Vicepresidente, que quien solicitó la modificación del **Orden del Día**, para que se tramitaran los ascensos de las Fuerzas Militares, fue el Senador Néstor Iván Moreno Rojas del Polo Democrático Alternativo que hace parte de la oposición.

Él pidió la Moción hace mucho rato y yo como Vicepresidente le pedí al Presidente en ese momento que antes de terminar la votación de los impedimentos sometiera a votación la modificación del **Orden del Día**, es decir que a nosotros no nos pueden aquí acusar de que nosotros somos los responsables de que no se vayan a tramitar legalmente de manera Legal y Constitucional los ascensos de las Fuerzas Militares, que quede eso claro aquí.

Senador Ubéimar Delgado Blandón, usted no puede faltarle a la verdad que en esta Plenaria la conoció el País, fue un Senador del Polo, el Senador Néstor Iván Moreno Rojas, quien propuso la modificación del **Orden del Día** y le solicito al señor Secretario General del Senado que le diga a esta Plenaria si fue, quién fue el que propuso la modificación del **Orden del Día**.

Si no fue el Senador y a la hora que la propuso dentro de los términos y no después del vencimiento porque esta Sesión fue declarada permanente después de las 4 horas legales y ponen en peligro, eso

sí, ponen en peligro cualquier ascenso porque puede ser demandado, aquí no nos pueden hacer oportunismo Presidente, aquí no nos pueden poner contra los palos de manera arbitraria y de mala fe, eso no lo vamos a aceptar; muchas gracias Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la alteración al Orden del Día para discutir y votar los Ascensos Militares; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el Registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 77

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal a la proposición de alteración del Orden del Día, para los ascensos militares

Honorables Senadores

Por el sí:

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio

Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Maya Alexander
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Moreno Piraquive Alexandra
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez De Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virguez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 1- XII- 2009

En consecuencia, ha sido aprobada la alteración al Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, es para hacerle una sugerencia, a ver si leen cada uno de los Oficiales que van a ascender por fuerza y se vote en bloque por fuerza, entonces para que procedamos son 4 Fuerzas que procedamos de conformidad Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Nosotros propondríamos que se leyera todos los nombres y se hiciera una sola votación.

La Presidencia indica a la Secretaría proceder con lo aprobado, a la alteración del Orden del Día.

V

Lectura de Informes que no hacen referencia a Proyectos de ley o de Reforma Constitucional Ascensos Militares

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente y honorables Senadores simplemente en compañía de mis colegas de la Comisión de Defensa y Seguridad del Senado, queremos presentarle además de un saludo a nuestros altos Oficiales de la Patria, de la Fuerza Pública, del Ejército, de la Policía, de la Fuerza Aérea, de la Armada Nacional, además de saludarlos queremos presentarles nuestras disculpas porque los invitamos aquí para que estuvieran, como realmente estuvieron a partir de las 2 de la tarde, en forma muy cumplida y muy juiciosa.

El año pasado y al principio y en mitad de este año, como ahora lo hicimos en la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional, analizamos cada una de las ponencias, analizamos cada una de las hojas de vida, presentamos las Ponencias, realizamos los diálogos individuales y entrevistas con cada uno de los altos Oficiales en ascenso y luego hubo en todos estos periodos una reunión privada, reservada, donde todos los integrantes de la Celula Legislativa conocíamos a cada uno de los altos oficiales en ascenso para las consultas, interrogantes, o complementos a que hubiera lugar. eso lo hicimos la semana pasada y ya se radicaron aquí en la ponencia, la ponencia de la Secretaria de todos y cada uno de los Senadores y Senadoras ya se publicaron por parte de la Secretaria y nosotros pues como muchos de los ilustres Senadores y Senadoras han querido conocer de cerca los altos oficiales en ascenso.

Por eso ellos han estado aquí toda la tarde disponibles para cualquier diálogo que los Senadores pudieran tener, y como aquí en esta parte no había suficiente para los 33 en ascenso, entonces tuvieron a bien ellos pasarse a las barras, pero aquí han estado supremamente juiciosos.

Por eso acogiendo esa propuesta en la Comisión votamos por bloques cada uno de los decretos que proponen o refrenda el ascenso por su lado del Ejército, por su lado de la Fuerza Aérea, la Armada y la Policía Nacional, después de la lectura.

Entonces yo también refrendo lo que aquí he propuesto, que se lea a cada uno de los Oficiales en ascenso y si hay necesidad de que los Senadores respalden la ponencia, alguien lo solicita, pero que si no hay necesidad, entonces lean y vamos avanzando al respecto, no era más, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, el procedimiento que hemos utilizado en todos los ascensos militares anteriores, ha sido

precisamente el de leer la ponencia de cada oficial que se asciende, porque esta es una ley, es un proyecto de ley que tiene ponencia, se aprueba en la Comisión Segunda del Senado de la República y viene como una ponencia para segundo debate.

Luego hay que leer cada uno de los miembros señalando además que se apruebe, hay que leer cada nombre y proponer cada nombre en la votación, porque cada uno señor Presidente es un proyecto de ley y lamentablemente como nosotros nos inventamos este procedimiento, en la Constitución no es posible, porque no es un solo proyecto, si el proyecto estuviera acumulado señor Senador, podría hacerse.

Pero no es un proyecto acumulado y además de la constancia dejada de que no tenemos en el tiempo normal, las 4 horas reglamentarias no violemos el Reglamento, señor Presidente, el Reglamento, cada oficial que se asciende tiene un ponente y ese ponente tiene que leer el nombre y tenemos que votar lamentablemente uno por uno, según el Reglamento y señor Presidente y señor Presidente de la Comisión, así lo hicimos la ocasión pasada y además, después permitimos que cada uno de los sectores que se ascienden, pudieran en nombre de todos presentarle un saludo al Senado de la República.

Entiendo que ustedes han hecho el estudio, pero es necesario leer las ponencias porque ese es el procedimiento normal que se ha aprobado en el Senado de la República de Colombia, que le corresponde elegir, tengo entendido que hasta ahora no hay una objeción contra ninguno, que no hay balota negra contra ninguno, que no se han enviado en este momento al frente de la ponencia, que ustedes han presentado para consideración del Senado de la República, ninguna objeción.

Yo creo que eso es muy importante para el país, que no tengamos peticiones de no aceptar los ascensos, por los procedimientos que ustedes han acordado y eso es un buen síntoma para nosotros y por supuesto para las Fuerzas Militares de la Nación, pero ese es el procedimiento que se utiliza en todos estos casos, repito, porque cada uno es un Ponente y una Norma.

La Presidencia manifiesta:

Yo aclaro que es un solo proyecto de ley, que es un solo proyecto que establece un decreto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias señor Presidente, señor Presidente escuchando al doctor Jaime Dussán Calderón, Senador Jaime Dussán Calderón, esto si fuera un Proyecto de Ley para cada ascenso, serían 33 proyectos de ley, con 3 votaciones cada uno serían 90 votaciones eso no es lógico.

Esto también tiene lógica, a las cosas hay que ponerle lógica además, que es un solo Proyecto de Ley con 33 ascensos, hay que leer los nombres de los 33 Generales, la Ponencia que se hizo sobre el proyecto de ley y entrar a votar con 3 votaciones, eso es una cosa lógica, para un ascenso de 33 Generales de la República.

Señor Presidente yo creo, señor Secretario yo creo que debe haber ilustración sobre este tema, porque si no nos daría aquí la 1, las 12 de la noche y no saldríamos de 12, 15, 18 ascensos y eso no es posi-

ble ni es así, es un solo Proyecto de Ley, en el que se ascienden 33 Generales de la República; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se acumulan todos los ascensos para una sola votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Aston Giraldo:

La verdad que es una función particular que tiene el Senado con la Comisión Segunda, de tal manera hay que diferenciar esa función particular del Senado de promover a los militares, cada uno en su fuerza de tal suerte que para economía procesal, como dicen los Abogados hay que sugerir que se vea cada uno de los nombres de los ascendidos y aprobemos en bloque los ascensos a efecto de garantizar. Que eso lo podemos hacer hoy mismo Presidente, de lo contrario no es posible, porque ya la ceremonia está definida para el día 4 de diciembre señor Presidente, yo les solicito a mis colegas que decidan inmediatamente la aprobación del listado de los ascensos previa ponencia, presentada por la Comisión Segunda; gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente yo un minuto nada más, para abordar en las explicaciones que han dado mis Colegas al respecto, la verdad es que el Congreso no es quien asciende a los oficiales.

Los ascensos los hace el Gobierno Nacional, el señor Presidente, con el Ministro, con el alto mando, en cada una de las fuerzas hace unos ascensos y el Congreso tiene la función, el Senado de aprobar o improbar los ascensos que hace el Gobierno.

Luego vamos a tomar una decisión todos esos distinguidos; Tenientes, Coroneles, bueno todos esos oficiales de Insignia que están ahí ya han sido ascendidos, el Congreso debería en una sola votación, el Senado bueno, en una sola votación aprobar esos ascensos, así dice la Constitución, entonces sin más procedamos a votar Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Eso es lo que ha dicho la Presidencia doctor Héctor Helí Rojas Jiménez, yo creo que vamos a someter a votación, lea los nombres de los Oficiales que ascienden, apenas lean otra vez les vuelvo a dar la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente yo insisto que no es así como lo está presentando usted, excúseme cada uno de los señores Generales, señor Secretario tenga la amabilidad y tome una carpeta una sola, qué dice la carpeta en la proposición final de ese que usted tiene señor Secretario, cómo termina la proposición.

El Secretario informa:

Por ser depositario de la confianza de toda la Nación, por su formación personal, profesional, y militar, y porque su compromiso y valor le otorgan a la Patria, seguridad en la preservación de la institucionalidad y democracia, rindo ponencia favorable para

segundo debate en la plenaria del Senado de la República, del ascenso: a Brigadier General de la República del Coronel de la Policía Nacional de Colombia Ricardo Alberto Restrepo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Ese es un ponente, no es cierto, ahora tome otra carpeta señor Secretario, tenga la amabilidad y tome otra carpeta.

Y leamos la proposición a ver si es el mismo ponente, no, por eso es lo que yo estoy pidiendo es que se lea la Proposición de los 33 que vamos a ascender.

La Presidencia manifiesta:

Senador así se va a hacer, lo que vamos a hacer es una votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Señor Presidente la Proposición de cada uno.

La Presidencia manifiesta:

La Proposición con que finaliza señor Secretario y el nombre de la persona a que asciende.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones de Ascensos Militares.

Ejército Nacional

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Mario Enrique Varón Olarte, para el ascenso al Grado de General de la República, del señor Mayor General del Ejército Nacional *Luis Alberto Ardila Silva*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Mario Enrique Varón Olarte, para el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional *Jairo Antonio Herazo Marzola*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Darío Angarita Medellín, para el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional *Ricardo Antonio Vargas Briceño*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Cecilia López Montaña, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Alfredo Bocanegra Navia*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Juan Bautista Yepes Bedoya*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Fernando Joya Duarte*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Enriquez Rosero, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Orlando Delgadillo Giraldo*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur, para el ascenso al Grado de Brigadier

General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Germán Saavedra Prado*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Enriquez Rosero, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Eliécer Pinto Garzón*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Jorge Eliécer Suárez Ortiz*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Alberto José Mejía Ferrero*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Jairo Salguero Casas*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Darío Angarita Medellín, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Juan Pablo Amaya Kerquelen*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Henry William Torres Escalante*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Guillermo Arturo Suárez Ferreira*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional *Ricardo Gómez Nieto*.

Fuerza Aérea Colombiana

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, para el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea *Alfredo González Maragua*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, para el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea *Juan Carlos Ramírez Mejía*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Darío Angarita Medellín, para el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea *Gustavo Sanabria Fajardo*.

Armada Nacional

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, para el ascenso al Grado de Almirante, del señor Vicealmirante de la Armada Nacional *Edgar Augusto Celis Núñez*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays, para el ascenso al Grado de Vicealmirante, del señor Contralmirante de la Armada Nacional *Jairo Javier Peña Gómez*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays, para el ascenso al Grado de Contralmirante, del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional *Leonardo Santamaría Gaitán*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Enriquez Rosero, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de Infantería de Marina de la Armada Nacional *Rafael Alfredo Colón Torres*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Armada Nacional *Héctor Julio Pachón Cañón*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Enriquez Rosero, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de Infantería de Marina *Luis Jesús Suárez Catillo*.

Policía Nacional

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, para el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Policía Nacional *Rafael Parra Garzón*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, para el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Policía Nacional *Orlando Páez Barón*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional *Julio César Santoyo Velasco*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional *Ricardo Alberto Restrepo Londoño*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional *Miguel Ángel Bojacá Rojas*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional *César Augusto Pinzón Arana*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional *Janio León Riaño*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Mario Enrique Varón Olarte, para el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional *Jorge Miguel Gutiérrez Peñaranda*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, no, yo quisiera hacerle un reconocimiento al General Juan Carlos Ramírez, quien fue Subdirector de la Aeronáutica Civil, él trabajo conmigo allá, fue un excelente Oficial de la Fuerza Aérea y por lo tanto quiero manifestarle mi felicitación por su ascenso el día de hoy.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias, señor Presidente, en el mismo sentido yo pues me siento muy contenta de estar esta tarde, esta noche aquí en el Senado de la República y tener la oportunidad de un acto protocolario, pero que nos llena de orgullo y especialmente cuando ese acto protocolario asciende a personas que uno ha conocido en su región.

Aquí está el Brigadier General Pachón hoy, que le prestó un servicio muy especial a la Buenaventura, la Buenaventura linda, esa Buenaventura pujante en un momento en el, tal vez en el momento más duro de la región y en el momento más duro de Buenaventura.

Muchas gracias a usted; está por supuesto también el Brigadier General Páez, a quien le quiero agradecer el servicio al Valle del Cauca, fue nuestro Comandante de la región, un hombre que le trabajó con compromiso y dedicación como lo ha hecho en los diferentes sectores.

El Coronel Restrepo, a usted Coronel Restrepo nuestra gratitud, tuve la oportunidad con él como Secretaria de Gobierno del Valle del Cauca de recorrer nuestra región, hacer muchas cosas juntas, pero sobre todo dejar instalado el sistema 123 en distintos sitios del Valle del Cauca, llevar equipos con el apoyo por supuesto de Angelino Garzón nuestro excelente Gobernador.

Está por supuesto el Coronel Ortiz hoy que estaba ascendiendo, quiero también felicitarlo porque, el Coronel Bojacá también está; el Coronel Ruiz, que está aquí también con nosotros, bueno yo les quiero de verdad a todos ellos, al Comandante de mi ciudad Palmira que está aquí también, agradecerles ese servicio, ese compromiso, esa dedicación con la que ellos le han servido al Valle del Cauca, a mi Ciudad, decirles que nos sentimos muy orgullosos.

Y yo creo que esto coincide con el sentir de la Bancada del valle del Cauca, aquí esta Alexander López Maya también expresándome lo mismo, así que a todos ellos nuestra gratitud; gracias por sus servicios, nos sentimos orgullosos de que ustedes hayan ascendido, no solamente a ustedes, sino muy especialmente a sus esposas, a sus familias, a sus hijos, que son los grandes sacrificados en esas carreras,

en las que ellos aportan el tiempo que ustedes nos regalan.

Muchas gracias por supuesto a todos los que ascendieron hoy, porque en distintas regiones, en distintos sitios de mando han hecho una tarea extraordinaria por el país; gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, no simplemente para referirme a la votación que estamos adelantando en este momento, me complace mucho que ya a esta hora llevamos 68 votos positivos y cero negativos y así tiene que ser en este respaldo que estemos dándole a nuestros hombres de la Fuerza Pública.

Nuestros hombres de la Policía Nacional, yo no me he cansado señor Presidente en cada una de las Sesiones que hay ascenso, no me he cansado de ofrecer ese respaldo a quienes ofrecen muchas veces sus vidas por la seguridad de los colombianos, que hoy son los estandarte de la Seguridad Democrática.

No tengo aquí todos los nombres, ya los escuchamos, pero conozco muy de cerca de varios de ellos, conozco muy de cerca al General Parra, que fue Comandante de la Policía del departamento del Atlántico y que luego ha hecho una carrera positiva, maravillosa, prestándole grandes servicios a la Policía Nacional, conocemos también al Coronel Gutiérrez, actual Comandante de la Policía del Atlántico, creo que está el Coronel Santoyo.

En fin son varias caras conocidas, pero además los que han pasado por la Comandancia del departamento del Atlántico como el General Parra y ahora el Coronel Gutiérrez podemos dar fe de que son hombres comprometidos, que luchan por la Institución, que han dejado honda huella en el trabajo que han adelantado y pues como Senador me siento muy complacido señor Presidente de que estemos votando unánimemente estos ascensos que van ya por 76 votos a favor; muchísimas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas de Ascensos Militares; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el Registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 79

TOTAL: 79 Votos

Votación Nominal a la Aprobación de Ascensos Militares

Honorables Senadores

Por el sí

Acosta Bendeck Gabriel

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamin
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Edgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Nader Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia

Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 1°. XII. 2009

En consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones de Ascensos Militares.

Proposición Número 111

Solicito a la plenaria alterar el Orden del día, para pasar al punto V sobre Ascensos Militares.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Néstor Iván Moreno Rojas.

1°. XII. 2009

Proposición Número 112

En desarrollo del Inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de General de la República, del señor Mayor General del Ejército Nacional Luis Alberto Ardila Silva.

Mario Enrique Varón Olarte,
 Senador Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 113

En desarrollo del Inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Jairo Antonio Herazo Marzola.

Mario Enrique Varón Olarte,
 Senador Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 114

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Ricardo Antonio Vargas Briceño.

Darío Angarita Medellín,
 Senador Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 115

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional, Alfredo Bocanegra Navia.

Cecilia López Montaña,
 Senadora Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 116

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional, Juan Bautista Yepes Bedoya.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,
Senadora Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 117

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Fernando Joya Duarte.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Senador Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 118

En Desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Orlando Delgadillo Giraldo.

Manuel Enríquez Rosero,
Senador Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 119

En Desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de Nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Germán Saavedra Prado.

Luzelena Restrepo Betancur,
Senadora Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 120

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Eliécer Pinto Garzón.

Manuel Enríquez Rosero,
Senador Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 121

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Jorge Eliécer Suárez Ortiz.

Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez,
Senador Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 122

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Alberto José Mejía Ferrero.

Alexandra Moreno Piraquive,
Senadora Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 123

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado

de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Jairo Salguero Casas.

Alexandra Moreno Piraquive,
Senador Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 124

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Juan Pablo Amaya Kerquelen.

Dario Angarita Medellín,
Senador Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 125

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Henry William Torres Escalante.

Juan Manuel Galán Pachón,
Senador Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 126

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Guillermo Arturo Suárez Ferreira.

Jesús Enrique Piñacué Achicué,
Senador Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 127

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel del Ejército Nacional Ricardo Gómez Nieto.

Jesús Enrique Piñacué Achicué,
Senador Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 128

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea Alfredo González Maragua.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,
Senadora Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 129

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea Juan Carlos Ramírez Mejía.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Senador Ponente.

1°. XII. 2009

Proposición Número 130

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Fuerza Aérea Gustavo Sanabria Fajardo.

Dario Angarita Medellín
Senador Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 131

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Almirante, del señor Vicealmirante de la Armada Nacional Edgar Augusto Celis Núñez.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Senador Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 132

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Vicealmirante, del señor Contralmirante de la Armada Nacional Jairo Javier Peña Gómez.

Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays

Senador Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 133

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Contralmirante, del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional Leonardo Santamaría Gaitán.

Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays

Senador Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 134

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de Infantería de Marina de la Armada Nacional Rafael Alfredo Colón Torres.

Manuel Enríquez Rosero

Senador Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 135

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Armada Nacional Héctor Julio Pachón Cañón.

Luzelena Restrepo Betancur

Senadora Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 136

en desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de Infantería de Marina Luis Jesús Suárez Catillo.

Manuel Enríquez Rosero

Senador Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 137

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del señor Brigadier General de la Policía Nacional Rafael Parra Garzón.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Senador Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 138

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado

de Mayor General, del señor Brigadier General de la Policía Nacional Orlando Páez Barón.

Jairo Clopatofsky Ghisays

Senador Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 139

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional Julio César Santoyo Velasco.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Senador Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 140

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional Ricardo Alberto Restrepo Londoño.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Senadora Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 141

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional Miguel Ángel Bojacá Rojas.

Luzelena Restrepo Betancur

Senadora Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 142

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional César Augusto Pinzón Arana.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Senador Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 143

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional Janio León Riaño.

Juan Manuel Galán Pachón

Senadora Ponente

1°. XII. 2009

Proposición Número 144

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel de la Policía Nacional Jorge Miguel Gutiérrez Peñaranda.

Mario Enrique Varón Olarte

Senadora Ponente

1°. XII. 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente yo he votado positivamente los ascensos de los señores que hoy han venido propuestos por los honorables Senadores, pero como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República dejo la siguiente Constancia.

Primero, la carrera militar es una carrera de méritos y de concurso, hay muchos Oficiales, hay muchos Oficiales que tienen sus pechos llenos de condecoraciones, que son los primeros cursos en las actividades que realizan e inexplicablemente se viene violando el artículo 29 de la Constitución Nacional, que establece el debido proceso para la selección tanto a Nivel Judicial como a Nivel Administrativo.

Por eso dejo la Constancia para que a partir de la fecha se presenten, porque este es un acto complejo, repito, este es un acto complejo, si bien es cierto que aquí viene el decreto firmado por el señor Presidente de la República, en el evento de que el Congreso, en que el Senado decida improbar ese Decreto, esos ascensos quedan en el aire, quedan nulos y no pueden ser ascendidos al escalafón siguiente, como es un acto complejo, a partir de la fecha debe tenerse en cuenta el debido proceso reglado en el artículo 29 de la Carta Política.

Y debe presentarse aquí también el Acto Administrativo, mediante el cual se señala el procedimiento para la selección de esos eventuales ascendidos de Coroneles, de Mayores, porque se está violando el debido proceso.

Tal cual se manifestó en la Comisión Segunda del Senado, por cuanto la selección se hace en una sesión secreta y en donde el que va ser ascendido si es acusado de alguna falencia, no tiene la oportunidad de defenderse, como esto es un, repito, como esto es un Acto Administrativo complejo dejo la Constancia, para que a partir de la fecha junto con el decreto se presente el Acto Administrativo que señala el debido proceso para esa selección, esta es la Constancia que dejo como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente solamente quiero también y en forma muy sucinta sentirme muy complacido de que un grupo de Senadores, todos sin excepción hemos votado para ratificar los ascensos de los diferentes oficiales en las diferentes Fuerzas Armadas y de Policía.

Muchos de ellos también han tocado los suelos del departamento de Antioquia y por esa razón nos sentimos orgullosos de su labor, reconocidos de su labor y les deseamos la mejor de las suertes, que tengan muchos éxitos en el futuro.

Porque los éxitos de ellos son los éxitos de todos los colombianos, son los éxitos de la Patria, así que nos congratulamos con esta decisión del Senado de la República y les deseamos un futuro muy próspero,

porque el futuro de ellos también es el futuro de la Patria; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Presidente, de igual manera uno se siente muy complacido porque ha habido hoy una nulidad de acción de todo el Senado, sin diferencias de posiciones ideológicas, ni políticas, aquí no ha primado la Coalición de Gobierno para ratificar el ascenso de estos miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía que con mérito, con ahínco, con lucha, han mantenido en alto su capacidad y su liderazgo en cada una de las distintas fuerzas.

Nosotros tenemos que reconocer esta decisión, casi de consenso de las distintas bancadas y es un ejemplo, ojala de aquí en adelante todos los proyectos de ley que sean ventajosos para todos los sectores sociales también se voten en consenso o de lo contrario no podríamos pensar en una dinámica distinta.

Lo que sí es cierto Presidente, es que nosotros nos toca que reconocer que por el Atlántico, como lo han dicho mis antecesores, también han pasado grandes e importantes hombres de la Policía que hoy ascienden, el más reciente que ha pasado por allá y está actualmente como Comandante de la Policía departamento Atlántico, es el hoy Brigadier General Gutiérrez, al cual pues felicitamos, al mismo tiempo me complace mucho el ascenso a Contralmirante, de Almirante, perdón, del Contralmirante Peña; gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Es simplemente para una aclaración, voy a tomarme la molestia, porque es que no tengo escritorio, mi escritorio ha sido tomado por, de manera amable por el Senador Guillermo Jaramillo Martínez, para hacer una aclaración, que la Sesión se inició en el día de hoy a las tres y veinte (3:20).

Por lo tanto las decisiones tomadas y de manera particular, las de la Sesión permanente están dentro de los términos legales y no hay ninguna duda frente a la juridicidad de las decisiones tomadas al respecto.

Lo segundo, creo que la réplica que hice queda ratificada con la decisión unánime de la Bancada del Partido Liberal y del Polo Democrático Alternativo de acompañar los ascensos que hoy se aprobaron.

Creo que es una muestra clara de nuestro apoyo a la Institucionalidad del país, de entender el sacrificio que se hace por parte de estos militares que han ganado un ascenso merecido y que por supuesto por esa decisión lo respaldamos, lo que muestra que no teníamos ninguna pretensión de generar trabas para impedir su ascenso, lo hemos votado de manera clara y categórica, acompañando por supuesto esta deci-

sión de manera unánime del Senado de la República; gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Palabras del honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

Gracias señor Presidente, a nombre de la U, aquí me ha dicho la doctora María Isabel Mejía Marulanda, ojalá usted oportunamente le dé la palabra, yo quiero felicitar muy reconocidamente a los Oficiales de la Policía, del Ejército, de las distintas Fuerzas, que hoy nos permiten acompañarlos con nuestro voto para un ascenso más en su vida profesional.

Pero quiero señor Presidente que en presencia de todos los Generales y los Altos Mandos de la Policía, del Ejército, de la Armada, hacerle un reconocimiento muy sincero al Coronel, a nuestro Coronel Salamanca, yo creo que la Plenaria del Senado en su oportunidad, pero hoy que tengo la gran mayoría de compañeros acá, quiero hacerle un reconocimiento público al Coronel Salamanca.

Saludo también extensivo que hago muy cordial al Coronel Zuleta, hemos contado, la Policía Nacional y el Congreso con Generales de la más alta responsabilidad, ojalá mañana con orgullo nos den la oportunidad también de votar para cuando algún día el Presidente de la República les ponga un Sol en sus hombros porque se lo merecen.

Yo quiero a nombre de mis compañeros felicitar a todos los ascendidos hoy, pero hacer un reconocimiento público al Coronel Salamanca, mil y mil agradecimientos porque fue un excelente Oficial de la Policía Nacional, un excelente Oficial, como lo es también el Coronel que nos acompaña del Ejército Nacional.

Felicitaciones que extiendo también con mucho cariño a nuestro Coronel Zuleta, que nos acompaña en este momento, que ha sido una prenda de garantía en el ejercicio del control y la seguridad de todos los Parlamentarios, mil y mil felicitaciones a todos los ascendidos y a la Policía y al Ejército por contarnos y favorecernos con estos Generales, mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento:

Gracias señor Presidente, pues aprovechando la oportunidad para saludar y felicitar a los señores Coroneles y Generales que hoy han ascendido, sin los cuales la Política de Seguridad Democrática de nuestro Presidente no se podría llevar a cabo.

Pero también pasándome un poquito de aprovechado, quiero aprovechar la oportunidad para hablarle al Coronel Comandante del Batallón de Caballería No.10 Tequendama y decirle salve usted la Patria, mi Coronel, porque vino una madre angustiada, Claudia Álvarez, muy angustiada porque su hijo soldado de este Batallón, Brayner Jenieth Sánchez Álvarez, desapareció desde el pasado 14 de noviembre.

Y allí el Coronel le dice: no, que lo busque ella; entonces yo quiero señores Generales, aquí tengo la fotografía del soldado y también tengo aquí pues el nombre de él, soldado Brayner Jenieth Sánchez, para que por favor le colaboren a esta señora madre que esta, porque es que este Coronel, allí Comandante del Batallón de Caballería No.10 Tequendama, no le ha querido colaborar y ella está por todas partes con la Fiscalía, por todas partes buscando a su hijo.

Cuando una madre le entregó a su hijo al Ejército de Colombia, yo fui soldado, yo sé lo que es llevar al pecho un fusil y a la espalda un equipo, yo sé lo que es eso y la mamá le entregó un soldado al Ejército y ahora nadie le responde, a ver si me colaboran señores Generales y perdonen ustedes el mal momento.

Pero aquí está la fotografía y el nombre del soldado es Brayner Jenieth Sánchez, el soldado Sánchez del Batallón de Caballería No.10 Tequendama; gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Ernesto Canal Albán.

Palabras del honorable Senador Jaime Ernesto Canal Albán.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Ernesto Canal Albán:

Muchas gracias señor Presidente solamente quiero de manera breve manifestar que cuando porté el uniforme de mi Patria, tuve el orgullo y la fortuna de conocer y trabajar a la gran mayoría de Oficiales, que hoy han sido favorecidos con la aprobación de su ascenso, la Hoja de Vida, y trayectoria de los distinguidos Oficiales, que fue presentada ante mis Colegas.

Es un espejo de lo que ha sido su capacidad, su pundonor y su entrega y sacrificio por la Patria.

El patrimonio militar y policial de todos ellos es claro y transparente, por eso hoy quiero hacerles el reconocimiento, hacerles mi inclinación reverente, y presentarles mi más profundo reconocimiento, sepan que aquí no se puede aplaudir, pero el Senado de la República presenta de corazón un aplauso generoso y cariñoso por lo que han sido ganadores en el día de hoy; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias, así parezcan frases de cajón y lo hayamos repetido todos los que me han antecedido en el uso de la palabra, quiero a nombre del Partido de la U, hacer un reconocimiento a los Oficiales ascendidos en el día de hoy, con quien la Patria no solamente se ha sentido protegida y reconocida, sino que se siente en las mejores manos, en este proceso y en este Gobierno de la Seguridad Democrática del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

El Ejército Colombiano se ha desempeñado como uno de los mejores Ejércitos de América Latina, y yo diría que el mejor Ejército de estos últimos tiempos, felicitaciones señores Generales, felicitaciones en su ascenso y que de verdad los colombianos nos sentimos finalmente protegidos.

Muy a pesar de las amenazas y muy a pesar de todo lo que nos rodea, que parece ser no más que inseguridad, estamos; - Emilio Otero Dajud estoy hablando-, muy a pesar de que nos sentimos, aquí habla todo el mundo cuarenta horas y yo pido la palabra muy de vez en cuando para hablar exactamente tres segundos, que hay señores que se parquean una hora a hablar.

Señor Secretario por favor no me insista en que termine porque no voy a terminar.

Me siento representada en los honorables Generales de Colombia y creo que estamos muy bien representados y protegidos por los señores del Ejército de Colombia, a nombre del Partido de la U, doctora Dilian Francisca Toro Torres, felicitaciones a todos los Generales ascendidos; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto III del Orden del Día, sobre informe de Objeciones.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso PROYECTO DE LEY NUMERO 050 DE 2007 SENADO, 329 DE 2008 CAMARA

por medio de la cual se promueve la ligadura de conductos deferentes o vasectomía y la ligadura de trompas de Falopio como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsables y se establecen estímulos para los ciudadanos y su acumulado 100 de 2007 Senado por la cual se autoriza a los hombres y mujeres mayores de edad a realizarse la vasectomía o ligadura de trompas (anticoncepción quirúrgica) de forma gratuita.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez María Lapeira:

Sí señor Presidente, quiero recordar que casi al iniciar la sesión, cuando se puso este Proyecto en consideración, yo solicité que cuando estuviera el Ponente, honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas explicara, y dije que el informe está mal rendido, eso no quiere decir que no se pueda corregir, pero uno de los problemas que yo dije es, que por lo menos en el texto de la Gaceta del Congreso 1177 no está adherido el texto del Proyecto.

Entonces no se sabe exactamente cuando aquí se dice, por ejemplo que se nieguen las objeciones y que entonces se adopte el Proyecto, el Proyecto no está, a mí me parece que no debemos correr innecesariamente, sino permitir que el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, obviamente dé las explicaciones del caso y como el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría ha solicitado que se informe al Senado sobre el texto completo del proyecto, pues que también se haga, porque de lo contrario estaríamos cometiendo un error de trámite, que en lo que ha sido la tarde el Senado, no sería lo más aconsejable porque la verdad es que aquí se han presentado cosas muy buenas, pero también cosas menos buenas.

Por lo tanto yo insisto que se den las explicaciones completas al Senado, empezando por el Ponente y también me adhiero a la solicitud del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, de que se lea en su totalidad, artículo por artículo el proyecto para que sepamos qué vamos a hacer; gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Palabras del honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Señor Presidente, muchas gracias este Proyecto de ley 060 del 2007 del Senado, 329 de 2008 Cámara, fue radicado y debatido en la Comisión Séptima de la Plenaria del Senado, en la Comisión Séptima de Cámara y la Plenaria de Cámara.

Se redujo la propuesta inicial de unos incentivos para quienes recurrieran al método de la vasectomía como forma de planificación definitiva en el caso de los hombres y se incluyó la ligadura de trompas para efectos de la equidad en el caso de la mujer.

El proyecto se aprobó con el visto bueno, señor Presidente, del Ministro Diego Palacio Betancourt, el Ministro Diego Palacio Betancourt una vez se practicó la vasectomía, salió a decir a los medios de comunicación, que él estaría de acuerdo con que el proyecto beneficiara a los colombianos de estratos uno y dos afiliados al Sisbén, a quienes se les está cobrando.

Este proyecto honorables Senadores lo que busca es la gratuidad, honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría en la anticoncepción quirúrgica en los estratos uno y dos, recordemos que cuando esta polémica la abrimos aquí en el Congreso, el Concejo de Política de Seguridad Social lo adoptó como gratuito para el régimen contributivo y para el régimen subsidiado.

Y dejó por fuera señor Presidente, de manera inequitativa al régimen vinculado, es decir la población vulnerable, desplazados, reinsertados, y gente de la calle que no tiene cómo recurrir a un Médico Quirúrgico, o mejor a un Urólogo, en el caso de los hombres para practicarse la vasectomía, o en el caso de la mujer la ligadura de trompas.

Hoy tenemos unas estadísticas que demuestran un fracaso rotundo de la Política de anticoncepción de parte del Ministerio de la Protección Social, el año pasado únicamente 33 hombres, honorables Senadores de los estratos uno y dos, se practicaron la vasectomía, contrasta ello con las 800 mujeres, porque en el caso de Colombia, los hombres tienen un terror impresionante a practicarse la vasectomía como método de planificación definitivo y hemos dejado la carga del parto, de la crianza, y del embarazo en la mujer y nosotros seguimos campantes como si no fuera una obligación planificar.

Hicimos este Debate Presidente, el señor Ministro de Hacienda objeta la ley con unos argumentos mezzquinos, absolutamente traídos de los cabellos diciendo que hay 1.500.000 personas en esta población, en esta área, hombres y mujeres que de practicarse todos la vasectomía, es decir, una fila de hombres y de mujeres, de Leticia a la Guajira, entonces le costaría

al Estado Nacional 400 mil millones y rompería el marco de mediano plazo.

En primer lugar Presidente, esto es una gran mentira, el señor Ministro de Hacienda, como lo registraban los medios de comunicación se equivoca al hacer una cifra mecánica y no tiene en cuenta los elementos culturales en la práctica de estos procedimientos quirúrgicos, de planificación en hombres y mujeres, y sencillamente cuenta el número de potenciales pacientes sobre el valor que se tiene hoy en consultas para vasectomía y ligadura de trompas.

Y entonces dice que esto vale 400 mil millones y le demostramos que el Estado colombiano ha fracasado y uno de los elementos es que mientras, repito, para el régimen contributivo y subsidiado es gratuito, para el régimen vinculado, que es la población más pobre del país, los hogares que tienen 7 y 8 hijos se cobra.

Por eso Presidente, hemos traído, honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría y honorables Senadores, un rechazo a las objeciones del Gobierno que no tienen ningún tipo de fundamento y que por el contrario generan inequidad en la población más vulnerable; muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente y honorables Senadores, este proyecto nos permite además reflexionar sobre la ausencia de Política Pública nuevamente en los temas de la salud mental y en los temas de la educación sexual en el país, y permite ver una degradante cifra de 120 mil niños nacidos al año no deseados en Colombia, que causan como carga en el escenario del desarrollo humano, inmensos problemas.

No solo en la construcción de su propio proyecto de vida, sino la construcción del Proyecto de vida de la Nación, en todo lo que tiene que ver adicionalmente con la construcción de identidad y obviamente con la sicopatología que se está moviendo alrededor de un país que cada vez se vuelve más inviable desde el punto de vista de su desarrollo humano.

Yo incluso hoy, iba a presentar una constancia en relación con el estado de abandono de los niños en Colombia que muestran unas cifras preocupantes en relación, no solamente con lo que es hoy la pobreza de los niños en Colombia, el tema de menores trabajadores, la explotación y la violencia laboral con los niños en Colombia, sino adicionalmente el crecimiento exponencial de los niños efectivamente abandonados en Colombia.

Por eso apoyamos el proyecto y por eso aprobamos, o mejor, queremos acompañar la iniciativa del Ponente, en negar las objeciones porque además nos parece que cuando el Ministro de la Protección Social da un ejemplo al país, él mismo practicándose una vasectomía y él mismo promocionando, y divulgando los beneficios de una vasectomía en personas, Doctor Oscar Darío Pérez Pineda, que ya tienen en promedio dos hijos, que es el promedio normal que podría hablarse en el Siglo 21 de sostenibilidad y manutención económica, que es parte del problema de falta de educación sexual y es parte del problema de política de antinatalidad en Colombia.

No tenemos una Política clara y por eso la abundancia de niños en los semáforos públicos, por eso la

abundancia de estos niños y estas madres, además de la explotación de las que sí son madres biológicas, con un promedio de tres, cuatro, y cinco niños en los semáforos, que causan profundo dolor en el alma de cualquier ciudadano que ve sometida la dignidad humana y el tratamiento prácticamente animal, reducido más allá del Homo Sapiens al Homo Brutus.

¿Aquello qué significa? estamos animalizando la situación de convivencia de muchos seres humanos, con la falta de Política Pública, yo hoy vuelvo a denunciar, una vez más aquí, la ausencia en Colombia de Política Pública, en salud mental y en componente con la ausencia de Política tanto en educación como en salud, de sexualidad, y cuando 120 mil niños nacen al año no deseados en un país.

La mayoría producto de madres adolescentes, cuando la mayoría de la pobreza dice que en Colombia, los padres y las madres, sobre todo las madres, tienen que ver con que tienen en promedio entre cuatro y cinco niños, sin poder mantenerse ni ellas mismas, con un salario mínimo indigno y con la imposibilidad de acceder al sistema de manutención, al sistema laboral y al sistema económico mínimo.

Estamos en la necesidad de proclamar un sistema de natalidad y de antinatalidad y por supuesto de control de fertilidad, y además que ese es un proceso voluntario, si esto se acompaña desde el punto de vista médico, de una adecuada asesoría, Senador Oscar Darío Pérez Pineda en eso estamos de acuerdo, de una adecuada asesoría para quien esté dispuesto a someterse a este procedimiento y a un programa integral y estructural de educación sexual.

Podríamos tener unas magníficas cifras que eliminan el deterioro de todos los problemas psicosexuales de nuestra población y además de los problemas de natalidad, de pobreza, de aborto, y los problemas de fertilidad que existen en el país.

Por eso me sigue pareciendo nuevamente una vez más, que cada vez que denunciábamos que la salud en Colombia se convirtió en un negocio, qué bueno que parte del negocio y de las grandes utilidades se apliquen a los métodos de cirugía en vasectomía y ligaduras de trompas de falopio, que en el mundo está desarrollándose como una Política de dignidad humana, y de búsqueda incluso de controlar el aumento de la pobreza.

Por eso estamos acompañando su ponencia, Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas y por eso estamos proponiendo que sea la Corte Constitucional la que se pronuncie sobre unos vicios que en mi concepto tampoco existen y que hoy en su independencia, autonomía, y sensibilidad social, el Congreso de la República debe negar para permitir que sea la Corte la que se pronuncie y de una vez acabar con esos tecnócratas y burócratas de tercer nivel y de medio pelo que viven negándole al Congreso con iniciativas parlamentarias la autonomía y la capacidad de legislar por el bien de la Nación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo acabo de, señor Presidente de hacerme una operación de vasectomía hace unos días apenas por revisarme, literalmente me cogieron con los pantalones abajo en la votación de Moción de Censura del Ministro de Agricultura, famosa consecuencia de ello.

El Presidente aquí presente de esta Corporación pidió mi renuncia públicamente, según él estaba preparando mi campaña a la Presidencia y no revisando ciertas partes, objeto de la operación de vasectomía, él mientras tanto estaba preparando su campaña para hacer reelecto al Senado.

Pero dio la oportunidad de examinar un tanto el tema de la vasectomía comparado con el tema de la ligadura de trompas, que es algo que me gustaría preguntarle al Ponente, hoy, del Proyecto que de nuevo está, según lo hemos entendido en segundo Debate, no es lo mismo las dos operaciones, una es irreversible, la de la mujer, otra es reversible, la del hombre.

Por los patrones culturales de discriminación contra la mujer, en el seno de los matrimonios, o de las uniones, generalmente el hombre le imponía como medida de control de natalidad, la operación de ligadura de trompas a la mujer, a veces en edad muy joven, en cambio también por las mismas razones al contrario, era muy difícil hasta hace muy poco, encontrar hombres que se atreviesen a hacer la vasectomía; creencias y mito alrededor de esa operación llevaban a muchas personas hombres a no hacer la operación.

Yo entendía que el Proyecto como tal incentivaba no la operación de ligadura de trompas en la mujer, sino precisamente lo que la estructura cultural machista de la sociedad no quería que se presentara, la vasectomía, creo que así inicialmente se presentó, es incentivar al hombre a que se haga una operación reversible y no afecte irreversiblemente a la mujer con una medida ambas de control de natalidad, eso era lo que yo entendía al principio.

Entonces la primera pregunta que tengo al Ponente, claro no se trata de la objeción propiamente que hace el Ministro, él no hace sobre este tema la objeción pero mi pregunta sigue vigente, por qué el Proyecto no incentiva la vasectomía masculina sobre la ligadura de trompas femenina como medida de reproducción más sana e higiénica en la sociedad colombiana, eso es uno, al equiparar ambos ¿no estamos cayendo en un machismo?

Es decir no se está traduciendo en el Proyecto de Ley un intento machista de seguir manteniendo como medida anticonceptiva privilegiada, una operación irreversible en el cuerpo de la mujer, esa es una.

La segunda, la objeción propiamente dicha es de tipo fiscal, es un problema presupuestal, no tenemos tanto dinero para que gratuitamente muchas personas no vinculadas al régimen subsidiado ni contributivo se hagan la operación, yo quiero saber si el Gobierno presentó no el balance de costos sino de costo beneficio.

Porque al hacerse la operación un hombre y dejar de reproducir hay unos beneficios sociales si él ya tiene un número determinado de hijos, más si sus ingresos no le alcanzan para sostener esos hijos, hay unos beneficios sociales, uno tiene que comparar costos con beneficios, si el resultado es positivo, el Ministro de Salud no debió haberse opuesto, objetado, no es el Ministro el que objeta, es el Presidente de la República el que objeta.

Como supongo que eso no se presentó y ahora lo escuchamos a usted entonces yo voy a votar en

contra de las objeciones del Presidente, porque en mi opinión sería irracional cerrar una Política que le va a producir beneficios sociales a la población más pobre de Colombia, por la vía de nuevo repito de que los hombres seamos capaces de realizar una operación de vasectomía reversible como medida predominante de control de la natalidad en Colombia; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Bailesteros Bernier:

Gracias Presidente, sí, yo tuve la oportunidad de ser Ponente en la Comisión de este Proyecto que presentó el Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas y en donde en principio aparecían unos incentivos que pudiéramos denominar perversos para procurar motivar tanto a la mujer como al hombre para que se le realizará en la mujer la ligadura de trompas o en el hombre la vasectomía.

Incentivos como que en el caso de que se le realizara el procedimiento tendrían privilegio para un empleo, para una beca, etc, que nosotros consideramos en su momento realmente perversos, perversos porque aquí necesariamente cualquier motivación debe partir fundamentalmente de una actitud voluntaria y autónoma de la mujer o del hombre.

Realmente doctor Gustavo Petro Urrego ninguno de estos dos procedimientos es irreversible, cualquiera de los dos puede ser reversible, siendo evidentemente mucho más difícil reversar la ligadura de trompa en la mujer, pero mirando el tema frente a las objeciones del Presidente, realmente uno no encuentra, y más bien se encuentra diría yo en una actitud de un contrasentido dado que el Ministerio de la Protección Social por allá por el año 2003 estableció una Política de salud sexual y reproductiva y fijó como una de las metas el control de la natalidad por algunos de los métodos anticonceptivos que estaban vigentes para la fecha.

Evidentemente y una de las razones por las cuales yo también apoyé el proyecto y lo sigo apoyando, es que ciertamente por razones culturales diría yo siempre se ha manejado una inequidad de género en donde ha sido la mujer a la que siempre le ha tocado hacerse la ligadura de trompa y muy pocas veces es el hombre el que se hace la vasectomía, afortunadamente con estas políticas y ya con la motivación y el conocimiento de los procedimientos, hoy en día también la vasectomía es un procedimiento que se está haciendo con relativa frecuencia y repito ambos son procedimientos reversibles, pero a mí me llama poderosamente la atención la razón por la cual el Ministerio procura objetar el proyecto y son razones de tipo meramente económicos.

Realmente yo diría que la salud sexual y reproductiva hace parte de los derechos humanos y no puede oponerse un Estado, un Gobierno a una decisión que tenga que ver con el control de la natalidad cuando el mismo Estado la está incentivando sobre una razón económica, sobre todo cuando esta razón solamente está afectando a la población que hoy en día no está ni en el régimen contributivo, ni en el régimen subsidiado porque para quienes no lo conocen hoy en día la vasectomía y la ligadura es gratuita para los afiliados al régimen contributivo y al régimen subsidiado.

De tal manera que solo para los que en el sector de la salud se les conoce como vinculados, es decir que no pertenecen a ninguno de los dos regímenes son los que hasta ahora no tenían la oportunidad de hacerse la vasectomía o la ligadura.

De tal forma que este Proyecto lo que está abriendo es la posibilidad para que este sector de la población que es un sector importante poblacionalmente pueda tener esa posibilidad, por ello yo también solicito se declaren infundadas las objeciones presentadas por el Gobierno frente a este Proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas

Presidente, yo he atendido la sugerencia apropiada que ha hecho el doctor Alfonso Núñez Lapeira y he radicado una proposición en Secretaría para que se rechacen las objeciones presentadas por el Presidente.

Y en su lugar se apruebe el texto de la ley que ya tuvo 4 debates con las consideraciones que aquí se han dicho y que seguramente una vez se vote podemos hacer más claridad sobre algunas de las inquietudes que hay, sí señor Presidente, votar que sí es acoger el rechazo de las objeciones; muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Jaramillo Martínez:

Sí Presidente gracias, para acompañar en favor de, o en contra de las objeciones del señor Presidente porque estos dos temas que acaba de plantear como objeciones el Gobierno, el uno por haberse omitido la Ley Orgánica 815 del 2003 y la segunda objeción es porque supuestamente es contrario al marco fiscal de mediano plazo, me parece que no tiene ningún tipo de justificación.

Hay que recordar que en los años 80, 78, 80, 82 cuando este país tenía menos recursos para la salud se hizo una inmensa campaña por parte del Gobierno de ese entonces en las cuales este tipo de intervenciones eran totalmente gratuitas, para las personas que golpeaban las puertas de los hospitales públicos del país y lo puedo constatar yo porque yo fui entrenado en Profamilia como uno de los médicos que hacíamos laparoscopia y teníamos la oportunidad de entonces cumplir con la función de hacer lo que denominamos ligadura de trompas.

Una de las cosas importantes que hoy tenemos es entender que los hombres hemos asumido la responsabilidad del control de la natalidad y por eso yo felicito al doctor y Senador y compañero y amigo el doctor Gustavo Petro Urrego que haya tomado esa determinación, este es un país en donde desafortunadamente el número de hombres que se hace la vasectomía es muy inferior porcentualmente al número de mujeres que recurren a la ligadura de trompas y eso obedece a una mentalidad eminentemente machista.

Muchos hombres creen que pueden perder la virilidad por un tema de estos cuando no tiene absolutamente nada que ver, inclusive esa era alguna de las formas con las cuales trataban de persuadir a las mujeres, yo recuerdo claramente, yo trabajaba en un hospital en donde teníamos la presencia de religiosas y las religiosas para convencer a las señoras les

decían que iban a perder el cariño y el agrado de los esposos.

Entonces yo creo señor Presidente y honorables Senadores que aquí no hay ni puede haber ningún tipo de omisión haciendo alusiones a un marco fiscal de mediano plazo cuando estas cirugías las podría hacer el Estado cuando menos recursos tenía, hace 25 y 30 años las hacía con menos, tenía menos recursos en salud, las hacía en forma gratuita y yo creo que esto puede permitir para que la gente voluntariamente puedan recurrir a hacer eficientemente un control de la natalidad.

Por esa sencilla razón para no alargarnos más y creo que en este caso el Gobierno Nacional no puede ser acompañado por nosotros, al contrario de lo que hicimos cuando las dragas, minidragas y paladragas del Chocó en donde estuvimos de acuerdo con esa objeción, en este caso nos parece que no está obrando prudentemente y que no puede con estas dos objeciones, impedir un Proyecto que creo puede beneficiar adecuadamente a muchas gentes de este país que hoy lo necesitan.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, señores Senadores, con el objeto de saber qué estamos haciendo, hace un rato en el Proyecto del Código de Minas y basado en el inciso 1º del artículo 167 se dijo que el proyecto de ley objetado total o parcialmente por el Gobierno volverá a las Cámaras a segundo Debate y que el Presidente sancionará sin poder presentar objeciones.

El proyecto que reconsiderado fuere aprobado por la mitad mas uno de los miembros de una y otra Cámara, sin embargo no se leyó el artículo completo, señor Presidente aquí hay un aspecto muy grave de votación, el artículo completo agrega que se exceptúa el caso en que el proyecto fuere objetado por inconstitucional, en tal evento, si las Cámaras insistieren, el Proyecto pasará a la Corte Constitucional para que ella dentro de los 6 días siguientes decida su exequibilidad.

Por lo tanto como el caso que estamos votando es igual y el artículo 199 de la ley 5ª establece también que si fuere por inconstitucionalidad y las Cámaras insistieren, el Proyecto pasará a la Corte Constitucional para que decida.

Por lo tanto señor Presidente es bueno que por la Secretaría nos aclaren cuál norma se va a aplicar, se va a decir que se necesitan 52 votos para una decisión o se va a decir como siempre había sido aquí, que tomada la decisión, si el asunto es por Inconstitucionalidad el proyecto pasa a la Corte para que decida; no me fue posible intervenir cuando se estaba analizando lo del Código de Minas.

Pero señor Presidente se leyeron dos incisos del artículo 167 y no se leyó el texto completo, por lo tanto yo le ruego a su señoría y a la Secretaría cuando se lea el resultado de esta votación, se nos indique cómo se va a proceder porque si se procede como se hizo en el Código de Minas y no hay 52 votos sería una cosa, pero si se aplica la norma de objeción por Inconstitucionalidad me parece que es otra.

Señor Presidente ruego a usted, a la Mesa Directiva y a la Secretaría que le aclaren al Senado qué

norma de votación se va a aplicar porque me parece que hace rato estamos perdidos en el manejo de objeciones presidenciales; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente es que yo creo que el tema del Código Minero doctor Alfonso Núñez Lapeira quedó en el limbo, yo creo que eso nunca había pasado aquí, pero señor Presidente yo lo que le quería decir ¿por qué usted permite que hablen cuando se está votando?, porque pueden pasar cosas tan importantes como la que acaba de decir el doctor Alfonso Núñez Lapeira que haría parte de la discusión del Debate y no cuando ya se está tomando la decisión.

Yo le pediría a usted que en el momento de votar nadie intervenga, porque de hecho supuestamente el Debate es para debatir esas ideas y no para tomar decisiones que en el momento que está tomando la decisión, lo que dice el doctor Alfonso Núñez Lapeira, como casi siempre lo que él dice es importante, pero le repito que no se hable cuando se esté votando, el reglamento es muy claro, a la hora de votar nadie más interviene.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara infundado el Informe de Objeciones presentado por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 050 de 2007 Senado, 329 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 54

Por el no: 4

TOTAL: 58 Votos

Votación Nominal al Informe de Objeciones presentado por la Comisión al Proyecto de ley número 050 de 2007 Senado, 329 de 2008 Cámara

“por medio de la cual se promueve la ligadura de conductos deferentes o vasectomía y la ligadura de Trompas de Falopio como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsables y se establecen estímulos para los ciudadanos” y su acumulado 100 de 2007 senado “por la cual se autoriza a los hombres y mujeres mayores de edad a realizarse la vasectomía o ligadura de trompas (anticoncepción quirúrgica) de forma gratuita.”

Honorables Senadores

Por el sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Rosero Manuel
 Espindola Niño Edgar
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Honorables Senadores

Por el no

Gerlein Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Schultz Charles William
 1º. XII. 2009

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de objeciones presentado por la Comisión Accidental, a Proyectos del ley número 050 de 2007 Senado, 329 de 2008 Cámara.

INFORME SOBRE LA OBJECION PRESIDENCIAL AL PROYECTO DE LEY NUMERO 050 DE 2007 SENADO, 329 DE 2008 CAMARA

(aprobado 1 dic 2009)

“por medio de la cual se promueve la Ligadura de Conductos Deferentes o Vasectomía y la Ligadura de Trompas de Falopio como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsables y se establecen estímulos para los ciudadanos. Y su acumulado 100 de 2007 Senado, por la cual se autoriza a los hombres y mujeres mayores de edad a realizarse la vasectomía o ligadura de trompas (anticoncepción quirúrgica) de forma gratuita.”

Bogotá, D. C., octubre de 2009

Doctores

JAVIER CACERES LEAL

Presidente Senado de la República

EDGAR GOMEZ ROMAN

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe de objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 050 de 2007 Senado, 329 de 2008 Cámara, por medio de la cual se promueve la Ligadura de Conductos Deferentes o Vasectomía y la Ligadura de Trompas de Falopio como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsables y se establecen estímulos para los ciudadanos. Y su acumulado 100 de 2007 Senado, por la cual se autoriza a los hombres y mujeres mayores de edad a realizarse la vasectomía o ligadura de trompas, (anticoncepción quirúrgica) de forma gratuita.

Respetados Presidentes:

Dando cumplimiento a la designación hecha por la Mesa Directiva del Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 167 de la Constitución Nacional y 199 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta nos permitimos rendir el presente informe de objeciones presidenciales por inconstitucionalidad, en los siguientes términos:

El proyecto de ley se remitió para su respectiva sanción presidencial y fue devuelto por el Gobierno el día 21 de julio del presente año con su respectiva objeción, encontrándose de esta manera dentro del término previsto para hacerlo, según lo establecen los artículos 166 de la Constitución Nacional y 198 de la Ley 5ª de 1992, para el caso que nos ocupa.

Claramente el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992 señala que las objeciones pueden obedecer a razones de inconstitucionalidad o de inconveniencia.

En esta oportunidad la objeción presentada por el Gobierno Nacional obedece a vicios de inconstitucionalidad y se funda en las siguientes consideraciones:

1. Se omitió el trámite establecido en la Ley Orgánica 819 de 2003.
2. El proyecto resulta contrario al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En razón a lo anterior, el Ministro de Hacienda y Crédito Público considera que se hace necesario objetar el proyecto en su totalidad.

Este proyecto de ley fue presentado por iniciativa parlamentaria, en cabeza del Senador Samuel Arrieta

Buelvas y con él se busca brindar de manera gratuita la ligadura de trompas y la vasectomía, como método para fomentar la paternidad y maternidad responsables.

La propuesta inicial contenía 13 artículos, pero a través de su trámite legislativo el proyecto quedó reducido a 10 artículos, los puntos eliminados tenían que ver con los incentivos que el proyecto proponía a las personas que se sometieran a los procedimientos de ligadura de trompas y vasectomía.

El Gobierno Nacional objeta esta iniciativa legislativa aduciendo que el gasto que crea el artículo 2º del presente proyecto sobre la gratuidad de los procedimientos, conduce a señalar que el proyecto no estaría ajustado a lo señalado por el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, es decir que los costos fiscales que generaría el proyecto, ocasionarían un gasto adicional no previsto en el marco fiscal de mediano plazo.

La Ley 819, *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*, tiene por objeto servir al buen funcionamiento de las finanzas públicas. Entre sus disposiciones, en el artículo 7º reconoció la facultad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para rendir concepto dentro de la tramitación de los proyectos de ley que ordenen gasto, con el fin de opinar frente a la factibilidad de los proyectos con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Según la interpretación que el Ministerio ha hecho podría afirmarse que al no tener en cuenta la Ley 819 para el trámite legislativo, este podría afectar la constitucionalidad del proyecto; sin embargo, la jurisprudencia ha intentado pronunciarse frente a dicha interpretación, la Corte dice que no se debe entender la actividad del Ministerio como un obstáculo dentro del trámite legislativo, pues se estaría violando el principio de separación de poderes, consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política.

La Corte en Sentencia C-502 de 2007 señala que la facultad del Ministerio debe entenderse, como un deber, pues este le corresponde presentar su opinión sobre los costos fiscales del proyecto y su financiación, y además, en caso de que el proyecto no se adecúe al Marco Fiscal, deberá convencer a los congresistas de la incompatibilidad¹

Es por esto que el concepto del Ministerio sólo debe entenderse como un “*parámetro de racionalidad de la actividad legislativa*”², sin la relevancia suficiente para viciar el trámite de un proyecto.

Ante esto la Comisión Colombiana de Juristas señala, “la falta de presentación del concepto o la presentación de un concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el que se señale que determinado proyecto de ley es incompatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, no son requisitos de validez de un proyecto de ley, por lo que no tienen la capacidad de viciarlo de inconstitucionalidad. Afirmar lo contrario sería violar el principio de separación de poderes reconocido por la Constitución Política colombiana”.

Además, no es posible oponer razones económicas para eludir obligaciones estatales en relación con los derechos sociales que consagra nuestra Constitu-

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-502 de 2007. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa

² Idem.

ción, el derecho a una política sexual reproductiva es un derecho de conexidad con el derecho a la vida y a la dignidad humana que tanto los padres como el Estado deben proteger y desarrollar.

Los derechos sexuales y reproductivos hacen parte de los derechos humanos, y están protegidos por la legislación internacional como son: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976); Pacto de Derechos Económicos y Sociales (1976); Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981); Convención sobre los Derechos del Niño (1990), Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Viena (1993), Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo (1994), Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995).

La finalidad de los Derechos Humanos y los diversos pactos que se han celebrado alrededor de los mismos, es definir qué se debe entender por derechos sexuales y salud reproductiva, después de la conferencia Internacional de Población y Desarrollo, llevada a cabo en el Cairo en 1994 se aclaró la definición sobre los derechos sexuales y desde entonces estos deben entenderse como el derecho que tiene toda persona a vivir libre de discriminación, riesgo, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción; ante estos acuerdos internacionales el Estado debe garantizar que toda persona pueda decidir cuántos hijos tener, el tiempo en el cual desea tener eso hijos, controlar su comportamiento sexual según su forma de ser, sentir y pensar.

Por salud reproductiva es definida como “un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia (Párrafo 7.2)”.³

En este sentido, negar el derecho a una política de salud sexual y reproductiva por razones económicas es una violación del derecho al acceso a la equidad de género, pues en Colombia, y según las cifras entregadas por el Ministerio de la Protección Social, la responsabilidad sexual recae sobre la mujer, pues es esta, la que toma la decisión de planificar y muchas veces por el contexto social en el que se desenvuelven no pueden tomar dicha decisión.

El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de la Protección Social, para estar acorde con los lineamientos internacionales en el 2003 creó la política nacional de salud sexual reproductiva que tiene como una de sus metas “incrementar el uso correcto de los métodos anticonceptivos... Con especial énfasis en la población masculina y reducir la demanda insatisfecha de planificación familiar en la población de mujeres” y el Gobierno propone para el desarrollo de la misma disponer de varias fuentes de financiación para la población asegurada y no asegurada,

en la actualidad el Estado dispone partidas del presupuesto nacional de la Nación para atender dicha política e igualmente mediante propuestas puntuales presentadas al Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, se destinan recursos del Fosyga para atender dicha población.

Si se revisa el proyecto de manera detallada en su artículo 3° Financiación y Cubrimiento dice “el Sistema de Seguridad Social en Salud, será el encargado de que estas prácticas en salud (Vasectomía y Ligaduras de Trompas) sean cubiertas de manera gratuita, a todos los sectores de la población. Las IPS públicas o privadas que atiendan a la población que no se encuentra afiliada a ninguno de los regímenes de salud vigentes (vinculados) realizará los recobros a la subcuenta de Prevención y Promoción del Fosyga”.

Estos servicios planteados por el proyecto, no tienen impacto fiscal por cuanto hacen parte de la cobertura de los planes de seguridad social, el proyecto solo amplía esta cobertura para la población que no está vinculada a ningún servicio de salud.

En este sentido, lo que correspondería es evaluar las apropiaciones presupuestales necesarias para que en un plazo razonable se haga eficaz la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

Se debe tener en cuenta, que la Corte Constitucional menciona que los conceptos del Ministerio de Hacienda deben ser analizados en tres dimensiones: axiológica, legal y económica. La Corte “*considera que llegado el momento de ponderar las decisiones del legislador respecto de los derechos intrínsecos e inherentes del ser humano, se debe tener en cuenta el sistema axiológico propio del Estado social de derecho, al interior del cual existen valores, principios, disposiciones y normas que prevalecen, entre ellos los relacionados con la protección a la dignidad de la persona humana*”⁴, bajo criterios constitucionales, las decisiones de gasto deben estar encaminadas a la satisfacción de las necesidades y derechos de las personas, principalmente de la población más vulnerable, donde los derechos fundamentales son violados constantemente por la falta de una política estatal clara que desarrolle los principios constitucionales, podemos decir para concluir que la función de las finanzas públicas del Estado deben estar orientadas al servicio de los derechos fundamentales con el único objetivo de lograr un desarrollo social y equitativo dentro de nuestra sociedad.

Así las cosas, consideramos, que las objeciones por razones de inconstitucionalidad formuladas por el Gobierno al proyecto de ley, no son de recibo, dentro del marco de los anteriores argumentos.

Proposición:

Con base en las anteriores consideraciones, solicitamos a las plenarias de la Corporación rechazar las objeciones presidenciales y en consecuencia acoger el texto aprobado por el Congreso.

Cordialmente,

Samuel Arrieta Buelvas, Senador de la República;
Jorge Eduardo Casabianca, Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto IV del Orden del Día.

³ Declaración de los Derechos Humanos

⁴ Corte Constitucional, Sentencia C-336 de 2008. M. P.: Clara Inés Vargas Hernández.

IV

**Lectura de ponencias y consideración
de proyectos en segundo debate
PROYECTO DE LEY NÚMERO 288 DE 2009
SENADO**

*por medio de la cual se modifica el artículo 72
de la Ley 975 de 2005.*

Los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo y Mario Salomón Náder Muskus radican por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Dejamos constancia de nuestro retiro del recinto de la Plenaria, antes de la discusión y votación al Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado.

Cordialmente,

*Juan Carlos Restrepo Escobar, Mario Salomón
Náder Muskus.*

1º. XII. 2009.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto realmente importante que sin duda contribuirá a la paz de Colombia, después de la expedición de la Ley de Justicia y Paz, la Ley 975 de 2005 que permitió que diferentes grupos armados subversivos en Colombia se desmovilizaran, ingresaran al programa de Justicia y Paz que ha tenido las bondades de no solamente aclimatar la paz en Colombia primero que todo, sino de que aquellas personas que se desmovilicen, que entreguen las armas, que no vuelvan a delinquir, confiesen sus crímenes, reparen a sus víctimas, pidan perdón a la sociedad colombiana y ayuden a reconstruir la paz de Colombia, entreguen además sus armas, sus pertrechos, ello ha llevado a que miles de desmovilizados en el país hayan optado por ese camino, subversivos de unos u otros grupos porque esta ley es para la subversión, no importa si se llama guerrilla o se llama paramilitarismo.

Es una ley para la subversión, así se han desmovilizado varios miles de personas que estaban en la subversión, pero resulta señor Presidente y honorables Senadores que la ley que se expidió en el 2005, la Ley 975 decía con toda razón que esa ley se aplicaba a quienes se desmovilizaran hasta el momento de la expedición de la ley.

Sin embargo, hubo después una cantidad de subversivos que se vinieron desmovilizando y que hoy están en el limbo jurídico, porque como por supuesto como se desmovilizaron y entregaron sus armas mucho después de la expedición de la ley, la ley no los cobija porque el artículo de la ley decía muy claramente que el procedimiento y los beneficios de la presente ley se aplicara únicamente a hechos ocurridos con anterioridad a su vigencia, o sea, anterior al año 2005.

Qué pasa entonces con todos estos desmovilizados que posteriormente a la ley han entregado sus armas y han contribuido a la paz del país, en el año 2006 para citar un ejemplo se desmovilizó el Bloque Mineros, enero 20; en el año 2006 también las Au-

todefensas Campesinas de Puerto Boyacá, enero 28; el Bloque Central Bolívar se desmovilizó en enero 31 de 2006; Frente Resistencia Tayrona, en febrero de 2003; Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, febrero de 2007; Frentes del Caguán; Héroes de Andaquíes y Héroes de Florencia el 15 de febrero, el Frente Sur del Putumayo, 1º de marzo; Frente Julio Peinado Becerra, marzo de 2004; Bloque Norte de Copey, marzo de 2008; Bloque Norte de La Mesa en Valledupar, marzo de 2010; Frentes Héroes del Llano y Héroes del Guaviare, abril 11 de 2006; Frente Costanero, abril 12 de 2006; Frente Pavarandó y Dabeiba, abril 30 de 2006; y Frente Norte Medio Sa-laquí, agosto 16 del año 2006.

El proyecto de ley como entiendo que se ha publicado en la *Gaceta* expresaba que el artículo 72 quedaba modificado consagrados en la presente ley, se aplicara únicamente a hechos delictivos ocurridos con anterioridad de la fecha de desmovilización del respectivo miembro del grupo armado organizado.

Algunos Senadores con indudable razón expresaron sus inquietudes frente al tema de que desmovilizarse con anterioridad a la fecha de desmovilización y no con anterioridad a la fecha de expedición de la ley, traería que muchos subversivos estén pensando en cometer crímenes porque saben que se pueden desmovilizar de aquí a un año, de aquí a dos años o de aquí a tres años y que se acogerán a esa pena de 8 años y 940 por ejemplo por los crímenes.

Es como una patente de corso para seguir delinquirando a sabiendas de que como la ley los cobija en la fecha de su desmovilización se pueden desmovilizar de aquí a 2, a 3, a 4 años durante los cuales pueden cometer crímenes.

Esta observación se hizo y por eso se cambió el texto del artículo 72 que creo que está en la *Gaceta* correspondiente y se cambió la vigencia de la Norma, la vigencia de la Norma que cobija a aquellos desmovilizados después de la Ley 975 de 2005 y hasta ahora dice lo siguiente: El procedimiento y beneficios consagrados en la Ley 975 de 2005 se aplicará únicamente a hechos delictivos ocurridos con anterioridad a la fecha de desmovilización del grupo armado organizado al margen de la ley.

La presente ley deroga las disposiciones que le resulten contrarias y se aplicará únicamente a los actos de desmovilización ocurridos con anterioridad a su vigencia, rige a partir de la fecha de su promulgación.

Lo que queremos expresar es que aquellas personas que se desmovilicen hasta la vigencia de esta ley que se va a expedir pueden quedar consagrados, o sea que tiene la misma limitante que la Ley 975 de 2005 y lo que ha a quienes va a cobijar es a quienes se hayan desmovilizado después de la Ley 975 de 2005 hasta ahora en el 2009 que se expida la ley no hacia delante porque esto, porque obviamente cuando se expidió la Ley 975 de 2005 el proceso estaba iniciando, habían conversaciones previas por supuesto pero el proceso estaba iniciando, después de expedir la 975 de 2005.

Muchos de esos grupos que estaban en la ilegalidad se dieron cuenta que el beneficio que este Congreso otorgaba era real, que el beneficio que este Congreso otorgaba era sin ninguna duda verdad, para que ellos tuvieran a cambio de entregar sus armas, de

ofrecer la Paz, el perdón, la confesión, la reparación a las víctimas.

Tuvieran ellos también una pena mucho más baja que los motivará y que los incentivará a entregar las armas y a desmovilizarse, el Congreso debe entender que nadie se desmoviliza sin ley, que si no hay un incentivo va ser muy difícil la desmovilización y está probado porque miles de personas se han venido desmovilizando, de modo que lo que queremos es simplemente ampliar la vigencia de la ley.

Hasta el año 2009, para que todos estos grupos que no alcanzaron a desmovilizarse antes de la vigencia de la Ley 2005, ahora entren en el proceso de desmovilización porque en la práctica ya están desmovilizados, pero están en un limbo jurídico; muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente, con la venia del Senador Gustavo Petro Urrego, mire Presidente yo creo que este debate, sobre la eventual prórroga de la Ley 975 de Justicia y Paz, hay que darlo con la mayor serenidad y garantizando un debate amplio, un debate participativo, y a mí me parece que hay muchos argumentos todavía por presentar en este debate y el debate no se puede cerrar.

Por lo tanto señor Presidente, yo pediría que podamos inscribirnos para intervenir quienes estamos interesados en argumentar frente a este crucial debate para el futuro de esa Ley de Justicia y Paz.

A mí me parece que sería tremendamente arbitrario e inconveniente, cerrar el debate y pasar a una eventual votación sin que podamos tener la oportunidad de presentar repito los argumentos que tenemos y que hemos preparado para este debate, esa es la moción de orden que quería dejar señor Presidente y desde ya me inscribo para intervenir en el debate, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

La Presidencia, determinó unas reglas y se organizó el debate, era con la participación con los voceros de cada partido, aparte de eso 4 miembros del Polo Democrático tuvieron la palabra y la participación sobre el debate y 5 miembros del Partido Liberal también tuvieron la participación en este debate, habíamos tomado de acuerdo cuando se estaba finalizando las semanas anteriores el debate, qué se determinaba la intervención el Partido Conservador y cerrada el Senador Ponente.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Presidente, yo pienso que esta es una oportunidad para valorar lo que ha sucedido desde el año 2003 a la fecha, sacar lecciones, ver si es pertinente la prórroga de esa ley que permitió un diálogo político al principio entre paramilitares y Gobierno y luego después de la modificación de la Corte Constitucional un sometimiento a la justicia que luego termina birlado por la extradición, veámoslo con calma el doctor José Darío Salazar Cruz genéricamente habla de subversión.

Esta ley no es para el delito político, ese fue el primer grave error del Gobierno respecto al proceso de los paramilitares y hoy lo podemos decir con cla-

ridad, en aquel entonces la calentura del momento no lo permitía, pero lo dijimos, no se puede hacer un diálogo y un acuerdo político con el Narcotráfico, cualquier acuerdo político entre Gobierno, Gobierno; Entidad Política por excelencia y narcotraficantes es un acuerdo sobre el poder.

Esa es la definición de un diálogo político, de un acuerdo político, es una transacción sobre el Poder, luego tratar, después de 5 años, después de que el mismo Gobierno ha extraditado por delitos del Narcotráfico a prácticamente la totalidad de la cúpula paramilitar unos años después de volver a recurrir al mismo argumento doctor José Darío Salazar Cruz me parece una falacia histórica.

Hoy debemos reconocer la realidad, el Gobierno inició una transacción sobre el Poder, léase acuerdo político con un sector el más salvaje del Narcotráfico y todo terminó mal, porque la Corte Constitucional lo llevó a lo que lo tenía que ser, una política de transacción judicial, es decir, entre la Fiscalía, no entre el Gobierno y los delincuentes, esa es una primera claridad y me parece sustancial.

Tenemos que valorar hoy a la luz objetiva, los acontecimientos, lo que hizo este Gobierno, llamémoslo equivocación, pero la equivocación llevó a un, al surgimiento de un nuevo actor de la violencia, que no existía antes de la misma manera que hoy.

Yo le he dominado la metástasis del paramilitarismo es que en virtud de esta ley y de las negociaciones de 2003 los ejércitos privados del narcotráfico fueron llevados del mundo provincial que ya en buena parte dominaba hacia la gran Ciudad, la desmovilización primera al Bloque Cacique Nutibara en la Ciudad de Medellín fue el ejemplo de esta política.

Fueron llevados a Montería, a Sincelejo, a Cúcuta, a Valledupar y obviamente comenzó por Medellín, entre otros también a Bogotá y a muchas Ciudades de Colombia, esos ejércitos desmovilizados ya en la Ciudad tenían jefes, esos jefes tenían ya nombre propio, todos los conocemos y empezaron a confesar en virtud de esta ley, no porque el Congreso hubiera aprobado una ley que obligase a la confesión, porque el Congreso nunca aprobó esa ley así.

Sino porque la variación que le produjo la Corte Constitucional, al supeditar beneficios jurídicos a la confesión, llevó a los paramilitares a confesar, espero que no me corte la palabra, porque este tema es bastante profundo, ligado el beneficio jurídico a la confesión los grandes jefes paramilitares empezaron a confesar, empezó a aparecer lo que llamamos la verdad en Colombia, la verdad era dantesca, el número de víctimas eran millones, el número de fosas comunes miles, el número de seres desaparecidos 22.000, el número de asesinatos declarados.

Otros 22.000, casi 50.000, un genocidio en Colombia, pero peor aun el mecanismo que había producido ese genocidio en Colombia, era una fuerte articulación entre poder político y narcotráfico, ese es el mensaje que nos entrega lo andado por la Ley de Justicia y Paz.

Es que el genocidio se hacía desde el Poder Político, desde el poder estatal ligado a ejércitos privados, narcotráfico, cuando comenzó a mostrarse esta verdad, cuando empezaron a salir nombres, ejecutivos de las multinacionales del banano, del petróleo, del carbón, Senadores de la República, Representantes

a la Cámara, altos funcionarios públicos como los directores del DAS, altos funcionarios de la fuerza pública, e incluso acusaciones sobre el Presidente y el Vicepresidente.

Entonces fueron extraditados los jefes paramilitares, la Ley de Justicia y Paz no contemplo, ahora hay que valorarlo el tema de la extradición, al extraditarlos se dificultó el flujo de la verdad, pero se produjo un hecho dantesco, los ejércitos desmovilizados en las grandes ciudades se quedaron sin jefes, sin orden de mando, habían sido empoderados políticamente por el error del Gobierno de creer que se podía hacer un acuerdo político con el narcotráfico y cuando se lo dijimos.

Entonces nos dijo que no eran narcotraficantes, que eran subversivos, delincuentes políticos, que era la guerrilla de la derecha, hoy el Gobierno mismo extraditándonos nos dijo que teníamos razón, que no eran ningunos guerrilleros de derecha, ni de izquierda, ni de centro, sino que eran narcotraficantes.

Extraditados por delito de narcotráfico y que pasó con esos ejércitos empoderados en las Ciudades, Medellín es el ejemplo colocados a dirigir Juntas de Acción Comunal a conducir barrios por Políticas Conjuntas de la Alcaldía y del Gobierno Nacional y descabezados de los jefes ya extraditados, que muchos de esos individuos se reinsertaron.

Tamaño problema que hoy tiene José Darío Salazar Cruz, miles que querían reinsertarse, muchos como guardavías, muchos como contratistas del estado pequeños, cuidando carreteras, en labores de seguridad etc., el mismo José Darío Salazar Cruz les cerró el paso porque modificó la Constitución artículo 122 y ha prohibido, no José Darío Salazar Cruz, el Congreso de Colombia con la anuencia del Ministro del Interior, ha prohibido el ejercicio de la Función Pública.

Incluso a nivel de contratación para todo aquel que haya sido condenado por pertenecer a grupo al margen de la ley en cualquier tiempo, es decir, la misma la ponencia del doctor José Darío Salazar Cruz cerró completamente la opción de una reinserción usando el Estado Colombiano, no solamente para los protagonistas del proceso de 2003, sino de todos los procesos de Paz que ha habido en Colombia.

Ahora que ha pasado entonces con esos que desmovilizados retornaron a las armas en las ciudades, hoy son el segundo asesino de Colombia, el Gobierno les llama bandas emergentes no discutamos el nombre, yo les llamo metástasis del paramilitarismo, pero con control territorial sobre el barrio, con capacidad extorsiva sobre ramas de la producción y del comercio en la ciudad legales e ilegales.

Hoy están llevando el nivel de homicidios de la ciudad de Medellín, de Montería, de Sincelejo, de Valledupar, de Barranquilla, de Cúcuta, de Bogotá a niveles que no se habían visto en muchos años.

Es decir, uno de los resultados de esta política al cabo de 7 años es el surgimiento de un nuevo actor de la violencia urbano en Colombia, que medido en número de asesinatos, está por encima del conflicto armado tradicional y por debajo de la intolerancia que es el mayor asesino de Colombia, es decir, el segundo asesino de Colombia, nos demandaría plantear una nueva Política Urbana, Social, nos demandaría una nueva policía urbana, una nueva Política

de Seguridad para las Ciudades, pero no es ese el tema que vamos a hablar acá.

Estamos valorando la Ley de Justicia y Paz, ahora porque el Gobierno los extraditó, porque todo el proceso de esta ley que queremos prorrogar en el tiempo se sintetizó en una frase que aunque no lo quiso aprobar el Congreso, fue la que operó en la práctica, verdad, justicia y reparación integral de las víctimas, verdad, justicia, y reparación integral a las víctimas, podría llevar al perdón de la víctima, podría llevar a la reconciliación democrática, era un camino que estábamos balbuceantemente comenzando a recorrer.

Yo me pregunto hoy, por qué el Gobierno de Colombia nos trae este proyecto de beneficios a los victimarios y cuando yo le he propuesto firmar, como Candidato Presidencial del Polo Democrático y Senador de la República un proyecto al lado del Gobierno para salvar lo que se hundió lo de la Ley de Víctimas, el capítulo de restitución de tierras, el Gobierno sí no lo presenta.

El Gobierno me deja con el teléfono colgado, por qué esta premura para el beneficio al victimario y en cambio esta dejadez para las Normas que pueden proteger a las víctimas y yo quiero ahondar una tesis, es que en el proceso de verdad, justicia, y reparación que los paramilitares comenzaron a recorrer que tanta información.

Pero muy poca sobre la totalidad de la información que tenía que haber empezado a llegar al país, que dejó a decenas de Congresistas votantes del proyecto presos, que dejó a otros sub júdice, que dejó a muchísimos temerosos.

Ese proceso que nos llevaba una reconciliación democrática, asustó a mucha gente en Colombia, a mucha gente del Poder, es que tras la verdad, la justicia y la reparación integral a las víctimas llegábamos a una conclusión Frank Pearl llegábamos a una conclusión, tal era el volumen de víctimas, tal el volumen económico del despojo, no solamente en tierras y bienes, tal el genocidio hecho desde el Poder, que el proceso de verdad, justicia y reparación.

Implicaba finalmente algo que sucedió en Sudáfrica, que la reconciliación y el perdón de las víctimas implicaba la sesión de poder del victimario, el victimario, no me refiero al jefe paramilitar que disparaba, sino al que daba las órdenes para que disparara, el victimario se quedó con la tierra, cinco millones seiscientos mil hectáreas para cuatro millones de desplazados.

Y entonces, una reparación integral de las víctimas implicaba por lo menos la devolución de cinco millones seiscientos mil hectáreas a cuatro millones de desplazados y eso en muchas regiones de Colombia, en Córdoba, en Sincelejo, en Sucre, en el Golfo de Morrosquillo, en el Catatumbo, en el Magdalena Medio, en el pie de monte llanero, en las Sabanas de mi Caribe, significaba tener el Poder, el victimario tenía que ceder el Poder para lograr la reconciliación y el perdón de las víctimas, ¿y qué pasó?

De pronto los que tenían que decir la verdad extraditados, de pronto los que tenían que hacer la justicia, la Corte Suprema de Justicia en primer lugar prácticamente que condenada a una quema, prácticamente vituperada, aislada políticamente, incluso con proyectos en este Congreso de eliminarla, la justicia, con un Fiscal que ahora pelean porque sea un fiscal

que no vaya a producir mayores sin sabores en el proceso de violación de la verdad en Colombia.

Y qué pasó con las víctimas la Ley de Víctimas se hundió en el último segundo en este Senado o en este Congreso de la República, el intento que hicimos o que yo hice a costa de que aquí me declararan, quien sabe Uribe Vélez no sé qué, de decir oiga señor Álvaro Uribe Vélez firmó el proyecto con ustedes, de tras salvar el capítulo séptimo de restitución de tierras, sí en sí, ni verdad, ni justicia, ni reparación integral a las víctimas.

Quiénes se opusieron a ese proceso, los victimarios, los que tenían, los que le temían a la verdad, los que le temían a la justicia, los que le temían reparar a las víctimas porque les implicaba ceder el Poder, incluso les avanzo una tesis, quienes hoy convocan a la dictadura en Colombia, a la ruptura institucional a mantener este Estado de cosas de impunidad, de silenciamiento de la verdad, de silenciamiento de la víctima, y de arrinconamiento de la justicia, son los que están proponiendo la dictadura, son los victimarios, la fuerza social real, que está detrás de este proyecto de desinstitucionalización de Colombia, vía Referendo.

Tema que no es del momento discutir, son las fuerzas sociales, que le temen a la verdad, a la justicia, y a la reparación integral de las víctimas, ahora, esta era la promesa de la Ley de Justicia y Paz, este hoy su fracaso, el reconocimiento de un fracaso, la formación de nuevos actores de la violencia de tipo urbano, el estallido del homicidio en la gran Ciudad, la reconversión del viejo Paramilitarismo en bandas emergentes, que según algunos estudios otra vez son once mil, los armados exactamente lo que Carlos Castaño había dicho que tenían al comienzo del proceso, ¿vale la pena, prorrogar la ley?

Y aquí vienen varios interrogantes que yo tengo, la sociedad colombiana necesita la verdad, necesita la verdad, la sociedad colombiana necesita la reparación integral de las víctimas, ese debe ser uno de los ejes del próximo Gobierno, si eso es así, la sociedad colombiana necesita la justicia transicional.

Es decir, trazar penas por verdad, esa era la idea al final de la Ley de Justicia y Paz, la reconciliación implica una justicia transicional, la Ley de Justicia y Paz es una justicia transicional, interrogantes, si sabemos hoy que dentro del Estado, hubo una fuerte complicidad de sectores ligados al genocidio y al delito de lesa humanidad en Colombia.

No deberíamos construir unas leyes, que por ejemplo le permitiesen a los miembros de la Fuerza Pública que estuvieron incursos en la guerra sucia en los últimos 30 años, trazar penas, quizás excarcelación ¿por verdad?

No deberíamos sobre lo positivo de la experiencia que hemos vivido en los últimos años, pensar por ejemplo, que nosotros deberíamos dedicarle una mirada especial a los Militares de cualquier grado y Policías de cualquier grado que fueron cómplices de estas décadas de guerra sucia y de genocidio, precisamente ¿para que la verdad aparezca?

Y que entonces deberíamos estar proponiendo un proyecto de transición judicial, para Militares y Policías donde el beneficio jurídico se intercambie por verdad, de tal manera que podemos, podamos llegar con el costo de la libertad de estas personas, a saber

más de lo ¿qué pasó?, un interrogante que le dejo a este Congreso.

Segundo, si vamos a repetir una ampliación para delitos de Lesa Humanidad, cometidos por mandos que para eso era la Ley de Justicia y Paz 975, por mandos de los ejércitos narcotraficantes.

¿Lo que estamos haciendo no es perpetuar el delito de Lesa Humanidad?, el doctor José Darío Salazar Cruz trata de darnos una solución, dice, hemos cambiado el artículo 72 diciendo, que solo los delitos cometidos antes de la vigencia de esta posible ley, y cometidos con posterioridad a la vigencia de la ley anterior, o sea en los últimos años y usted cree que de esa manera no se emite un mensaje en el sentido de que se puede perpetuar el delito de Lesa Humanidad.

Yo pienso que esa es una postura equivocada, yo pienso que si el mensaje que se le entrega al criminal de guerra, al criminal contra la humanidad que son los delitos de los que versa la Ley 975, no de los delitos políticos, que además usted ayudó a eliminar como excepcionalidad para integrar el Estado en la Reforma Constitucional, afectando el artículo 122.

Y usted sabe a qué me refiero, no, aquí estamos hablando es del delito contra la humanidad, del tipificado en la Corte Penal Internacional o Estatuto de Roma, si el mensaje es señores, cometan crímenes contra la humanidad en Colombia, porque siempre va a haber un proyecto de ley que los va a excarcelar o les va a disminuir la pena, que es el mensaje que estamos dando en este momento ¿no estamos incentivando como Congresistas a que se sigan cometiendo crímenes contra la humanidad en Colombia?

Luego pienso ¿nosotros no aprobamos el Tratado de Roma? luego no hace unas semanas no recuerdo la fecha exacta, ¿no entró en vigencia la competencia complementaria de la Corte Penal Internacional?, luego esa competencia complementaria no dice que si la justicia colombiana no puede, no puede o no quiere juzgar crímenes contra la humanidad en Colombia, ¿Entonces entra en plena competencia la Corte Penal Internacional?

Y entonces esta prórroga de este proyecto de ley, que está bajo estudio, no es una manera de cubrir a quienes están cometiendo crímenes contra la humanidad en Colombia, aún bajo competencia ya legal de la Corte Penal Internacional, precisamente por el principio de complementariedad ¿para que la Corte Penal Internacional no actúe en Colombia?

No está sirviendo este proyecto, es para impedir la competencia de la Corte Penal Internacional, dado que la ofensiva del Gobierno contra la Corte Suprema de Justicia, y la toma gubernamental de una sección de la justicia, a partir del Senado de la República, en la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Tratando de acabar los procesos que vinculan a políticos amigos del Gobierno con el Paramilitarismo, no está dando la señal de que es que se está impidiendo, es decir, se está construyendo la tesis de que la justicia colombiana no puede juzgar crímenes contra la humanidad en Colombia, y que por tanto lo que subsigue es la competencia plena de la Corte Penal Internacional, yo pregunto, ¿si lo que nos movía en la Ley anterior 975 de Justicia y Paz era encontrar la verdad?

Y que para ellos estábamos dispuestos y yo defendí eso, a que criminales contra la humanidad tuvieran beneficios jurídicos de cárcel hasta 8 años máximo, a cambio de que nos dijeran la verdad, pero lo que observamos fue un Gobierno extraditándolos, e impidiendo su verdad, porque nos traen esta prórroga de la ley.

Si el Gobierno incumplió la ley pasada, por qué no nos traen la ley de víctimas que era los subsiguiente, por qué no un capítulo de restitución de tierras que es el núcleo central de reparación de víctimas, la posibilidad expedita de devolver cinco millones seiscientas mil hectáreas, porque tengo que estar discutiendo en mi Senado, en los últimos días que me quedan señor Presidente de ser Congresista, espero ser Presidente, en esos últimos días, porque tengo que estar discutiendo nuevos privilegios.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador yo quiero que con el debido respeto que cada uno de ustedes merecen, también se coloquen los zapatos de la Presidencia, el Polo Democrático intervino, el vocero frente al tema y 4 Senadores más en la pasada Plenaria, permítame explicarles, el Partido Liberal, habló el vocero y 6 miembros del Partido Liberal, Cambio Radical hablo el vocero y 3 Senadores del Partido, Convergencia Ciudadana y el resto del Partido hablaron si ya intervinieron, hoy no, pero ya intervinieron frente al tema sobre eso.

Entonces pues no hay ningún inconveniente Senador Gustavo Petro Urrego, yo quisiera que usted me diga que tiempo usted necesita, son las 9:15, nos quedaremos hasta las 12, no hay ningún problema, mañana podemos llegar a las 7 de la mañana, es más con el perdón y el debido respeto, vamos a tener que trabajar todos estos 20 días de 16, ojalá sea cierto 16 días y hacer el quórum reglamentario para poder.

Tenemos 58 proyectos para debatir y no lo hemos podido debatir, voy a permitir que el Senador Gustavo Petro Urrego termine su intervención y seguidamente le doy la réplica, Senador José Darío Salazar Cruz, por favor, vamos a darle 5 minutos más, Senador Gustavo Petro Urrego, me hace el favor y me colabora en este aspecto.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Y estábamos diciendo por qué estamos discutiendo una nueva prórroga de beneficios jurídicos al Narcotráfico sin tener la discusión de la Ley de Reparación Integral de Víctimas, no esto es una inmoralidad, me pregunto yo, porque pudo ser la urgencia del proceso del año 2003, pero en el año 2009, seguir discutiendo privilegios para el Narcotráfico, cuando no fue capaz el Gobierno de hacer la concertación, con las Fuerzas Políticas en el Congreso de aprobar la Ley de Reparación Integral de las Víctimas.

Entonces que es primero, yo he propuesto que nosotros podemos hacer una Ley de Transición con el Narcotráfico, negociando penas, entre la Justicia entre el Narcotráfico incluida la nuestra adición a cambio de la tierra y el poder local, y que creo que sería un escenario de reconciliación regional profundamente subgerente.

Creo que se puede hacer, pero es que el hilo motor de una justicia transicional de entregarle menos cár-

cel a grandes narcotraficantes y grandes criminales contra la humanidad, no puede ser otro que la verdad y que la Reparación Integral de las Víctimas, y que este Gobierno no podría entregarnos esa prórroga de la ley, sin antes haber hecho aprobar la Ley de Reparación Integral de las Víctimas en Colombia.

Entonces yo dejo los interrogantes sobre la Mesa, no hay un fracaso de una negociación de 5 años con el Paramilitarismo, no hay un nuevo actor de la violencia que se quedó sin respuesta de seguridad en las grandes ciudades y está matando a miles de colombianos, a partir de este tipo de fracaso del Gobierno, que hay que reparar, no tenemos que estar hablando de una Ley de Reparación Integral de Víctimas primero, que dé una Ley de Beneficios al Victimario, no tenemos que reparar el daño causado por José Darío Salazar Cruz y el Senado de la República al cerrar todos los procesos de Paz.

Y cerrar el Estado a la Reinserción de Desmovilizados a través de su separación de la Función Pública, antes que hablar de los beneficios jurídicos, al criminal contra la humanidad, le quitan los beneficios probables al tropero, al de la base, al muchacho que por equivocación o por lo que sea, o por ambición se metió a un grupo al margen de la ley le quitan los beneficios a ellos.

Y en cambio volvemos a hablar de los beneficios jurídicos a los grandes criminales contra la humanidad en Colombia, no deberíamos estar hablando hoy y mire quién lo dice, ahora que está el Coronel Plazas, preso, Plazas Vega y Zamudio Procesado y Cabrales, Arias Cabrales, no sé cuántos más, nunca me lo han preguntado, pero esa gente no debería estar tramitando su libertad, su libertad, a través de una justicia transicional que los pueda excarcelar si dicen la verdad, por qué le tememos a eso, porque queremos tener esos Coroneles ya envejecidos, generales etc.

Abuelos ya presos, llevándose la vindicta de unos errores que finalmente ellos no fueron los que cometieron, porque simplemente apretaron el gatillo, porque no estamos hablando de eso a cambio de la verdad, porque hay temor a la verdad y porque quienes tienen temor a la verdad, están en el poder y que porque para reparar integradamente a las víctimas estos que están en el Poder que fueron cómplices de un genocidio, tienen que ceder el Poder, que es la verdadera política de reconciliación, Pearl, que tenemos que avocar y que ustedes temen avocar, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, a veces pareciera como que algunos miembros del Congreso no quisieran la Paz en Colombia, cuando precisamente este Congreso ha sido generoso, inclusive otorgando indultos en años anteriores para que la Paz fuera una realidad.

La Comisión de Justicia y Paz encabezada por 3 altos juristas, expresó claramente que grupos que se habían desmovilizado anteriormente tuvieron vínculos o financiación de Pablo Escobar Gaviria y este Congreso en búsqueda de la Paz indultó a muchos miembros de la subversión con el propósito de conseguir la Paz en Colombia.

Ahora sí lo que queremos que no haya Paz, entonces déjeme la solución a los grupos violentos

y que no impulse el Estado este tipo de Normas que buscan inclusivamente la Paz en Colombia, cuántos desmovilizados señor Presidente hay después de la Ley 975 de 2005, en total 52 mil desmovilizados, 52 mil desmovilizados que han ingresado al proceso de Paz y que han permitido que en Colombia se sepa lo que dice el Senador Gustavo Petro Urrego, la verdad de muchos crímenes cometidos.

Si no hubiera sido por este proceso de Paz no se hubieran encontrado 2.500 fosas exsahumadas, los cadáveres en esas fosas, los cuerpos entregados a los familiares, los cuerpos con identificación indiciaria, se han entregado 6.788 bienes al Fondo de Reparación de Víctimas, 266.000 víctimas registradas que el país conoce y 33.000 víctimas que han participado en versiones libres.

Los tipos penales representativos en hechos confesados por estos subversivos de las FARC y de las Autodefensas han sido 10.000 homicidios, 1.357 desapariciones forzadas, 1.093 reclutamientos ilícitos, 600 casos de extorsión, 373 casos de secuestro, 475 casos de desplazamiento forzado, los bienes entregados para la reparación de las víctimas por los grupos que han confesado sus crímenes en efectivo en títulos del Estado han sido por valor de 94 mil 454 millones, los bienes inmuebles valuados 21.825 bienes inmuebles y los bienes muebles 195.000.

Todo esto suma en cifras económicas un total de 116 mil 475 millones, pero hay algo más, a pesar de que la verdad se ha venido descubriendo, gracias precisamente a la Ley de Justicia y Paz, a la confesión de los crímenes, a la convocatoria de las víctimas de esos 52.000 desmovilizados, 31.810 pertenecen a las Autodefensas Unidas de Colombia y 16.000 a la Guerrilla, lo que quiere decir que esta Norma se ha hecho para la subversión, independientemente de que sea la Guerrilla o que sea el Paramilitarismo.

Ahora desmovilizados honorables Senadores y Colombianos que no han podido participar en la Ley de Justicia y Paz en este momento hay 25.000 colombianos desmovilizados, a esta gente hay que darle una solución, porque el Estado no les puede decir mañana que hay un tratamiento diferente a unos desmovilizados y un tratamiento distinto a otros desmovilizados, esta Norma no es una patente de Juan Manuel Corzo Román, Senador Gustavo Petro Urrego.

Porque esta Norma no está diciendo que quienes se desmovilicen hacia el futuro pueden seguir delinquiendo y la ley les va, o que esta norma, esta Norma está diciendo es que esos 25.000 guerrilleros y paramilitares que entregaron sus armas, que confesaron, que repararon, que pidieron perdón a las víctimas, esos 25.000 que no quedaron incluidos en la Ley 975 de 2005 tienen el mismo derecho que los otros 27.000 que quedaron incluidos en la Ley 975.

Porque obviamente cuando la ley se expidió, el proceso venía avanzando, venía iniciando, pero el proceso no terminaba; gracias a los beneficios de esa ley muchos subversivos después se dieron cuenta que valía la pena reparar, pedir perdón, confesar, entregar miles de fusiles, de granadas, de petrochos, que valía la pena no continuar la guerra en Colombia, cómo no vamos a propiciar nosotros la Paz si esa es la prioridad de este país; en este momento hay muchos presos inclusive que se entregaron desmovilizados y que están esperando los beneficios que se deben prorrogar de la Ley de Justicia y Paz.

No es cierto Senador Gustavo Petro Urrego, usted siempre con sus sofismas de distracción, que esta Norma se esté haciendo para los narcotraficantes, no es cierto Senador Gustavo Petro Urrego, el Narcotráfico queda excluido como delito de las Normas que se cobijan por parte de esta Ley, que son muy distintas, que es el homicidio, la desaparición, el reclutamiento ilícito, la extorsión, el secuestro, el desplazamiento forzado, la violencia sexual y otros.

El Narcotráfico queda excluido y tan excluido queda que una noche en Colombia el señor Presidente de la República y el Gobierno Nacional tomaron la decisión de enviar en un vuelo o en varios vuelos a todos los extraditables que se habían acogido a la Ley de Justicia y Paz y a quienes después se les probó que seguían delinquiendo, perdiendo los beneficios a unos y a otros que se les probó que realmente eran narcotraficantes.

Usted no puede venir a decir que los 52.000 desmovilizados todos viven o han sido narcotraficantes, que se han dedicado a la organización de grupos de narcotraficantes, la ley está hecha para quienes están al margen de la ley y la definición de la ley al margen de la ley usted lo sabe, cobija a la Guerrilla, cobija al Paramilitarismo y cobija a esos grupos de las Autodefensas, al ELN, a las FARC, básicamente para esos grupos, pero no para el Narcotráfico, usted no puede acusar, acusarme a mí y acusar a este Congreso que va a votar la ley, que nosotros lo que queremos es lavar las penas de los narcotraficantes.

Quiero decirle al país que esta Norma no se aplica para ningún político a quienes se le haya iniciado procesos por la parapolítica y que si no se aplica a ningún Funcionario Público que haya delinquirido contra el Estado colombiano o contra el patrimonio, es muy claro, hay 25.000 colombianos que entregaron las armas, que confesaron, que pidieron perdón, que han reparado muchos de ellos con sus bienes y esos 25.000 colombianos también como los otros 25.000 que se entregaron antes de la expedición de la Ley 975 merecen el mismo tratamiento.

De otra parte Senador Gustavo Petro Urrego, usted aquí afirma con mucha certeza que mi Senado de la República, mi Congreso, ¿por qué no se ha ocupado de la Ley de Víctimas?

De la restitución de tierras, usted sabe que muchas tierras han sido restituidas, inclusive en este proceso, la mayoría en este proceso de confesión y usted sabe que en el Congreso de la República debatimos ampliamente la Ley de Víctimas, el Ponente de la Ley de Víctimas, uno de los Ponentes fue el Senador Juan Fernando Cristo Bustos en su momento y la Ley de Víctimas no pudo salir.

Pero por supuesto que la Ley de Víctimas debe ser una prioridad del Congreso, el Gobierno debe presentar una Ley de Víctimas y estamos dispuestos a seguirla debatiendo; quiero finalmente decirle al país, porque usted también ha dicho aquí, afirmando una cosa que no es cierta, que no se ha ocupado el Gobierno Nacional de la reparación de las víctimas, antes del 2009 que se culmine, está presupuestado en el Ministerio de Hacienda, recibirán las víctimas por vía administrativa Senador Gustavo Petro Urrego, 200 mil millones de pesos, 200 mil millones de pesos que debe ser bastante menos que lo que en su momento, otros grupos subversivos recibieron por hacer la Paz en Colombia, porque hasta hace unos

meses estaban recibiendo aquellos grupos subversivos, guerrilleros por hacer la Paz en Colombia, estas víctimas van a recibir 200 mil millones de pesos por vía administrativa, lo que no quiere decir que no continúe el proceso y que el victimario no tenga que repararlos, estos 200 mil millones de pesos, es un reconocimiento que el Estado colombiano, sin ser responsable de estas víctimas, porque no los ha matado él, no los ha extorsionado él, no los ha secuestrado, les entrega como una ayuda para que en este país, con tanta pobreza, tengan ellos un alivio.

Precisamente porque han sido víctimas de la violencia, pero eso no implica que Jueces, que Fiscales, que Organismos de Control, que el propio Estado colombiano, continúe con los procesos para que ellos sean reparados de la manera más justa por sus victimarios.

Entonces el Congreso del cual usted hace parte sí se ha ocupado de la Ley de Víctimas, el Gobierno Nacional que usted tanto ataca sí está reparando por vía administrativa las víctimas sin que el Gobierno Nacional haya sido el victimario, el Gobierno Nacional, la Justicia Colombiana, continúa con los procesos para que los victimarios, si no confiesan reparen integralmente en la mayoría de los casos que materialmente la justicia pueda.

No es cierto que este Congreso no se haya reparado y tampoco es cierto que esto sea una patente de Juan Manuel Corzo Román, para que la gente siga delinquiendo o no, la ley se expide, colombianos, y de ahí en adelante nadie puede delinquir y después decir que se acoge a la Ley de Víctimas, la ley es retroactiva en este momento, porque solamente cubre a quienes han delinquido entre el, a quienes se desmovilizaron entre el 2005 y el año 2009; muchas gracias señor Presidente

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, le voy a pedir el favor antes de continuar dándole el uso de la palabra al Ponente del proyecto, que tenga la amabilidad de leer el artículo 97.

El Secretario da lectura al artículo 97 de la Ley 5ª de 1992.

Sí señor Presidente, dice: Modificado por la Ley 974, o sea la de bancada intervenciones para hacer uso de la palabra se requiere autorización previa de la Presidencia.

La Mesa Directiva fijará el tiempo de las intervenciones de cada uno de los oradores, teniendo en cuenta la extensión del proyecto y la complejidad de la materia.

El uso de la palabra se concederá de la siguiente manera: Primero, a los Ponentes para que sustenten su informe con la proposición o razón de la citación.

Segundo, a los voceros y a los miembros de las Bancadas hasta por 20 minutos por grupo; cuando la Bancada represente al menos el 20% de las curules de la Cámara correspondiente, el tiempo de la intervención podrá ampliarse hasta por 10 minutos más.

A los oradores en el orden en el que se hubiesen inscripto ante la Secretaría, ninguna intervención individual en esta instancia podrá durar más de 10 minutos.

Cuarto, los servidores públicos que tengan derecho a intervenir.

Quinto, los voceros de las Bancadas podrán intervenir nuevamente y se cerrarán las intervenciones, está leído el artículo, señor Presidente.

Aunque dice en otra parte, dice: ningún orador podrá referirse a un tema diferente del que se encuentra en discusión y su desconocimiento obligará a la Presidencia a llamar la atención y suspenderle el derecho para continuar en la intervención.

Todos los oradores deben inscribirse ante la Secretaría hasta por cinco minutos antes, de la fecha fijada para el inicio de la sesión, harán uso de la palabra por una sola vez en la discusión de un tema, en el trámite de las Leyes y Reformas Constitucionales, sus autores y Ponentes, podrán intervenir cuantas veces sean necesarias.

Los voceros podrán intervenir sin el perjuicio de inscripción previa, está leído señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Quiero informarle a la Plenaria del Senado, que en el debate llevamos aproximadamente 12 horas sin contar la intervención del día de hoy.

El vocero del Partido Cambio Radical, el doctor Jorge Enrique Vélez García, ha expresado que el Partido no ha intervenido en el debate, que él como vocero no ha tenido la oportunidad de participar en el debate y le pido a la Secretaría General que me explique si el doctor Jorge Enrique Vélez García como Vocero o el Partido de Cambio Radical no han intervenido en el debate.

El Secretario informa:

Me informa la Oficina de Relatoría que Cambio Radical no ha intervenido señor Presidente que el Senador Jorge Enrique Vélez García no ha intervenido como miembro de la Bancada de Cambio Radical, intervino el Senador Alfonso Valdívieso Sarmiento, le hago la aclaración.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur:

Muchas gracias señor Presidente creo que en el día de hoy hemos comprobado que el problema que tenemos acá en el Senado no es de los equipos, es más bien de la inasistencia de nosotros los Congresistas.

Pero en el día de hoy hemos visto que de verdad cuando nos proponemos podemos lograr el trabajo, durante el tiempo que tuvimos votaciones hubo un promedio más o menos de duración de la votación para lograr tener el quórum suficiente de aproximadamente 3 minutos en cada votación, la que más se demoró se demoró 7 minutos con excepción en la que hubo una confusión sobre cómo era que se debía votar el proyecto.

Y lo que me causa extrañeza es que aunque tenemos 95 honorables Senadores registrados, el promedio de personas que votaron fue entre 51 y 62 honorables Senadores, a excepción de cuando se fue a votar la alteración del Orden del Día que hubo 77 y para los ascensos que hubo 79, no sé los demás compañeros en este momento cómo se sientan.

Yo personalmente he estado aquí con fiebre y todo, porque yo veo que la mayoría estamos como con gripa, no sé qué sucede, veo que hay muchos Senadores enfermos y llevamos más de 12 horas, trabajando desde la Comisión y la Plenaria, por lo

tanto muy respetuosamente solicito la verificación del quórum.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente, es que en el Congreso viene haciendo carrera algo que yo no entiendo por qué las Mesas Directivas lo permiten, se lo he dicho varias veces al Senador Javier Enrique Cáceres Leal, por qué a estos debates ya no vienen los Ministros, el Procurador quiere hablar mal del Congreso.

La Procuraduría quiere hablar mal del Congreso, lo hace, Pedro lo quiere hacer, el Presidente todo el mundo y la única forma de buscar que algo de altura tuviera el Congreso, sería que los ministros, pero los ministros también han creído que esto es.

Yo no sé no quisiera usar la expresión que se me pasa por la cabeza, pero aquí no viene ningún ministro al el otro día, el doctor Samuel Benjamín Arrieta Buelvas en la Comisión Primera también se me molestó porque hice este requerimiento, qué es lo que le pasa a ustedes que los ministros nunca vienen a los debates del Congreso, así de abyectos parecemos, así de bobos parecemos.

Cuál es la falta de respeto con el Senado que nadie viene, nadie señor Presidente de los ministros, viene a las Sesiones del Congreso, por ejemplo a mí que me diga el señor Secretario si ha llegado alguna carta o una comunicación parecida de por qué no está el Ministro del Interior aquí, ah, que está haciendo funciones delegatarias como me dijo el señor viceministro ese no es mi problema.

Aquí cada uno tiene que lidiar con sus problemas y no creo que él como Ministro Delegatario pueda hacer mucho más allá de lo que le deja escrito el Presidente Álvaro Uribe Vélez, así que ha podido seguir aquí siguiendo el debate señor Presidente, así que quisiera que usted que parece ser un Presidente elegante, le diera algo de elegancia al Congreso.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Presidente en esta ley hemos agotado muchas horas, yo le iba a sugerir a la Senadora que está enferma por demás, que ya ha aguantado, nos colabore en retirar pa' no levantar el quórum de esta noche y agotemos como lo dijo usted.

Agotemos la discusión para que en la próxima sesión podamos votar esta ley, porque si vamos alargando y vamos alargando usted mismo lo dijo, hay 58 leyes que hay que discutir y votarlas.

Sino nos va a tocar terminar aquí el 24 de diciembre a las 5 de la tarde para poder aprobar estas leyes, de tal manera que yo no le veo problema Presidente que volvamos a retomar la discusión del proyecto y acabemos hoy y usted determine como Presidente que se agota la discusión, que se agota igualmente y podemos votar el día siguiente en el Orden del Día que venga.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, la semana pasada se conoció un informe del Centro Toledo Justicia y Paz, ese informe del Centro Toledo es un informe demasiado importante para que este Congreso pueda tomar unas

determinaciones como las que se están proponiendo en este proyecto de ley, por ejemplo.

La Presidencia manifiesta:

Senador estamos sobre la verificación, no sobre, se está hablando sobre la verificación del Orden del Día que se pidió, sobre la verificación del quórum.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur:

Gracias señor Presidente, si me pueden excusar yo de verdad hoy me siento bastante indispueta, yo me puedo retirar y acepto si los demás Senadores se desean quedar para agotar el debate pues yo lo aceptaría, no sé cuál sería el procedimiento.

Pero sí solicito que yo me pueda retirar sin ningún problema porque de verdad estoy bastante indispueta, incluso tengo una incapacidad pero no quise usarla porque yo no lo hago sino en casos extremos.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora retira la proposición.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente los proyectos para la próxima Sesión son los siguientes:

Proyectos de acto legislativo para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2009 Senado, 353 de 2009 Cámara, por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.**

Para segundo debate proyectos de ley:

- **Proyecto de ley número 15 de 2008 Senado, mediante la cual se regulan los servicios de Cuidados Paliativos para el manejo Integral de Pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida.**

- **Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.**

- **Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 133 de 2008 Senado), por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado, por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado, por la cual se establece una exoneración tributaria a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 47 de 2008 Senado**, por la cual se establece un Régimen de Contratación Directa para las Organizaciones de Acción Comunal.
- **Proyecto de ley número 67 de 2008 Senado (acumulado 129 de 2008 Senado)**, por la cual se modifica y complementa el Capítulo IV de la integración laboral de la Ley 361 de 1997.
- **Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado**, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992.
- **Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado**, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.
- **Proyecto de ley número 85 de 2009 Senado, 269 de 2009 Cámara**, por la cual se crea la Estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 90 de 2009 Senado**, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor antioqueño Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.
- **Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio del Carmen de Carupa en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado**, por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el Aprovechamiento de Residuos de Envases y Empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje.
- **Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado**, por medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.
- **Proyecto de ley número 105 de 2008 Senado**, por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado**, por la cual se cede a favor del municipio de Nemocón, Cundinamarca la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de la Mina de Sal de Nemocón.
- **Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Enmienda al Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989”, adoptada por tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.
- **Proyecto de ley número 157 de 2008 Senado**, por la cual se establecen los referentes generales para la implementación del Sistema Nacional de Formación de Docentes y Directivos Docentes.
- **Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado**, por la cual se crea el programa de escuelas de educación en Democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 174 de 2008 Senado**, por la cual se establecen normas sobre territorio costero en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 185 de 2008 Senado**, por la cual se adicionan sendos parágrafos a los artículos 4º y 6º de la Ley 1148 de 2007, haciendo extensivo el Subsidio de Vivienda para los hogares conformados por voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, Bomberos de Colombia y Cruz Roja Colombiana.
- **Proyecto de ley número 192 de 2008 Senado 024 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caycedo, ex congresistas de la República.
- **Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de Alcoholismo Fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 205 de 2008 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 110 de 1962 en honor a la memoria del educador e historiador Julio César García, padre de la Educación Superior Universitaria Nocturna en Colombia.
- **Proyecto de ley número 208 de 2008 Senado**, por la cual se conmemoran los 100 años del municipio de Venecia, departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 211 de 2008 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 250 años de Fundación de San Vicente Ferrer, departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 217 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba la modificación con respecto al artículo XII(c) II acuerdo relativo a la organización internacional de telecomunicaciones por satélite, hecha en París el 23 de marzo de 2007.
- **Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 647 de 2001.
- **Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establece el Día Ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado**, por la cual se califica la adicción a sustancias psicoactivas o psicoactivas ilícitas como enfermedad que debe ser atendida dentro del Plan Obligatorio de Salud, se implementan disposiciones sobre la atención a drogadictos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se crea el certificado de conformidad “Entidad Libre de Drogas.”
- **Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado**, por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano”, en Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano” –UICI– y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2009 Senado**, por medio de la cual se adiciona el numeral 3 del artículo 254 de la Ley 5ª de 1992 de la obligatoriedad de presentar informes al Congreso de la República.

- **Proyecto de ley número 265 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la Pena de Muerte”, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, en el vigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos –OEA–.
 - **Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena”, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.
 - **Proyecto de ley número 269 de 2009 Senado**, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y patrimonio genético nacional las razas bobinas criollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 277 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el ‘Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas’, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007.
 - **Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.
 - **Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado**, por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia.
 - **Proyecto de ley número 305 de 2009 Senado**, por medio de la cual se modifica el numeral 4 del artículo 52 y el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.
 - **Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras.
 - **Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado**, por la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 315 de 2009 Senado**, por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley 999 de diciembre 29 de 2005.
 - **Proyecto de ley número 316 de 2009 Senado**, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación la Obra Artística Musical y Literaria del Maestro Rafael Escalona, se rinde un homenaje por sus aportes a la música colombiana y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 317 de 2009 Senado**, por medio de la cual se crea el sistema de Rehabilitación Integral para los miembros de la Fuerza Pública, con algún tipo de discapacidad, se reforma el artículo 44 del Decreto 1796 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 323 de 2009 Senado, 084 de 2008 Cámara**, por la cual se rinde homenaje a la memoria y exalta la vida pública del honorable ciudadano Jaime Pava Navarro, ex Senador de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 325 de 2009 Senado, 115 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, con motivo de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 326 de 2009 Senado, 002 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del municipio de Río de Oro Cesar, el 1° de agosto de 2008, se honra la memoria de sus fundadores y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 331 de 2009 Senado, 212 de 2008 Cámara**, por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licoreras Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales.
 - **Proyecto de ley número 349 de 2009 Senado, 007 de 2008 Cámara**, por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, objeto de la misma, y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones “PAI”.
 - **Proyecto de ley número 354 de 2009 Senado, 133 de 2008 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 71 del 15 de diciembre de 1986.
 - **Proyecto de ley número 358 de 2009 Senado, 267 de 2009 Cámara**, por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 81 de 2009 Senado**, por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara**, por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.
- Están leídos los proyectos y anunciados para la próxima sesión, estos proyectos están debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso*, señor Presidente.
- La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.
- Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.
- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**
- Para solicitarle comedidamente a la Mesa Directiva, que vuelva a extender la invitación al señor Ministro del Interior o al Viceministro de Justicia que está aquí, a la Fiscalía General de la Nación y ojalá al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que en la en la sesión donde podamos continuar con el debate del proyecto, conozcamos el concepto de estas autoridades frente a este tema, gracias.

La Presidencia manifiesta:

¿El de Justicia y Paz, Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda?, el de Justicia y Paz, señor Secretario, continúe anunciando los proyectos.

El señor Secretario está anunciando los proyectos, honorable Senador y usted ha hablado cada vez que usted ha pedido la palabra Senador, no diga que no lo he dejado hablar.

Se abre el registro para verificar el quórum, ¿no hay quórum?, entonces se levanta la sesión.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Gabriel Zapata Correa, Luis Elmer Arenas Parra y Dilian Francisca Toro Torres dejan las siguientes constancias

Constancia

Dejo constancia de que me ausento del recinto de la Plenaria, temporalmente para cumplir con una reunión en el Ministerio de Hacienda con exportadores colombianos que tienen dificultades con el reintegro de divisas desde Venezuela, para buscar una solución a tan delicada situación.

Gabriel Ignacio Zapata Correa.

1º. XII. 2009

Constancia

Dejo constancia ante los colombianos y ante la Plenaria del Senado de la República, de la perversa persecución que adelanta el ex Superintendente de Vigilancia Juan Carlos Portilla, sobre algunas empresas del sector de la vigilancia. Ante su poca gestión en esa entidad y su falta de profesionalismo para sacar adelante temas importantes como el proyecto de ley que reforma el Estatuto de Seguridad Privada en el país, el Gobierno lo retira por sus escasos resultados frente a la entidad encargada del sector.

Conocí el caso específico de una empresa llamada Cosinte, cuyos empresarios se dedican a la consultoría de prevención del delito y la administración del riesgo. Ellos han sido señalados indebidamente por el ex Superintendente Portilla ante algunos medios de comunicación, como responsables de chuzadas telefónicas con equipos que ni siquiera esa empresa tiene.

La Policía Nacional, como consta en los documentos que tengo en mis manos, me ha certificado que el equipo OSCOR 500 de la empresa en mención, lo que hace es detectar micrófonos o cámaras ocultas y que no sirve para interceptar o grabar llamadas. Esta certificación se expidió luego de la inspección que realizará a sus instalaciones la Dirección de Investigación Judicial y Criminalística (Dijín).

En palabras textuales de la Dijín, “el ámbito y fin de este equipo es la protección de ambientes ante intrusiones clandestinas de equipos transmisores de audio y de video”, “es un dispositivo clásico de protección” y para su uso “debe contar con el concepto de la Dijín” y someterse a la vigilancia y control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad”.

Para información de los colombianos, la consultoría que realizan esos señores se hace a clientes corporativos, multinacionales y hasta al mismo Gobierno. De acuerdo con la información que tengo, también fueron clientes el padre y el hermano del señor ex Superintendente, pero nunca cancelaron las obligaciones que adquirieron con la empresa.

El error de esa empresa fue disentir respecto de las ideas del ex Superintendente en los distintos foros organizados por la entidad y las asociaciones que integran el sector de la seguridad privada.

De manera paradójica, encuentro que la misma Superintendencia, en el Acta 687 del 13 de octubre del presente año y después de la visita de una comisión de apoyo operativo integrada por tres oficiales de la Dijín, señaló como observación y lo cito textual: “El apoyo operativo realiza prueba del equipo observando que efectivamente hace barridos del espectro, en las gamas de V-UHF con capacidad para demodular señales en los modos de FM, AM y SSB, únicamente de manera análoga, es decir, que no podría interferir comunicaciones actuales de tipo celular y líneas telefónicas”.

No entiendo cómo el señor ex Superintendente Portilla dice que esos equipos sirven para interceptar, cuando la misma Dijín ha emitido concepto diciendo lo contrario. Entonces, ¿por qué esa entidad mediante Resolución 4600 del 23 de octubre de 2007 renovó la licencia de funcionamiento de la empresa señalada?

Esa misma licencia de funcionamiento establece que contrario a lo que ha dicho el ex funcionario, dentro de sus funciones autorizadas está “el barrido del espacio electromagnético”, como función conexa y de relación directa con su objeto social y que nada tiene que ver con interceptaciones telefónicas.

Este ejemplo es una razón más que tenían los empresarios del sector de la vigilancia que se reunieron con el Presidente Uribe el pasado 30 de octubre, cuando de manera unánime le pidieron un manejo responsable de la entidad que los vigila. Ese día las empresas hablaron de poca gestión, falta de interlocución con el funcionario, mal servicio, trato indebido a empleados y contratistas, evasivas y desconocimiento de temas precisos por parte de este supuestamente alto funcionario.

Creo que lo que está diciendo el ex Superintendente son verdades a medias, que son iguales a mentiras completas, como justificación de su ineficiente gestión. Ahora sale a medios de comunicación a dañar la imagen de empresarios con mucha trayectoria en el sector, que lo único que hicieron fue no estar de acuerdo con su escaso criterio gerencial.

Los documentos que tengo en mi poder sustentan lo que expresé ante el país. Es claro que lo que ha hecho el ex Superintendente Juan Carlos Portilla es un ejemplo de persecución con evidente abuso oficial, lleno de contradicciones y falta de seriedad de una persona que debe velar por la seguridad de todos y que debería ser ejemplo de gestión para el Gobierno Nacional.

Lo más grave es que interceptaron a los empresarios de manera descarada y como no encontraron cómo cerrar o sancionar a una empresa que cumplía cabalmente con la normatividad, le hacen un montaje con el fin de desprestigiarlos ante los medios de comunicación, a quienes también engañaron. Dejó en la Secretaría de la Plenaria del Senado, copia de los documentos que prueban y soportan lo que digo. Estos papeles desmienten al ex Superintendente.

Acaso, ¿por qué el funcionario no actuó de manera diligente y oportuna si había lugar a que lo hiciera

cuando desempeñaba su cargo sino que lo hace una vez presenta su dimisión?

De los honorables Senadores

Luis Elmer Arenas Parra,
Senador de la República.

Anexo 51 folios.

* * *

Constancia

Teniendo en cuenta la crisis que vive el sector de la Salud en Colombia respecto a la falta de flujo de caja para pagar las cuentas que se adeudan a las Entidades Prestadoras del Sistema, lo cual puede tener como consecuencia la no prestación de los servicios a la población asegurada, presenté ante las Comisiones Terceras Conjuntas, la siguiente proposición al Proyecto de ley número 05 de Cámara, *por la cual se adiciona parcialmente al Estatuto Tributario.*

Artículo Nuevo. Adiciónese al Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

Artículo 298-6. Destinación. El 10% del recaudo del Impuesto al Patrimonio creado en la presente ley, se destinará al sector de la salud con el fin de preservar la universalización del seguro de salud de los colombianos. Los recursos se incorporarán al sector a través de las entidades territoriales, en la forma que disponga el reglamento que el Gobierno Nacional expedirá para tales efectos. Estas rentas deberán considerarse como inversión social en los términos del artículo 359 de la Constitución Política.

Esta proposición la presenté de acuerdo al concepto general, de la ONU, la Seguridad abarca siete dimensiones: económica, alimentaría, salud, ambiente, personal, comunitaria y política, que deben ser abordadas a partir de la perspectiva de reducir las amenazas colectivas compartidas. En esencia, la Seguridad Humana significa que los individuos están a salvo de amenazas, ya sea que éstas vayan o no acompañadas de violencia. Incluye medidas preventivas para reducir la vulnerabilidad y minimizar los riesgos, tomando acciones remediales en donde falle la prevención.

Por lo anterior, el investigador Adolfo Rossi del Centro Argentino de Estudios Internacionales¹ afirma que la seguridad está siendo cada vez más interpretada como:

1. Seguridad del pueblo y no sólo del territorio.
2. Seguridad de las personas y no sólo de las naciones.
3. Seguridad a través del desarrollo y no a través de las armas.
4. Seguridad de todas las personas de todas partes –en sus hogares, en sus trabajos, en sus calles, en sus comunidades y en su medio ambiente (10).

Por lo tanto, una consideración del concepto básico de Seguridad Humana debe centrarse según Rossi en tres características esenciales:

- Es preventiva: es más fácil velar por la Seguridad Humana mediante la prevención temprana que con la intervención posterior.

- Centrada en el ser humano: Se preocupa por la forma en que la gente vive, de la libertad con que puede ejercer diversas opciones, el grado de acceso al mercado y a las oportunidades sociales y la vida tanto en conflicto como en paz.

- Es multidimensional: La visión multidimensional de la Seguridad se fundamenta en la concepción que no todas las amenazas y riesgos provienen del exterior ni deben ser resueltos por medios militares. Incluye tanto los aspectos tradicionales de la Seguridad así como variables económicas, políticas, sociales y ambientales.

Dilian Francisca Toro Torres,
Senadora de la República.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radicaron los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Presidencia Senado

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Distinguido doctor:

Por medio de la presente me permito dar traslado del oficio allegado a Presidencia de Senado, el 26/11/09, por parte del señor Presidente de la República ÁLVARO URIBE VÉLEZ, informando al honorable Congreso de la República de su traslado a la ciudad de Estéril (Portugal) durante los días 28 de noviembre al 1° de diciembre/09.

Durante su ausencia ejercerá las funciones constitucionales y legales el doctor FABIO VALENCIA COSSIO.

Cordialmente,

Lilibeth Aguilera Púa,
Secretaria Privada.

Anexo lo enunciado.

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2009

Doctor

JAVIER CÁCERES LEAL

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Congreso de la República, de mi traslado entre los días 28 de noviembre al 1° de diciembre del presente año a la Ciudad de Estoril (Portugal), con el fin de asistir a la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales y legales que le sean delegadas, el doctor Fabio Valencia Cossio, actual Ministro del Interior y de Justicia.

¹ ROSSI, Adolfo. La Seguridad democrática: sólo el comienzo de la estabilidad regional. Argentina Global 15 (Sep.-Dic. 2004), Centro Argentino de Estudios Internacionales, Buenos Aires.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DECRETO NÚMERO 4596 DE 2009**

(noviembre 25)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 28 de noviembre al 1° de diciembre del presente año a la Ciudad de Estoril (Portugal), con el fin de asistir a la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Siendo las 9:51 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 2 de diciembre de 2009, a las 2:00 p. m.

El Presidente,

JAVIER ENRIQUE CÁCERES LEAL

El Primer Vicepresidente,

EFRAÍN TORRADO GARCÍA

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIÉCER GUEVARA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD